Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
	PROCESO: GESTION JURIDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACION		
	ACTA DE INICIO	VERSION: 5	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1201 DE MAYO 7 DE 2021

PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTIÓN ☑ OBRA: ☐ SUMINISTROS: ☐

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	
CONTRATISTA	ASOCIACION VALENTINA	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	MARIA FERNANDA SANTIAGO PABON	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	
DURACION	7 MESES	
FECHA DE INICIO	31 DE MAYO DE 2021	
FECHA FINAL	30 DICIEMBRE DE 2021	
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA PESOS M/Cte	$ 601.830.040
FORMA DE PAGO	PAGOS MENSUALES	
ANTICIPO %		$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	202101355	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.1.13.2.160.2.3.2.02.02.009.14.4.3.2CS	

En el municipio de Dosquebradas, Risaralda, a los 31 días del mes de Mayo de 2021 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ, en calidad de Representante Legal de Asociacion valentina, Contratista; y MARIA FERNANDA SANTIAGO PABON, como Interventor y/o supervisor del presente Contrato, con el fin de iniciar las obras y/o actividades

Lo anterior se motiva en las siguientes consideraciones:

1. El contratista entregó completa la documentación requerida para el inicio del contrato, incluyendo la afiliación a ARL.
2. El contratista recibió la inducción respectiva para la ejecución de sus actividades, así como inducción en el sistema de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 31 días del mes de Mayo de 2021.

M. Fernanda Santiago P.

MARIA FERNANDA SANTIAGO PABON
Interventor /Supervisor

Mary Isabel Giraldo R.

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
Rep. Legal ASOCIACION VALENTINA
Contratista

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
	PROCESO: GESTION JURIDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACION		
	ACTA PARCIAL	VERSION: 4	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 1201 DE MAYO 7 DE 2021

PRESTACION DE SERVICIOS: ☑ OBRA: ☐ SUMINISTROS: ☐

ACTA PARCIAL No: 01

CONTRATANTE	**ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS**	
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN VALENTINA Y/O MARY ISABEL GIRALDO	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	MARIA FERNANDA SANTIAGO PABON	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.	
DURACION	SIETE (7) MESES	
FECHA DE INICIO	31 DE MAYO DE 2021	
FECHA FINAL	30 DE DICIEMBRE DE 2021	
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA PESOS M/CTE	$ 601.830.040
FORMA DE PAGO	$ 841.748.040 de los cuales el MUNICIPIO aportara un valor de $ 601.830.040 y la ASOCIACIÓN VALENTINA aportará la suma de $ 239.918.000 con un valor unitario mensual por cada adulto mayor atendido así: aporte municipio un millon setenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesos mcte ($1.074.697) equivalente al 71 %, aporte asociado cuatricientos veinti y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos mcte ($428.425) equivalente al 29%, total: un millón quinientos tres mil ciento veintidos pesos mcte ($1.503.122)	
ANTICIPO %	0% -	$ -
REGISTRO PRESUPUESTAL	202101355	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.1.13.2.160.2.3.2.02.02.009.14.4.3.2CS	

PRORROGA

No	FECHA PRORROGA	DURACION (días/meses)	FECHA FINAL

ADICION

No	FECHA ADICION	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL

SUSPENSIONES

No	FECHA SUSPENSION	FECHA REINICIO	FECHA FINAL

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		$ 601.830.040
1a ADICION		$ -
2a ADICION		$ -
VALOR ACTAS ANTERIORES		
VALOR ACTA PARCIAL	$ 42.987.880	
SALDO POR PAGAR	$ 558.842.160	
SUMAS IGUALES	$ 601.830.040	$ 601.830.040

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO %		$ -
AMORTIZACION ACTAS ANTERIORES		
AMORTIZACION DEL ACTA		
SALDO POR AMORTIZAR	$ -	
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA **$ 42.987.880**

Para la cancelación de la presente acta, se tuvo en cuenta entre otras, las actividades mostradas en el informe anexo, y si es contrato de obra se anexa el cuadro de obras ejecutadas.

Estas actividades fueron desarrolladas en las fechas comprendidas entre el día 31 de MAYO de 2021 y el día 14 de JUNIO de 2021.

El contratista presentó al día los pagos de seguridad social (incluyendo la tasa correspondiente a su nivel de riesgo) y documentos requeridos, como consta en los anexos.

Las actividades fueron verificadas y aprobadas.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 15 días del mes de JUNIO de 2021.

MARIA FERNANDA SANTIAGO PABON
Interventor /supervisor

ASOCIACION VALENTINA
MARY ISABEL GIRALDO
Contratista

Recepción Cuentas
15/6/21



NIT:816008023-6

ASOCIACION VALENTINA

Representante : JURIDICA - Responsable IVA
Dirección : Vereda Filo bonito, parte baja, finca Piñales
Telefono: 3108431104 3137461584
asociacionvalentina3@gmail.com

Resolución autorizada dian N° 18764007564543 del 2020-11-14 al 2021-11-14.
Rango AVFE 1 a AVFE 1000.

Factura Electrónica de Venta

AVFE 8

Vendedor: 001	Fecha 2021-06-15 11:06:54
Nombre: Vendedor 1	Vence 2021-06-15

Fecha de certificación: 2021-06-15 11:07:48

Nombre : ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS			
Dirección : CENTRO ADMINISTRATIVO CAM	Ciudad:	Dosquebradas	
Telefono : 3116566	CC/NIT:	800099310-6	
Forma Pago: CONTADO	Medio Pago: EFECTIVO		

CUFE:3ec33dbef9b9a0d979cee8f287103d2ef4b9f05132303132f28a1074777bc9309fc6a43d588f594bfc53beb38b959bc7

Orden de Compra:

Nro.	Articulo	Cantidad	Descripción	U/M	Imp.Consumo	Vr. Unidad	IVA	Vr. Parcial
1	999-01	1	INFORME UNO	UNO	0	$42.987.880	0	$42.987.880

SON: CUARENTA y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS

Observaciones: Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atencion integral a la poblacion adulta mayor en desproteccion social y familiar a traves de los centros de bienestar ubicados en el municipio de Dosquebradas.

Esta factura se asimila en sus efectos legales a la letra de cambio (segun el artículo 774 del Código del Comercio), con esta declara el comprador haber recibido real y materialmente la mercancia y/o servicio descrito en este titulo valor

Notas:

Desctos	$ 0,00
Vr. Exento	$ 42.987.880,00
Vr. Gravado	$ 0,00
Vr. IVA	$ 0,00
Impoconsum	$ 0,00
Impto.Bolsas	$ 0,00
TOTAL	$ 42.987.880
Rete.Fuente	$ 0,00
Rete.ICA	$ 0.00
Total menos rete.	$ 42.987.880

Revisado y entregado

Firma y sello del cliente

Domina Entrega Total S.A.S. Nit 80088155-3, Software: Domina

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE OBRA	VERSIÓN:3	

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	**DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**	**Área:**	**CENTROS DE BIENESTAR ADULTOS MAYORES**
Tipo de Contrato (PS / O)	**CONVENIO DE ASOCIACION**		
Número del Contrato:	**1201 MAYO 07 DE 2021**	**Informe No.:**	**UNO**
Periodo al que corresponde el presente informe:	**MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021**	**Plazo de Ejecución:**	**EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACION SERA DE SIETE (7) MESES. A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO 31 DE MAYO DE 2021.**
Contratista:	**MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ**	**Supervisor:**	**MARIA FERNANDA SANTAGO PABON**

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
A. Brindar a la población adulta mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas.	Se prestó el servicio de alojamiento a 80 adultos mayores, contamos con la estructura física, para la atención a los adultos mayores que demanda el convenio. Para la atención integral de los adultos mayores tenemos el personal profesional capacitado para satisfacer las necesidades de cada uno de los adultos mayores institucionalizados.	Visitas del supervisor, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones, según acta de visita N. 1 del 8 de junio de 2021. Contratos de prestación de servicios del personal asistencial.	Resolución de funcionamiento: 279 DEL 19 DE MARZO DE 2021

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
	Se les ofreció el servicio de habitaciones confortables, cada adulto mayor se le asigna un espacio adecuado con su respetiva cama la cual es de uso individual. Se realiza el aseo general de todas las habitaciones, baños, pasillos, salas de estar, patio, lavandería, peluquería, comedor y cocinas en general. Contamos con servicio de lavandería, a diario se hace la seleccionar de las ropas contaminadas y ropas sucias en recipientes y lavadoras diferentes. Así mismo se brinda Atención Primaria a cada Adulto Mayor, adoptando los protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, garantizando la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a	Listado de firmas o huellas de los adultos mayores que recibieron el servicio. anexo: registro fotográfico-habitaciones Registro fotográfico, realizando el aseo Registro fotográfico-lavandería anexos: registro fotográfico	

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
	los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación para lo cual se brinda atención y servicio de enfermería: Verificar los medicamentos relacionados en las fórmulas médicas. -Toma de presión - Suministrar los medicamentos de acuerdo con la formula médica -Solicitan las citas médicas de los adultos -Colaboran con el baño de los adultos -Hacen pequeñas curaciones si es el caso - Apoyan a dar los alimentos a los adultos que lo requieran. -llevar registros de ingresos y salidas del hogar al Adulto mayor.	Listado toma de presión y registro fotográfico	Microbús con placa N. PFM-401, color blanco cristal, modelo 2009

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
	-Elaboración diaria de notas de enfermería, con reporte de casos relevantes. -verifican el estado de las personas que tienen oxigeno permanente. -Hacen curaciones según el caso. Se brindó el servicio de transporte, con el fin de ser trasladados a las citas médicas cuando lo requiere	Contamos con vehículo para prestarles el servicio. Se verifica en el hogar	
B. Proporcionar a los adultos mayores una alimentación sana, equilibrada y nutricional (Desayuno –Refrigerio-Almuerzo-Refrigerio-Cena) de conformidad con la minuta establecida por el municipio.	Se adopta la Minuta patrón, se realiza la preparación de los alimentos, ya que se cuenta con personal especializado Se hace entrega de las respectivas raciones como son: desayuno, refrigerio, almuerzo refrigerio y cena a 80 adultos mayores, según minuta patrón.	Anexos: Minuta ICBF Registro fotográfico - restaurante y de servido de alimentos en comedor	Se mantienen los abuelos en condiciones del buen aseo personal.

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
C. Suministrar mensualmente a la población beneficiaria del Centro de Protección un kit de aseo para la satisfacción de sus necesidades básicas (Cepillo de dientes, crema dental, jabón de baño, talco para pies, cuchillas de afeitar, papel higiénico, desodorante y shampoo.	Se entregaron kit de aseo a 80 adultos mayores, según base de datos, estos elementos para la satisfacción de sus necesidades básicas, como son: Crema dental, jabón de baño, cuchillas de afeitar, talco, papel higiénico, desodorante y cepillos de dientes, para su cuidado y aseo personal.	Anexos. Listado con firmas o huella, donde se evidencia el recibido de los implementos de aseo por parte de los adultos mayores. Registros fotográficos	
D. Proporcionar a los Adultos Mayores del Centro de protección durante la ejecución del convenio en dos (2) oportunidades, un (1) kit de ropa vestuario digno, (Sudadera, camiseta, ropa interior (bóxer o panty, brasier), zapatos.	Las dos (2) entregas de kit de ropa se harán en los meses posteriores, previa concertación con el supervisor.	NO APLICA	NO APLICAN

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
E. Proporcionar a los adultos mayores durante la ejecución del convenio tres (3) toallas de uso personal con medidas de 60 cm x 1,20 mts.	Las tres (3) entregas de toalla se harán en los meses posteriores, previa concertación con el supervisor.	NO APLICA	NO APLICAN
F. Generar ambientes de esparcimiento, mediante actividades deportivas y recreativas, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces por semanalmente durante toda la ejecución del convenio.	Se realizan actividades con el acompañamiento del Deportólogo, profesional en ciencias del deporte y la recreación, quien asiste 2 veces por semana, cuatro (4) actividades Se realizan actividades con la psicóloga dos (2) veces por semana, (4) talleres en atención Psicosocial a los adultos mayores que se encuentran en el hogar, con el fin de mitigar problemas psíquicos, emocionales y espirituales. Se realizaron 2 actividades con el gerontólogo, una para el personal	Anexos: Taller escrito Firmas participantes Registro fotográfico Anexos: Taller escrito Firmas de los participantes Registro fotográfico Anexos:	

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
	asistencial y otra para los adultos mayores. Se les brindó apoyo en la participación de la siembra y recolección de hortalizas. Así mismo permitimos de forma muy apropiada que se vinculen a las actividades de siembra y recolección.	Taller escrito Firmas de los participantes Registro fotográfico Se verifica en el hogar	Nota: De manera voluntaria en nuestra institución los adultos mayores puedan interactuar con el ambiente agrícola

Anexo al presente, soporte de pago de la Seguridad Social y ARL, correspondiente al mes de MAYO, cancelada los primeros 5 días de junio vigencia 2021, y pago de los impuestos municipales.

Mary Isabel Giraldo R

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
Contratista

M. Fernanda Santiago P.

MARIA FERNANDA SANTIAGO PABON
Vo.Bo. Supervisor

Nit 800099310-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Tesorería Municipal

191920

COMPROBANTE DE PAGO RENTAS VARIAS

RECIBO No. 4372013

Fecha Emision 15-06-2021

Fecha Vence 30-06-2021

Nit o C.C	Nombre o Razón Social
816008023	ASOCIACION VALENTINA

CONTRIBUYENTE

LIQUIDACION		LIQUIDACION CONCEPTOS TESORERIA		VALOR
		Codigo	Descripción	
377	Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	3077	Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	859,800.00
			TOTAL A PAGAR	859,800.00

Banco de Occidente SAE CAM DOSQUEBRADAS
15 JUN 2021 2
Recibido con Pago

Observaciones:
ACTA 01 CONTRATO 1201 VALOR DE ACTA 42987880

Nit 800099310-6

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Tesorería Municipal

191921

COMPROBANTE DE PAGO RENTAS VARIAS

RECIBO No. 4372015

Fecha Emision 15-06-2021

Fecha Vence 30-06-2021

Nit o C.C	Nombre o Razón Social
816008023	ASOCIACION VALENTINA

CONTRIBUYENTE

LIQUIDACION		LIQUIDACION CONCEPTOS TESORERIA		VALOR
		Codigo	Descripción	
334	Estampilla Procultura	3034	Estampilla ProCultura	214,900.00
			TOTAL A PAGAR	214,900.00

Banco de Occidente SAE CAM DOSQUEBRADAS
2 15 JUN 2021 2
Recibido con Pago

Observaciones:
ACTA 01 CONTRATO 1201 VALOR DE ACTA 42987880

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: ASOCIACION VALENTINA **Identificación:** NI-816008023 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2021-06-03 **Fecha límite de pago:** 2021-06-08 **Fecha de pago:** 2021-06-03 **Pagada por:** BANCO DAVIVIENDA **Período pensión:** 2021-05 **Período salud:** 2021-06 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** E **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 20630371	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS \| SELECCIONAR NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	4	$0	$0	$0	$538.000	$538.000	☑
230301	800224808	PORVENIR	7	$0	$0	$0	$702.900	$702.900	☑
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	11	$0	$0	$0	$1.226.400	$1.226.400	☑
Subtotal Pensión		3	22	$0	$0	$0	$2.467.300	$2.467.300	
EPS002	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	10	$0	$0	$0	$852.000	$852.000	☑
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$0	$0	$0	$79.500	$79.500	☑
EPS010	800088702	EPS SURA	4	$0	$0	$0	$303.000	$303.000	☑
EPS018	805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	2	$0	$0	$0	$227.200	$227.200	☑
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	$0	$0	$0	$227.200	$227.200	☑
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.	1	$0	$0	$0	$79.500	$79.500	☑
EPS045	901097473	MEDIMAS EPS SUBSIDIADA S.A.S.	1	$0	$0	$0	$79.500	$79.500	☑
ESSC62	900935126	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD	1	$0	$0	$0	$79.500	$79.500	☑
Subtotal Salud		8	22	$0	$0	$0	$1.927.400	$1.927.400	
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	22	$0	$0	$0	$152.100	$152.100	☑
Subtotal ARL		1	22	$0	$0	$0	$152.100	$152.100	
CCF44	891480000	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	22	$0	$0	$0	$618.000	$618.000	☑
Subtotal CCF		1	22	$0	$0	$0	$618.000	$618.000	
PASENA	899999034	SENA	22	$0	$0	$0	$309.500	$309.500	☑
PAICBF	899999239	ICBF	22	$0	$0	$0	$463.300	$463.300	☑
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$5.937.600	$5.937.600	

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-18523648
NOMBRE EMPLEADO	JASON STEVEN JARAMILLO HERNANDEZ
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	908.526	0,1600000	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	908.526	0,1250000	$ 113.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	908.526	0,0052200	$ 4.800	522

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	908.526	0,0400000	$ 36.400	908.526	0,0200000	$ 18.200	0,0300000	$ 27.300	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 145.400	$ 113.600	$ 4.800	$ 81.900	$ 345.700

15

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816006023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-38070224
NOMBRE EMPLEADO	YEIMY PAOLA MEJIA DEVIA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20830371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	908.526	0,1600000	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	908.526	0,1250000	$ 113.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	908,526	0,0052200	$ 4.800	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	908,526	0,0400000	$ 36.400	908,526	0,0200000	$ 18.200	0,0300000	$ 27.300	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 145.400	$ 113.600	$ 4.800	$ 81.900	$ 345.700

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-20915874
NOMBRE EMPLEADO	ZORAIDA OSPINA GUTIERREZ
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	2021-05-01

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
		X	1/05/21																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
1	30,285	0,1600000	$ 4.900	$ 0	$ 0	$ 4.900	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
1	30,285	0,1250000	$ 3.800	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
1	30,285	0,0052200	$ 200	2

APORTES PARAFISCALES

Dias Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
1	30,285	0,0400000	$ 1.300	30,285	0,0200000	$ 700	0,0300000	$ 1.000	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 4.900	$ 3.800	$ 200	$ 3.000	$ 11.900

17

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816006023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-39385944
NOMBRE EMPLEADO	MARISOL PARRA CARDONA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	908.526	0,1600000	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	908.526	0,1250000	$ 113.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	908.526	0,0052200	$ 4.800	4

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	908.526	0,0400000	$ 36.400	908.526	0,0200000	$ 18.200	0,0300000	$ 27.300	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 145.400	$ 113.600	$ 4.800	$ 81.900	$ 345.700

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-42013703
NOMBRE EMPLEADO	LUZ ENIT GINIO GARCIA
EPS	EPS SURA
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	908.526	0,1600000	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	908.526	0,1250000	$ 113.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	908.526	0,0243800	$ 22.200	3

APORTES PARAFISCALES

Dias Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	908.526	0,0400000	$ 36.400	908.526	0,0200000	$ 18.200	0,0300000	$ 27.300	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 145.400	$ 113.600	$ 22.200	$ 81.900	$ 363.100

19

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-42127855
NOMBRE EMPLEADO	OFIR CENAIDA BECERRA GUERRERO
EPS	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2021-05-10
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	10/05/21																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
21	635.969	0,1600000	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
21	635.969	0,1250000	$ 79.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
21	635,969	0,0052200	$ 3,400	6

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
21	635,969	0,0400000	$ 25,500	635,969	0,0200000	$ 12,800	0,0300000	$ 19,100	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 101.800	$ 79.500	$ 3.400	$ 57.400	$ 242.100

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-42125197
NOMBRE EMPLEADO	CAROLINA DEL SOCORRO MOLINA AGUDELO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2021-05-10
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	10/05/21																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
21	635.969	0,1600000	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
21	635.969	0,1250000	$ 79.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
21	635.969	0,0052200	$ 3.400	4

APORTES PARAFISCALES

Dias Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
21	635.969	0,0400000	$ 25.500	635.969	0,0200000	$ 12.800	0,0300000	$ 19.100	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 101.800	$ 79.500	$ 3.400	$ 57.400	$ 242.100

21

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-68131338
NOMBRE EMPLEADO	ALAN PAUL MARTINEZ BALLESTEROS
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	908.526	0,1600000	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	908.526	0,1250000	$ 113.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	908.526	0,0052200	$ 4.800	4

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	908.526	0,0400000	$ 36.400	908.526	0,0200000	$ 18.200	0,0300000	$ 27.300	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 145.400	$ 113.600	$ 4.800	$ 81.900	$ 345.700

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-43828965
NOMBRE EMPLEADO	LUZ AMANDA MONTOYA GALLO
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2021-05-12
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	12/05/21																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
19	575.400	0,1600000	$ 92.100	$ 0	$ 0	$ 92.100	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
19	575.400	0,1250000	$ 72.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
19	575.400	0,0052200	$ 3.100	6

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
19	575.400	0,0400000	$ 23.100	575.400	0,0200000	$ 11.600	0,0300000	$ 17.300	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 92.100	$ 72.000	$ 3.100	$ 52.000	$ 219.200

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1042064415
NOMBRE EMPLEADO	LINA MARIA GRAJALES ARROYAVE
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	906.526	0,1600000	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	906.526	0,1250000	$ 113.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	906.526	0,0052200	$ 4.800	5

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	906.526	0,0400000	$ 36.400	906.526	0,0200000	$ 18.200	0,0300000	$ 27.300	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 145.400	$ 113.600	$ 4.800	$ 81.900	$ 345.700

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1004868784
NOMBRE EMPLEADO	MARIANA ARBOLEDA RAMIREZ
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	908.526	0,1600000	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	908.526	0,1250000	$ 113.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	908.526	0,0243800	$ 22.200	3

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	908.526	0,0400000	$ 36.400	908.526	0,0200000	$ 18.200	0,0300000	$ 27.300	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 145.400	$ 113.600	$ 22.200	$ 81.900	$ 363.100

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1088003523
NOMBRE EMPLEADO	BLANCA ROCIO GARCIA ROGERES
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	2021-05-11

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
		X	11/05/21																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
11	333.127	0,1600000	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
11	333.127	0,1250000	$ 41.700	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
11	333.127	0,0052200	$ 1.800	5

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
11	333.127	0,0400000	$ 13.400	333.127	0,0200000	$ 6.700	0,0300000	$ 10.000	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 53.400	$ 41.700	$ 1.800	$ 30.100	$ 127.000

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1088003101
NOMBRE EMPLEADO	VIVIANA ANDREA LOPEZ BONILLA
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	2021-05-01

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
		X	1/05/21																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
1	30,285	0,1600000	$ 4.900	$ 0	$ 0	$ 4.900	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
1	30,285	0,1250000	$ 3.800	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Dias Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
1	30,285	0,0243800	$ 800	3

APORTES PARAFISCALES

Dias Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
1	30,285	0,0400000	$ 1.300	30,285	0,0200000	$ 700	0,0300000	$ 1.000	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 4.900	$ 3.800	$ 800	$ 3.000	$ 12.500

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1068307339
NOMBRE EMPLEADO	JENNIFER CAROLINA BECERRA RODRIGUEZ
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	908.526	0,1600000	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	908.526	0,1250000	$ 113.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	908.526	0,0243800	$ 22.200	3

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	908.526	0,0400000	$ 36.400	908.526	0,0200000	$ 18.200	0,0300000	$ 27.300	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 145.400	$ 113.600	$ 22.200	$ 81.900	$ 363.100

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1088283544
NOMBRE EMPLEADO	CAROLINA SALAZAR TREJOS
EPS	MEDIMAS EPS S.A.S.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2021-05-10
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	10/05/21																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
21	635.969	0,1600000	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
21	635.969	0,1250000	$ 79.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
21	635.969	0,0052200	$ 3.400	4

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
21	635.969	0,0400000	$ 25.500	635.969	0,0200000	$ 12.800	0,0300000	$ 19.100	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 101.800	$ 79.500	$ 3.400	$ 57.400	$ 242.100

29

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	PE-704988603021974
NOMBRE EMPLEADO	DAIZA COROMOTO PORTILLO GODOY
EPS	MEDIMAS EPS SUBSIDIADA S.A.S.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2021-05-10
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	10/05/21																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
21	635.969	0,1600000	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
21	635.969	0,1250000	$ 79.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
21	635.969	0,0052200	$ 3.400	6

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
21	635.969	0,0400000	$ 25.500	635.969	0,0200000	$ 12.800	0,0300000	$ 19.100	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 101.800	$ 79.500	$ 3.400	$ 57.400	$ 242.100

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1089721541
NOMBRE EMPLEADO	JUAN CAMILO GIRALDO AGUDELO
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	908.526	0,1600000	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	908.526	0,1250000	$ 113.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	908.526	0,0243600	$ 22.200	3

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	908.526	0,0400000	$ 36.400	908.526	0,0200000	$ 18.200	0,0300000	$ 27.300	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 145.400	$ 113.600	$ 22.200	$ 81.900	$ 363.100

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	PE-830611429101884
NOMBRE EMPLEADO	MARIA DE LOS ANGELES ALMAO CAMPUZANO
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGREBO INICIAL	2021-05-19
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	10/05/21																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
21	635.969	0,1600000	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
21	635.969	0,1250000	$ 79.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
21	635.969	0,0052200	$ 3.400	4

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
21	635.969	0,0400000	$ 25.500	635.969	0,0300000	$ 12.800	0,0300000	$ 19.100	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 101.800	$ 79.500	$ 3.400	$ 57.400	$ 242.100

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816006023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	PE-740191230011988
NOMBRE EMPLEADO	URIS DEL CARMEN SUAREZ BORRERO
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-05
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

IGE	Fecha IGE	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	908.526	0,1600000	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	908.526	0,1250000	$ 113.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	908.526	0,0052200	$ 4.800	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligation	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	908.526	0,0400000	$ 36.400	908.526	0,0200000	$ 18.200	0,0300000	$ 27.300	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 145.400	$ 113.600	$ 4.800	$ 81.900	$ 345.700

33

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	PE-955794428121984
NOMBRE EMPLEADO	JORDANA YURISAY MARTINEZ CORREA
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20830371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2021-05-19
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	1068521																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
21	635.969	0,1600000	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
21	635.969	0,1250000	$ 79.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
21	635.969	0,0052200	$ 3.400	6

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
21	635.969	0,0400000	$ 25.500	635.969	0,0200000	$ 12.800	0,0300000	$ 19.100	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 101.800	$ 79.500	$ 3.400	$ 57.409	$ 242.100

s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	PE-0557844068041989
NOMBRE EMPLEADO	FREDYS ISRRAEL PEREZ UNDA
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-06
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2021-05-10
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	10/05/21																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
21	635.999	0,1600000	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 101.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
21	635.999	0,1250000	$ 79.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
21	635.999	0,0052200	$ 3.400	6

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
21	635.999	0,0400000	$ 25.500	635.999	0,0300000	$ 12.900	0,0300000	$ 19.100	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 101.800	$ 79.500	$ 3.400	$ 57.400	$ 242.100

35

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ASOCIACION VALENTINA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-816008023
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	PE-996177710061977
NOMBRE EMPLEADO	KARY LUCIA LIZARDO GONZALEZ
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	20630371
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-06
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	908.526	0,1600000	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	908.526	0,1250000	$ 113.600	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	908.526	0,0052200	$ 4.800	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	908.526	0,0400000	$ 36.400	908.526	0,0200000	$ 18.200	0,0300000	$ 27.300	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 145.400	$ 113.600	$ 4.800	$ 81.900	$ 345.700

Estamos actualizando el diseño de miplanilla.com. Prueba nuestra nueva versión. **Quiero Probar**

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	VALENTINA MARQUEZ GIRALDO	**Nit:**	1088037802
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Mayo 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Mayo 2021
Número de radicación:	51065919	**Total a pagar:**	$263,800
Fecha de vencimiento:	02/06/2021	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	03/06/2021	**Número de administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número de aprobación:**	1011540538
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1		$0.00	$4,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		$0.00	$145,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0.00	$113,600
						$263,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recuerde verificar por la opción de consultas que su planilla este PAGADA en el sistema.

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

Todos los derechos reservados © 2021 . Compensar - Cenet S.A.

37

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que VALENTINA MARQUEZ GIRALDO, identificada con CC número 1088037802, aportó por el empleado VALENTINA MARQUEZ GIRALDO, identificado(a) con CC número 1088037802 por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla I número 51065919 para el periodo de salud 2021-05 y pensiones 2021-05 de la siguiente forma.

Pensiones	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	59	0														0		30	$808,526	0,16000			$145,400	$0	$0	Mayo - 2021	51065919	03/06/2021	N
Riesgos Laborales	14-11	ARL SURA	860903790	59	0														0		30	$808,526	0,00522	1		$4,800	$0	$0	Mayo - 2021	51065919	03/06/2021	N
Salud	EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	59	0														0		30	$808,526	0,12500			$113,800	$0	$0	Mayo - 2021	51065919	03/06/2021	N

El presente certificado se expide a los 3 días del mes Junio de 2021

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1088330270
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIANA HERRERA GIRALDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	EL PROGRESO Q JARDIN C CS A4	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4386343924**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/05/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995153708

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 164.800
SUBTOTAL:			1	**$ 164.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 128.700
SUBTOTAL:			1	**$ 128.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 25.100
SUBTOTAL:			1	**$ 25.100**

TOTAL PAGADO:	**$ 318.600**

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO **Identificación:** CC-1088260912 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2021-06-09 **Fecha limite de pago:** 2021-06-03 **Fecha de pago:** 2021-06-09 **Pagada por:** BANCO DAVIVIENDA **Período pensión:** 2021-05 **Período salud:** 2021-05 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** I **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 20327359	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS \| SELECCIONAR NINGUNO
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	$0	$0	$0	$164.800	$164.800	☐
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$0	$0	$0	$128.700	$128.700	☐
14-11	890903790	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	1	$0	$0	$0	$25.100	$25.100	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$318.600	$318.600	

Imprimir Descargar Resumen

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-1088260912
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2021-06-09
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1088260912
NOMBRE EMPLEADO	DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	20327359
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2021-05
PERIODO SALUD	2021-05
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.029.600	0,1600000	$ 164.800	$ 0	$ 0	$ 164.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.029.600	0,1250000	$ 128.700	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.029.600	0,0243600	$ 25.100	900415283

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 164.800	$ 128.700	$ 25.100	$ 0	$ 318.600

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	18391927
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO
CIUDAD-MUNICIPIO	PEREIRA	DEPARTAMENTO.	RISARALDA
DIRECCIÓN	CR 8 - 25-61 - APARTAMENTO	TELÉFONO.	3157131
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades regladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NUMERO PLANILLA:	4391328399	TIPO DE PLANILLA:		1-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO	2021
DÍAS DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2021/06/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9905450951	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 161.600
		SUBTOTAL:	1	$ 161.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 126.200
		SUBTOTAL:	1	$ 126.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 24.600
		SUBTOTAL:	1	$ 24.600

TOTAL PAGADO:	$ 312.400

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No [illegible]: 9056542008 OV: 799839

Ca[illegible]: ANFEESMA

Cliente beneficiario:
[illegible]3 PILA RECAUDO

Fe[illegible]: 08/06/2021 12:48:51

PS [illegible]audador:
[illegible]2 CENTRO COMERCIAL LAGO PLAZA
[illegible]IRA

Ca[illegible]dad cupones: 1

Id[illegible]ificacion: 18391927

No[illegible]: LUIS A
Ap[illegible]ido 1: CHALA
Ap[illegible]ido 2: NAA
T[illegible] DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
[illegible]ERO: 1111111111
Co[illegible] Planilla: 4391328399
Pe[illegible]do Pago: 2021/05
Va[illegible] Comision: 0
Valo[illegible]ua Comision: 0
Refe[illegible]encia Valor
18[illegible]927 $312.400,00

Valor recibido: $312.400,00
Fo[illegible] de pago: EFECTIVO

------- COPIA -------

A[illegible]rca condiciones particulares con el cliente beneficiario
[illegible]conserve este recibo, es el unico s[illegible]porte valido para atender cualquier reclamacion.
[illegible] la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este [illegible]vicio, entiendase que manifiesto [illegible]bolmente mi autorizacion para el tr[illegible]amiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Lt[illegible]. Estos datos pueden ser utilizados [illegible]nica y exclusivamente para la [illegible]estacion del servicio convenido.
[illegible]nea de servicio al cliente: (1) 6510101
[illegible]servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Escaneado con CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30402356		LOPEZ SALAZAR MARTA CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 11 28 B 23	PEREIRA-RISARALDA	3305900	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1010595823	9420648299	I	2021/06/15	2021/06/02	BANCOLOMBIA	0	$413,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$14,700		$0	$0		$413,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$14,700		$0	$0		$413,700
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$14,700		$0	$0		$413,700
1	CC	30402356	LOPEZ MARTA							X										230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,400,000	$14,700	0	$0	$0	No	$413,700
Total Afiliados(1)																						$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$14,700		$0	$0		$413,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30402356		LOPEZ SALAZAR MARTA CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 11 28 B 23	PEREIRA-RISARALDA	3305900	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1010595823	9420648299	I	2021/06/15	2021/06/02	BANCOLOMBIA	0	$413,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$0	$0	$224,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$0	$0	$175,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$175,000	$0	$0	$175,000
TOTAL				1	$413,700	$0	$0	$413,700

aportes en línea

Resum General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24435785		DUQUE GOMEZ LUZ CLEMENCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana 10 casa 22	PEREIRA-RISARALDA	3359355	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	55382682	941981306B	I	2021/06/22	2021/06/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$408,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,200	$0	$0	$32,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$32,200	$0	$0	$32,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				1	$408,400	$0	$0	$408,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24435785		DUQUE GOMEZ LUZ CLEMENCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzana 10 casa 22	PEREIRA-RISARALDA	3359355	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	55382682	941981306B	I	2021/06/22	2021/06/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$408,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$32,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$32,200		$0	$0	
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$32,200		$0	$0	
1	CC 24435785	DUQUE LUZ	25-14	30	$1,320,000	$211,200	EPS037	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,320,000	$32,200	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$32,200		$0	$0	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14722189361

(415)7707212489984(8020) 000001472218936 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 8 0 2 3	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION VALENTINA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
CL 46 11 20 BRR LOS NARANJOS

42. Correo electrónico asociacionvalentina@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 1 9 4	3 1 3 7 4 6 1 5 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 1 3 0 2 2 1	9 4 1 1	2 0 1 9 0 2 0 6					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	4	2	4	8	5	2																	

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el Impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 11 / 16 : 07: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Mary Isabel giraldo R

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 15-03-2021 11:14:44PM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. CDJ202101349

Nro. Int. 8859 **VIGENTE**

Fecha expedición 13/04/2021 Fecha vencimiento

Valor Total **999.187.280,00**

Son: Novecientos Noventa Y Nueve Millones Ciento Ochenta Y Siete Mil Doscientos Ochenta Pesos M/Cte.

Objeto ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FININCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCÓN SOCIAL Y FAMILIAR A ATRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 1858

Rubro **2.1.1.13.2.160.2.3.2.02.02.009.14.4.3.2CS.---.---** **Adulto Mayor (30%) Contratación Del Servicio** Valor **107.760.400,00**

Fuente **12161** **Estampilla ProBienestar del Adulto Mayor (ordenanza 008 de j**

C.Costo **10** **SECRETARIA DE DESARROLLO POLITICO Y SOCIAL**

Proyecto **2020061700007** **ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE DOSC**

Rubro **2.1.1.13.2.160.2.3.2.02.02.009.14.4.3.2CS.---.---** **Adulto Mayor (30%) Contratación Del Servicio** Valor **142.994.778,00**

Fuente **12163** **Estampilla ProBienestar del Adulto Mayor Gobernacion-1216-S**

C.Costo **10** **SECRETARIA DE DESARROLLO POLITICO Y SOCIAL**

Proyecto **2020061700007** **ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE DOSC**

Rubro **2.1.1.13.2.160.2.3.2.02.02.009.14.4.3.2CS.---.---** **Adulto Mayor (30%) Contratación Del Servicio** Valor **748.432.102,00**

Fuente **12143** **Estampilla Probienestar del Adulto Mayor-1214-Superavit**

C.Costo **10** **SECRETARIA DE DESARROLLO POLITICO Y SOCIAL**

Proyecto **2020061700007** **ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE DOSC**

ROSA MARIA RIVERA CASTAÑO
SECRETARIA DE HACIENDA

Dado en Dosquebradas el día 13/04/2021

Elaborado por : JONATHAN MOSQUERA MURILLO

Impreso el:

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

Compromiso Presupuestal No. RDJ202101355

Nro. Int. 13969 **VIGENTE**

Fecha expedición 31/05/2021 Fecha vencimiento Valor Total **601.830.040,00**

Son: Seiscientos Un Millones Ochocientos Treinta Mil Cuarenta Pesos M/Cte.

Objeto RDJ202101355 Y CDJ202101349 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES RE-025-2021 DE MAYO DE 2021: ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FININCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCÓN SOCIAL Y FAMILIAR A ATRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Observaciones RDJ202101355 Y CDJ202101349 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES RE-025-2021 DE MAYO DE 2021

Tercero 816008023 ASOCIACION VALENTINA - *JURIDICO*

Documento ORDEN PAGO Nro. Nro. Int. 0

Duración Fecha fin

Forma pago Valor **0,00**

Nro. Doc. Relacionado 1778 **CDJ202101349**

Rubro **2.1.1.13.2.160.2.3.2.02.02.009.14.4.3.2CS.----.—** **Adulto Mayor (30%) Contratación Del Servicio** **Valor** **601.830.040,00**

Fuente **12143** **Estampilla Probienestar del Adulto Mayor-1214-Superavit**

C.Costo **10** **SECRETARIA DE DESARROLLO POLITICO Y SOCIAL**

Proyecto **2020661700007** **ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE DOSC**

Disponibilidad **1778**

YENSY PATRICIA LOPEZ
DIRECTORA FINANCIERA

Dado en Dosquebradas el día 31/05/2021



Aumentar el contraste

UTC -5

ASOCIACION VALENTINA

squeda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾

Resumen

Buscar...

Inicio ➞ Menú ➞ Administración de contratos ➞ **Ver contrato**

Id de página: 23000725 Ayuda

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.6721269
Número del contrato	1201-2021
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de terminación del contrato	12/6/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	7 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	12/7/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	4/6/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal



RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

COLOMBIA. Dosquebradas

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado



ASOCIACION VALENTINA

COLOMBIA. Dosquebradas

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOCIACION VALENTINA	Banco de Bogota	Ahorros	279014666

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Mary Isabel Giraldo Ramirez* ***Fecha de aprobacion:*** *5/7/2021 4:09:18 PM (UTC 05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ***Fecha de aprobación:***

Contrato firmado:

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Proceso de Contratación	CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
Título de la oferta	ASOCIACIÓN VALENTINA copia
Cuantía del contrato	841.748.040.00 COP

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	Sí No
Fecha de notificación de prórroga	12/6/2021 12:00:00 AM

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	Sí	No
Garantías por lotes, grupos o etapas	Sí	No
Seriedad de la oferta	Sí	No
Cumplimiento	Sí	No

Cumplimiento del contrato

figuración financiera - Garantías

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	20.000000	Fecha de vigencia (desde)	16 horas de tiempo transcurrido (5/7/2021 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/6/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	16 horas de tiempo transcurrido (5/7/2021 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/6/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 2 horas para terminar (5/7/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito) **Fecha de entrega de garantías:** -

Recuerde que debe agregar garantías al contrato

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? SI No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

	Descripción		
☐	CLAUSULADO CBAS 2021 VALENTINA RE-025-2021.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP CBAS.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Simon Bolivar CAM

Ubicación CO-RIS-66170 - Dosquebradas

País COLOMBIA

Departamento Risaralda

Municipio Dosquebradas

Dirección Avenida Simon Bolivar CAM

Dirección Avenida Simon Bolivar CAM

Código postal 66170

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	todo el municipio	COLOMBIA > Risaralda > Dosquebradas

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >



Aumentar el contraste

UTC -5

ASOCIACION VALENTINA

squeda ▼ Mis procesos ▼ Menú ▼ Ir a ▼ Buscar

ntorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

Id de página:: 23000726 Ayuda

1 Información general
2 Condiciones
3 **Bienes y servicios**
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

1 ⊟ Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

841.748.040 00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	95122105	atención adultos mayor	1.00	UN	841,748,040.00	841,748,040.00

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP CBAS.pdf	CDP CBAS.pdf	(detalle)
CLAUSULADO CBAS 2021 VALENTINA RE-025-2021.pdf	CLAUSULADO CBAS 2021 VALENTINA RE-025-2021.pdf	(detalle)



Inicio ↔ Menú ↔ Administración de contratos ↔ **Ver contrato**

Id de página: 23080728 Ayuda

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. **Información presupuestal**
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Co
9. Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	KAREN STEPHANY ZAPE	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	188296349
Supervisor		**Tipo de documento**		**Número de documento**	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiad

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	601.830.040
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas,	239.918.000

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	239,918,000
Total	841,748,040

Código BPIN 2020661700007 **Año de vigencia** 2021 Consultar

P/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
02101349	CDP	No validado	999,187,280 COP	601,830,040 COP	02-11-13-2-160-2-3-2-02-02-009-14-4-3.2-CS

Saldo de CDP 999,187,280 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 601,830,040 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ıpromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Cód. Posición de gasto	Consulta Ejecució

lo existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos en vigencias futuras 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CF5BA95417DA8BE2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

PARA: ASOCIACION VALENTINA
2021

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNANDO VALENCIA DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10241057 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 29829-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

PARA ASOCIACION VALENTINA 2021

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.241.057
VALENCIA DUQUE

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES



FIRMA

Asociacion Valentina 2021



FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1958
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-ABR-1977 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

JUNIO 2021

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2400100-00136147-M-0010241057-20081211 0007843118A 1 28505531

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

29829-T



FERNANDO
VALENCIA DUQUE
C.C. 10241.057
RESOLUCION INSCRIPCION 823-I FECHA 1-VIII-91
UNIVERSIDAD FUNDEMA

Presidente

Asociacion Valentina 2021

Para Asociacion Valentina Junio 2021

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

FERNANDO VALENCIA DUQUE

CONTADOR PUBLICO
Tarjeta profesional No.29829 –T

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO TITULADO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES PUBLICOS DE BOGOTA.

CERTIFICA:

Que, **LA ASOCIACION VALENTINA NIT.816.008.023-6,** se encuentra al día en pago de seguridad social y parafiscales.

Este certificado se expide, a solicitud de la interesada, a los 09 días del mes junio del año 2.021.

.Atentamente,

FERNANDO VALENCIA DUQUE
TP. No.29829 – T
C.C.10.241.057 de Manizales

Celular 3204494730-3116097818 marydiaz.d3@gmail.com- **Fernandoval@yahoo.es**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101065565	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	06	2021	10	05	2021	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION VALENTINA	NIT: 816.008.023-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 46 NO. 11-20 BARRIO LOS NARANJOS	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	3228720

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	NIT: 800.099.310-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA SIMON BOLIVAR - CENTRO	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	3220520

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO nO. 1201-2021, ID CONTRATO EN SECOP C01.SLCNTR.6721269, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (PARA UNA ATENCION DE 80 PERSONAS).

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/05/2021	30/06/2022	$168,349,608.00	$168,349,608.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/05/2021	31/12/2024	$168,349,608.00	$168,349,608.00

ACLARACIONES

SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA, TODOS LO DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****135,602.00	$ *******8,000.00	$ ******27,284.00	$ **********170,886.00	$ ******336,699,216.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA DUQUE RESTREPO	91916	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101065565

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

62

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101065565	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	06	2021	10	05	2021	00:00	31	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASOCIACION VALENTINA		NIT: 816.008.023-6
DIRECCIÓN: CALLE 46 NO. 11-20 BARRIO LOS NARANJOS	**CIUDAD:** DOSQUEBRADAS, RISARALDA	**TELÉFONO:**	3228720

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS		NIT: 800.099.310-6
DIRECCIÓN: AVENIDA SIMON BOLIVAR - CENTRO	**CIUDAD:** DOSQUEBRADAS, RISARALDA	**TELÉFONO:**	3220520

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101065565

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF091916A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101027851	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	06	2021	10	05	2021	00:00	31	12	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION VALENTINA	NIT: 816.008.023-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 46 NO. 11-20 BARRIO LOS NARANJOS	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	3228720

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	NIT: 800.099.310-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA SIMON BOLIVAR - CENTRO	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	3220520

BENEFICIARIO: 800099310 - MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA CUAL RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE EL AFIANZADO DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 1201-2021, ID CONTRATO EN SECOP CO1.SLCNTR.6721269, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (PARA UNA ATENCION DE 80 PERSONAS).

BENEFICIARIOS : TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	10/05/2021	31/12/2021	$181,705,200.00	$181,705,200.00

ACLARACIONES

SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA, TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******74,673.00	$ *******3,000.00	$ ******14,757.00	$ **********92,431.00	$ ******181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA DUQUE RESTREPO	91916	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-40-101027851

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101027851	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	06	2021	10	05	2021	00:00	31	12	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ASOCIACION VALENTINA		NIT: 816.008.023-6	
DIRECCIÓN: CALLE 46 NO. 11-20 BARRIO LOS NARANJOS	**CIUDAD:** DOSQUEBRADAS, RISARALDA	**TELÉFONO:**	3228720

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS		NIT: 800.099.310-6	
DIRECCIÓN: AVENIDA SIMON BOLIVAR - CENTRO	**CIUDAD:** DOSQUEBRADAS, RISARALDA	**TELÉFONO:**	3220520

BENEFICIARIO: 800099310 - MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-40-101027851

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia bancaria

Banco de Bogotá

NIT.860.002.964.4

EL BANCO DE BOGOTA A SOLICITUD DEL INTERESADO,

Informa que: **ASOCIACION VALENTINA**
Identificado con: **Nit . 816.008.023.6**

Está vinculado (a) con el (los) siguiente(s) servicio(s) financiero(s):

☐ ***CUENTA DE AHORROS*** ***# 279014666 Aperturada el 26-08-2004***

Cuenta de ahorros vigente y activa a la fecha

Se expide esta certificación en la ciudad de DOSQUEBRADAS a los 10 dias del mes de Febrero de 2021 con destino a:

ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS

Firma autorizada

ENTREGADO
FECHA 10/02/2021

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco

jcpe

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El jefe de la Oficina de Gestión Tributaria del Municipio de Dosquebradas, hace constar que la sociedad **ASOCIACION VALENTINA**, identificada con NIT **816.008.023**, se encuentra registrada en nuestra base de datos del municipio, como contribuyente al impuesto de Industria y Comercio desde el 08 de Febrero del 2019.

Para constancia de lo anterior, se firma en Dosquebradas a los 22 días del mes de Enero del 2021.

ARNOLDO RUIZ MARIN.
Jefe Oficina Gestión Tributaria

Proyectó: Andrés Felipe López Guarumo

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

Dosquebradas, 31 de mayo de 2021
SDSP

Señora
MARIA FERNANDA SANTIAGO PABON
Directora administrativa de adulto mayor
Ciudad

REFERENCIA: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓ

Cordial saludo:

A continuación, me permito reasignar la Supervisión del contrato de prestación de servicios No. 1201 del 10 de mayo de 2021 entre el Municipio de Dosquebradas y **ASOCIACION VALENTINA**, identificado con Nit: 0160080236, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".**

Le recuerdo dar cumplimiento estricto al Decreto No. 555 de diciembre 30 de 2013, **"por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Dosquebradas, Sector Central"**, Capitulo XI "de la Supervisión y la Interventoría de los Contratos". La cual regula de manera integral la función de la Supervisión y la Interventoria y que se encuentra actualizado con el Decreto No. 01 de 2017, este Decreto podrá ser consultado en la INTRANET: Gestión jurídica/Manual de Contratación.

Inmediatamente se suscriba la correspondiente Acta de inicio del Contrato, esta deberá ser remitida a la Secretaria Jurídica del Municipio como también anexar copia de esta delegación en el expediente del Contrato.

Atentamente,

KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
Secretaria de Desarrollo Social y Político

P/Elkin Garzón Gutiérrez
Abogado contratista

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos, el empleador: ASOCIACION VALENTINA identificado con Nit - 816008023 se encuentra afiliado en *POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos* laborales, su estado es ACTIVO desde el 29/07/2008 y su actividad económica principal es 1853201 EMPRESAS DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO INCLUYE ACTIVIDADES SOCIALES DE ASESORAMIENTO, BIENESTAR, ALBERGUE, ORIENTACION Y ACTIVIDADES SIMILARES PRESTADAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SUS HOGARES Y EN OTROS LUGARES, LA PRESTACION DIRECTA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INDOLE CONEXA, LAS ACTIVIDADES DE LAS GUARDERIAS INFANTILES, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADOPCION, ACTIVIDADES RELATIVAS AL ALBERGUE DE VICTIMAS DE DESASTRES ETC. con clase de riesgo 1.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20210101674778.

Dada en Bogotá, a los 5 días del mes de junio de 2021

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

Dosquebradas, junio 02 de 2021

DOCTORA
KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
Secretaria de Desarrollo Social y Político
Municipio de Dosquebradas, Risaralada.

Asunto: Solicitud modificación de desembolso del Convenio de Asociación N° 1201 de 2021.

Como es de su conocimiento, el convenio de asociación que tenemos suscrito con el municipio de Dosquebradas y que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS", contiene como forma de desembolso "Mediante 7 actas parciales mensuales, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el desembolso se realizará por cada adulto mayor atendido...". Sin embargo, teniendo en cuenta la época en la que nos encontramos, donde debido a la situación actual de orden público, los productos que se requieren comprar constantemente para la atención de los adultos mayores escasean por lapsos de tiempos, pues los bloqueos de vías nacionales no permite que lleguen continuamente, por lo cual se hace necesario contar con disponibilidad presupuestal de forma más continua, y así poder adquirir los productos esenciales como alimentos en el momento que sean abastecidos.

En virtud de lo anterior, comedidamente solicitamos se modifique la forma de desembolso del citado convenio, estableciéndola así: Mediante 14 actas parciales quincenales, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el desembolso se realizará por cada adulto mayor atendido desembolsos hasta completar el total del aporte del Municipio previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del convenio de asociación y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Dosquebradas, certificado por la Supervisión asignada.

Atentamente,

Mary Isabel giraldo R.

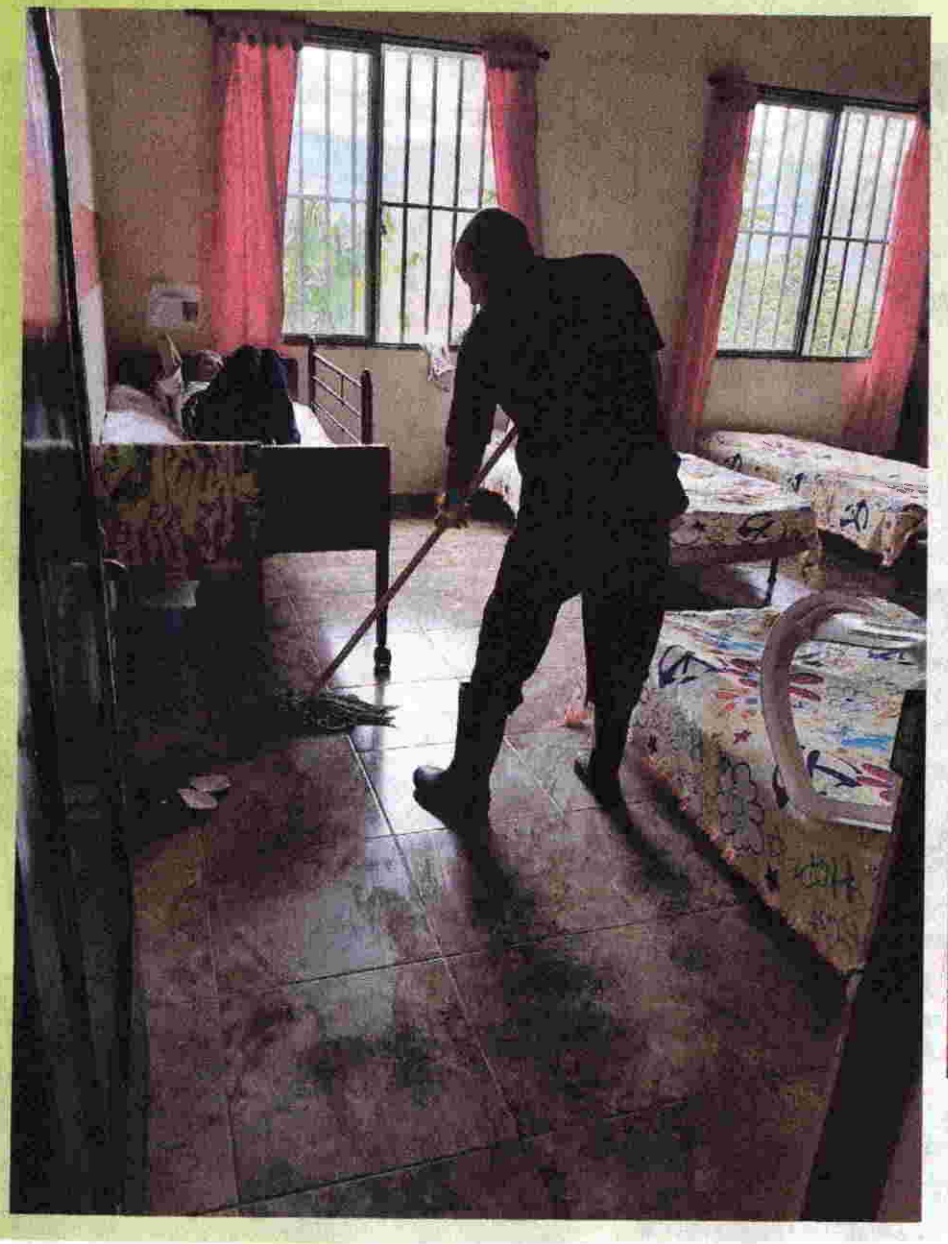
MARY ISABEL GIRALDO RAMÍREZ.
Representante Legal Fundación Valentina.

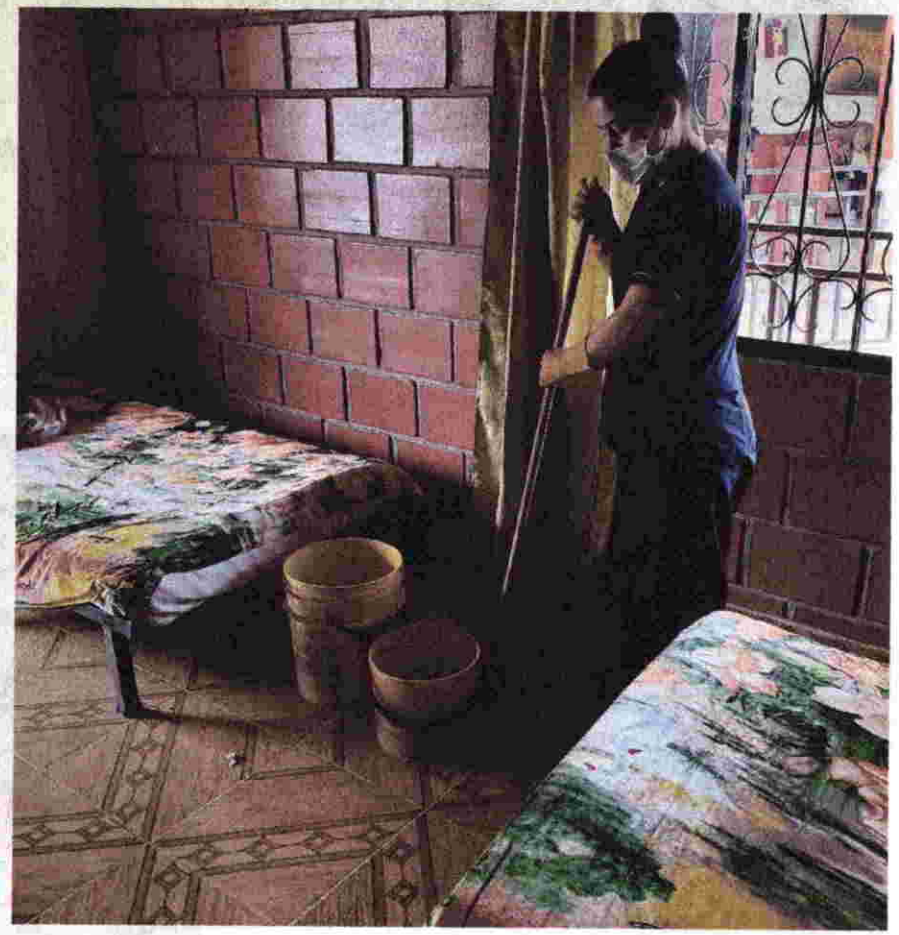
M. Fernanda Santos
Junio 02/021
9:37am.

Municipio de Dosquebradas

ASEO AL HOGAR

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS





Municipio de Dosquebradas

SERVICIO DE ROPERIA Y LAVANDERIA

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS



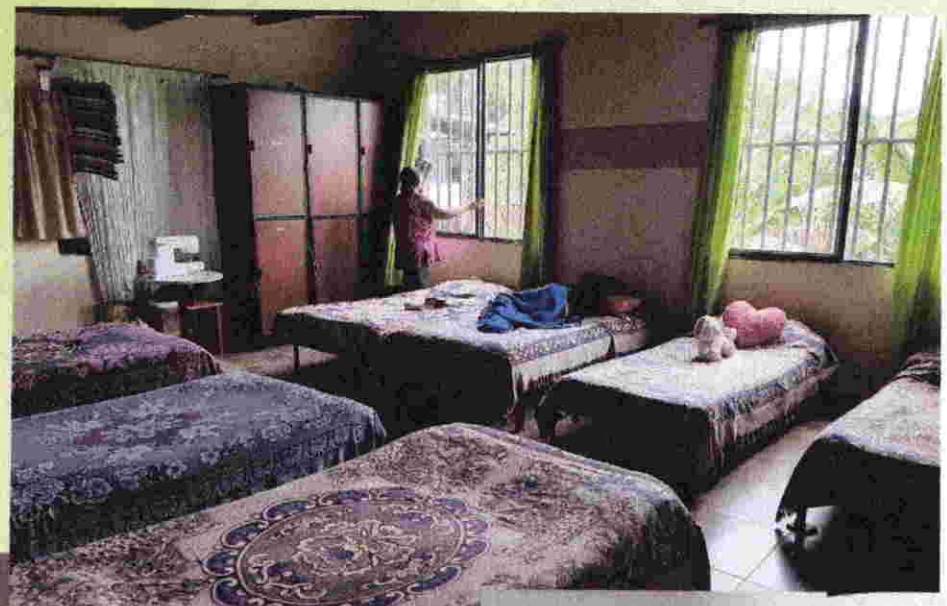




Municipio de Dosquebradas

SERVICIO DE ALOJAMIENTO

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS







ASOCIACION VALENTINA NIT.816008023-6

ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE ASEO PERSONAL, ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO-ALCALDIA MUNICIPAL-DOSQUEBRADAS

CONVENIO DE ASOCIACION N. 1201 DE 31 DE MAYO DE 2021

PERIODO: 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021

	NOMBRE Y APELLIDO		DESCRIPCION								
			TALCO	CREMA DENTAL	CEPILLO DE DIENTES	JABON	DESODORANTE	PAPEL HIGIENICO	MAQUINA DE AFEITAR	SHAMPO	FIRMA O HUELLA
1	YOLANDA	CESPEDES	1	1	1	11	1	11			
2	HILDA MARIA TERESA	RAMIREZ RODRIGUEZ	1	1	1	1	1	11	1	11	
3	LUZ DARY	FLOREZ RAMIREZ	1	11	1	11	1	11	1	1	
4	MAGDALENA	DIAZ VALENCIA	1	1	1	1	1	11	1	1	
5	MARIA MIRIAM	CASTAÑO LOTERO	1	1	1	11	1	11	1	1	
6	MARIA ROSALBA	HERNANDEZ TORO	1	1	1	11	1	11	1	1	
7	ANA DE JESÚS	BEDOYA CORREA	1	1	1	11	1	11	1	1	
8	DILIA	ZAPATA CHAVEZ	1	1	1	11	1	11	1	1	
9	MARIA AMPARO	DIAZ DE GOMEZ	1	1	1	1	1	11	1	1	
10	ANA YAMILE	FAJARDO DE RAMIREZ	1	1	1	1	1	11	1	1	
11	MARIA MARLEN	URREA SARMIENTO	1	1	1	1	1	11	1	1	

ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE ASEO A LOS ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
PERIODO DE , SEGUN CONVENIO N. 1201 DE 21 DE MAYO DE 2021

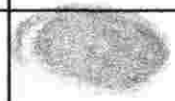
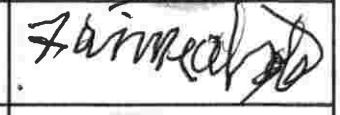
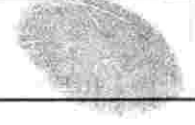
	NOMBRE Y APELLIDO		TALCO	CREMA DENTAL	CEPILLO DE DIENTES	JABON	DESODOR ANTE	PAPEL HIGIENICO	MAQUINA DE AFEITAR	SHAMPO	FIRMA O HUELLA
12	TERESA	BRICEÑO	1	1	1	1	1	11	1	1	
13	MARINA	RIVERA QUINTERO	1	1	1	1	1	11	1	1	
14	RUBELIA	VALLEJO LLANOS	1	1	1	1	1	11	1	1	
15	MARTHA LUCIA	BUITRAGO HENAO	1	1	1	1	1	11	1	1	
16	MARIELA	GARZON	1	1	1	1	1	11	1	1	
17	ELVIA ROSA	DE ANTONIO CASTIBLANCO	1	1	1	1	1	11	1	1	
18	MARIA RUTH LENY	QUINTERO QUINTERO	1	1	1	1	1	11	1	1	
19	BLANCA LILIA	JIMENEZ DAVIA	1	1	1	1	1	11	1	1	
20	DEYANIRA	ACEVEDO TORRES	1	1	1	1	1	11	1	1	
21	TRINIDAD	BELTRAN MORALES	1	1	1	1	1	11	1	1	
22	JULIO ANTONIO	SANCHEZ	1	1	1	1	1	11	111	1	
23	HECTOR	HERNAN ZULUETA	1	1	1	1	1	11	111	1	

74

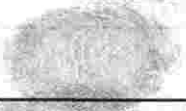
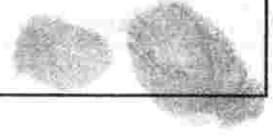
ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE ASEO A LOS ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
PERIODO DE , SEGUN CONVENIO N. 1201 DE 31 DE MAYO DE 2021

	NOMBRE Y APELLIDO		TALCO	CREMA DENTAL	CEPILLO DE DIENTES	JABON	DESODORANTE	PAPEL HIGIENICO	MAQUINA DE AFEITAR	SHAMPO	FIRMA O HUELLA
24	GUSTAVO	ARCILA GONZALEZ	1	1	1	1	1	11	11	1	
25	LUIS GONZAGA	CASTAÑO	1	1	1	1	1	11	111	1	Gonzaga Ramírez
26	JOSE IGNACIO	AGUIRRE GOMEZ	1	1	1	1	1	11	111	1	Jose Ygnacio. A
27	JAIRO	BERMUDEZ LONDOÑO	1	1	1	1	1	11	111	1	
28	GUSTAVO	GOMEZ ACOSTA	1	1	1	1	1	11	111	1	
29	JOSE IGNACIO	TORRES ARIAS	1	1	1	1	1	111	111	1	Jose Torres A.
30	JOSÉ WILLIAM	LONDOÑO GONZALES	1	1	1	1	1	111	111	1	
31	GERARDO DE JESUS	MARIN	1	1	1	1	1	11	111	1	
32	OSCAR	YEPES	1	1	1	1	1	11	11	1	
33	LUIS GONZAGA	ALARCON PARRA	1	1	1	1	1	11	111	1	
34	MARTIN ELIAS	BEDOYA OSPINA	1	1	1	1	1	11	111	1	
35	JOSE ANTONIO	CORREA VALENCIA	1	1	1	1	1	11	11	1	

ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE ASEO A LOS ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
PERIODO DE , SEGUN CONVENIO N. 1201 DE 31 DE MAYO DE 2021

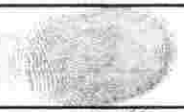
	NOMBRE Y APELLIDO		TALCO	CREMA DENTAL	CEPILLO DE DIENTES	JABON	DESODORANTE	PAPEL HIGIENICO	MAQUINA DE AFEITAR	SHAMPO	FIRMA O HUELLA
36	OCTAVIO	MORENO GRISALES	1	1	1	1	1	11	111	1	
37	JOSE HUMBERTO	AGUDELO URIBE	1	1	1	1	1	11	111	1	
38	CARLOS	FERNEY CARDONA	1	1	1	1	1	11	111	1	
39	ANTONIO JAIME	ALZATE LOPEZ	1	1	1	1	1	11	11	1	
40	EMILIO	JIMENEZ TORRES	1	1	1	1	1	11	11	1	
41	ANTONIO JOSE	CATAÑO HERNANDEZ	1	1	1	1	1	111	11	1	
42	MIGUEL ANGEL	GOMEZ LONDOÑO	1	1	1	1	1	11	11	1	
43	FRANCISCO	CORTES LOAIZA	1	1	1	1	1	11	11	1	
44	JOSE ARIEL	PINEDA ROBLEDO	1	1	1	1	1	11	111	1	
45	FABIO	ZULUAGA MONTOYA	1	1	1	1	1	11	111	1	
46	JORGE ENRIQUE	VARGAS PEREZ	1	1	1	1	1	11	11	1	
47	JOSE RODRIGO	MORALES CORTES	1	1	1	1	1	11	111	1	

ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE ASEO A LOS ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
PERIODO DE , SEGUN CONVENIO N. 1201 DE 31 DE MAYO DE 2021

	NOMBRE Y APELLIDO		TALCO	CREMA DENTAL	CEPILLO DE DIENTES	JABON	DESODORANTE	PAPEL HIGIENICO	MAQUINA DE AFEITAR	SHAMPO	FIRMA O HUELLA
48	WILLIAM	GIRALDO RESTREPO	1	1	1	1	11	11	111	1	
49	GILBERTO	RIVERA QUINTERO	1	1	1	1	1	11	11	1	
50	JOSE OSCAR	GALEANO PEREZ	1	1	1	1	1	11	11	1	
51	JOSE DOLORES	SALAZAR ZULUAGA	1	1	1	1	1	11	11	1	
52	ANIBAL	AGUDELO VILLADA	1	1	1	1	1	11	11	1	
53	LUIS ALBERTO	NIETO ARBELAEZ	1	1	1	1	1	11	11	1	
54	HUMBERTO	PEREZ CASTAÑO	1	1	1	1	1	11	11	1	
55	LUIS ALFONSO	OCAMPO RAIGOSA	1	1	1	1	1	11	11	1	
56	DIEGO	GONZALEZ CARDONA	1	1	1	1	1	11	11	1	
57	HUGO ALBERTO	VASQUEZ OSPINA	1	1	1	1	1	11	111	1	
58	FROBEL	MARULANDA FRANCO	1	1	1	1	1	11	111	1	
59	JOSE VICENTE	MARIN HOLGUIN	1	1	1	1	1	11	11	1	

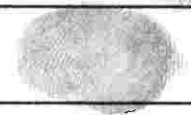
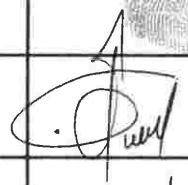
VALENTINA

ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE ASEO A LOS ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
PERIODO DE , SEGUN CONVENIO N. 1201 DE 31 DE MAYO DE 2021

	NOMBRE Y APELLIDO		TALCO	CREMA DENTAL	CEPILLO DE DIENTES	JABON	DESODORANTE	PAPEL HIGIENICO	MAQUINA DE AFEITAR	SHAMPO	FIRMA O HUELLA
60	EDISON	TAVERA URIBE	1	1	1	1	11	11	111	1	
61	LUIS ALBERTO	RODRIGUEZ LOPEZ	1	1	1	1	11	11	11	1	
62	MIGUEL ANGEL	CARMONA	1	1	1	1	11	11	111	1	
63	PEDRO ELISEO	MOLINA	1	1	1	1	1	11	11	1	
64	HUMBERTO	VICTORIA BONILLA	1	1	1	1	1	11	111	1	
65	EDUARDO	RIVERA VELASCO	1	1	1	1	1	11	111	1	
66	LUIS CONRADO	QUINTERO BEDOYA	1	1	1	1	1	111	11	1	
67	CARLOS ARTURO	MARTINEZ VALENCIA	1	1	1	1	1	11	11	1	
68	GUILLERMO	LEON PALACIO	1	1	1	1	1	111	11	1	
69	TOMAS ENRIQUE	ZOLOAGA MEJIA	1	1	1	1	1	11	111	1	
70	HECTOR FABIO	COY BEDOYA	1	1	1	1	1	11	11	1	

VALENTINA

ENTREGA DE IMPLEMENTOS DE ASEO A LOS ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
PERIODO DE , SEGUN CONVENIO N. 1201 DE 31 DE MAYO DE 2021

	NOMBRE Y APELLIDO		TALCO	CREMA DENTAL	CEPILLO DE DIENTES	JABON	DESODORANTE	PAPEL HIGIENICO	MAQUINA DE AFEITAR	SHAMPO	FIRMA O HUELLA
71	ALEXIS	CORDOBA	1	1	1	1	1 1	1 1	1 1 1	1	
72	JOSE ALBERTO	VERGARA	1	1	1	1	1	1 1	1 1	1	
73	JOSE ALIRIO	SANCHEZ FRANCO	1	1	1	1	1	1 1	1 1	1	
74	GILDARDO DE JESUS	OROZCO	1	1	1	1	1	1 1	1 1 1	1	
75	MARINO	ZULUAGA	1	1	1	1	1 1	1 1	1 1 1	1	
76	JORGE SILVIO	DAZA	1	1	1	1	1	1 1	1 1 1	1	
77	JUAN MANUEL	BEJARANO	1	1	1	1	1	1 1	1 1	1	
78	BENJAMIN	GONZALEZ	1	1	1	1	1	1 1 1	1 1	1	
79	JOSE GONZALO	RAMIREZ	1	1	1	1	1	1 1	1 1	1	
80	LUIS ENRIQUE	RESTREPO PATIÑO	1	1	1	1	1	1 1	1	1	Hospitalizado

RESPONSABLE AUX. ENFERMERIA Vr Enit 6-0

Municipio de Dosquebradas

KIT DE ASEO-
PARA UNA BUENA PRESENTACION

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

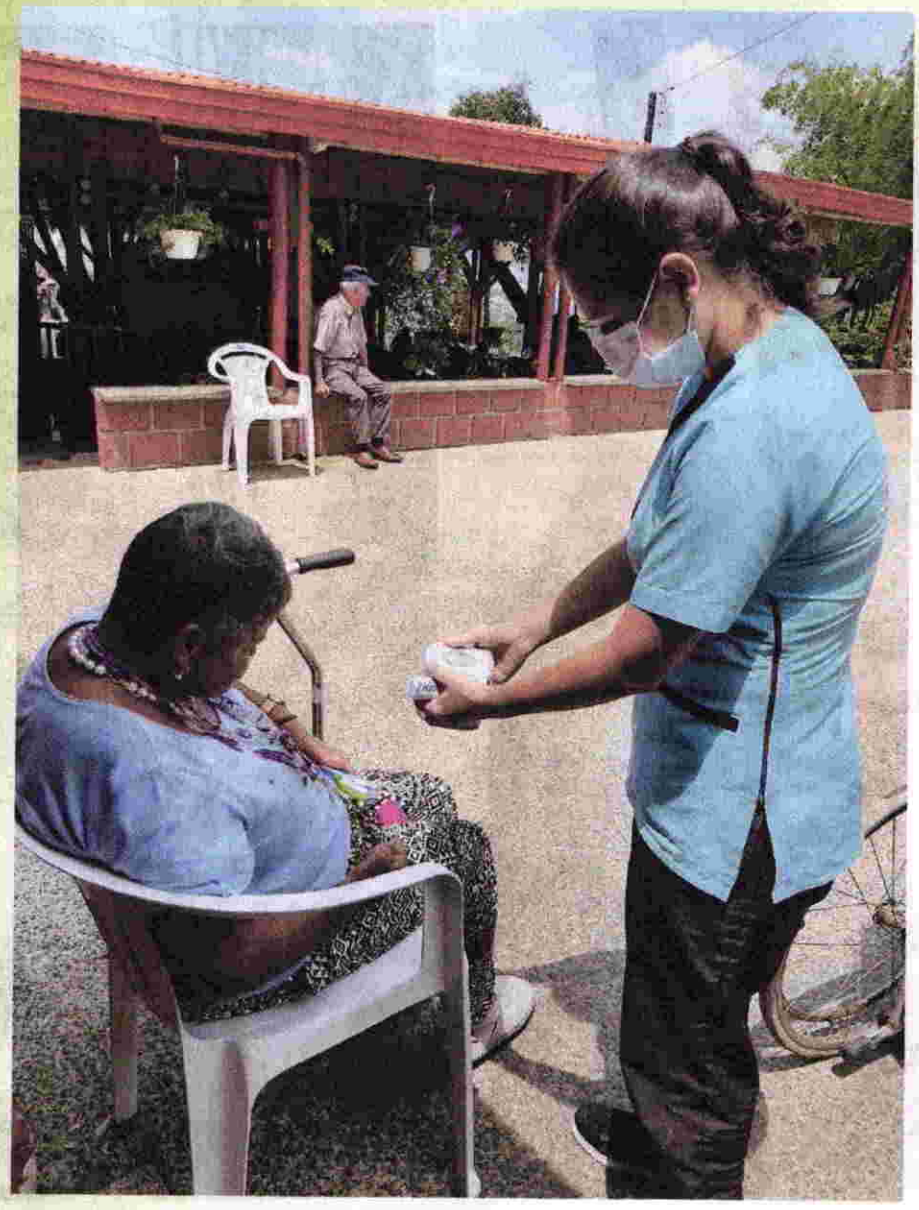




Municipio de Dosquebradas

KIT DE ASEO-
PARA UNA BUENA PRESENTACION

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
MINUTA PATRÓN POR TIEMPOS DE CONSUMO SEMANAL

GRUPO ÉTNICO : **Indígena ___ (étnia _____)** **GRUPO DE EDAD: 50 a 74 años**

Afro ____ Raizal ___ ROM ___ **Sin pertenencia Étnica __x__**

DESAYUNO

Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad			Unidad Casera de Servido*
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido	
Lácteos					
Leche en polvo ó	Todos los días	15,6 g	15,6 g	120 cc	4 onzas de leche
Leche entera pasteurizada		120 cc	120 cc		
Carnes- huevos-quesos					
Huevo	Todos los días	55 gr	50 gr	50 gr	1 unidad
Queso campesino		40 g	40 g	40 g	1 porción mediana- 2 lonchas
Derivados de cereal**					
Pan o arepa o envuelto, etc	Todos los días	70 g	70 g	70 g	1 ½ unidad mediana
Cereales para colada (Trigo o Maíz o Avena o Cebada)	3 veces/semana	14 g	14 g	14 g	1 cucharada rebosada, para elaboración de colada (½ agua - ½ leche)
Fruta					
Fruta entera	Todos los días	126 - 266 g	120 g	120 g	1 porción mediana
Azúcares					
Azúcar ó	Todos los dias	14 g	14 g	14 g	1 cucharada medianamente colmada — 8 onzas de bebida caliente ó 240 cc (½ agua - ½ leche)
Panela ó		14 g	14 g	14 g	1 cucharada medianamente colmada
Chocolate		14 g	14 g	14 g	1 cucharada medianamente colmada
Grasa					
Aceite o Mantequilla	Todos los días	6 cc	6 cc	6 cc	½ cucharada

* La unidad casera de servido es una orientación general que sirve de guía sobre la cantidad en cocido de un alimento/preparación. En cumplimiento a lo definido en la guia de metrología, cada proyecto debe estandarizar los instrumentos de servido y, por ende, la unidad de medida real.
** El acompañante se debe adecuar a los hábitos alimentarios de la región, así se puede incluir arroz, papa, plátano, yuca, etc o sus derivados.

	Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
TOTAL APORTE DESAYUNO	**533**	**18,0**	**18,1**	**56,0**	**316,3**	**3,3**	**0,6**
ADECUACION	**22,5%**	**21,6%**	**22,9%**	**16,9%**	**39,5%**	**27,5%**	**7,7%**

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA

GRUPO ÉTNICO : **Indígena ___ (étnia _____)** **GRUPO DE EDAD: 50 a 74 años**

Afro ____ Raizal ___ ROM ___ **Sin pertenencia Étnica __x__**

REFRIGERIO DE LA MAÑANA

Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad			Unidad Casera de Servido	
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido		
Lácteos						
Leche en polvo ó	4 veces/semana	15,6 g	15,6 g	120 cc	4 onzas de leche	
Leche entera pasteurizada		120 cc	120 cc			
Derivados de cereal**						
Pan ó torta ó	Todos los días	60 g	60 g	50 g	1 ½ unidad mediana, 1 porción mediana	
Galletas de dulce ó sal ó waffer		21 g	21 g	21 g	3 unidades	
Cereales para colada (Trigo o Maíz o Avena o Cebada)	3 veces/semana	14 g	14 g	14 g	1 cucharada rebosada, para elaboración de colada (½ agua - ½ leche)	
Fruta						
Entera ó	Todos los días	105 - 222 g	100 g	100 g	1 porción mediana	
en jugo		47 - 100 g	45 g	240 cc	8 onzas de jugo	
Azúcares						
Azúcar ó	Todos los días	14 g	14 g	14 g	1 cucharada medianamente colmada	8 onzas de bebida ó 240 cc
Panela ó		14 g	14 g	14 g	1 cucharada medianamente colmada	

REFRIGERIO DE LA TARDE

Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad			Unidad Casera de Servido
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido	
Lácteos					
Yogurt ó Kumis ó	Todos los días	150 cc	150 cc	150 cc	5 onzas
Queso campesino		40 gr	40 gr	40 gr	1 porción mediana- 2 lonchas
Fruta					
Fruta entera	Todos los días	126 - 266 g	120 g	120 g	1 porción mediana
Derivados de cereal**					
Hojaldre	4 veces/semana	40 gr	40 gr	40 gr	1 unidad
Galletas de dulce ó sal ó waffer		21 gr	21 gr	21 gr	3 unidades (de 7 g)

	Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
TOTAL APORTE REFRIGERIOS	**550**	**14,1**	**12,6**	**94,3**	**353,0**	**4,6**	**0,6**
ADECUACION	**23,2%**	**17,0%**	**16,0%**	**28,4%**	**44,1%**	**32,7%**	**8,6%**

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
MINUTA PATRÓN POR TIEMPOS DE CONSUMO SEMANAL

GRUPO ÉTNICO : **Indígena ___ (étnia _____)** **GRUPO DE EDAD: 50 a 74 años**

Afro ____ Raizal ___ ROM ___ **Sin pertenencia Étnica __x__**

ALMUERZO

Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad			Unidad Casera de Servido	
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido		
Sopa o crema* **						
Verduras	Todos los días	14 - 20 g	12 g	150 cc	5 onzas	
Cereal		9 g	9 g			
Raices/Tubérculos/Plátanos		17 - 25 g	15 g			
Leguminosa		2 g	2 g			
Seco						
Carnes, huevo, leguminosas						
Carne roja	3 veces/semana (Vísceras una vez cada 15 días)	100 g	100 g	65 g	1 porción mediana	
Carne blanca	3 veces/semana	Pechuga: 137 g Pierna: 143 g Pernil: 150 g Atún lomo: 100 g	100 g	80 g (sin hueso) Atún: 100 g	1 porción mediana	
Huevo	1 vez / semana	55 g	50 g	50 g	1 unidad	
Leguminosa	2 veces / semana	20 g	20 g	56 g	4 cucharadas medianamente colmadas	
Cereal						
Arroz ó	6 veces/semana	40 g	40 g	90 g	5 cucharas soperas	
Pasta	*1 vez / semana*	*40 g*	*40 g*	*91 g*	*5 cucharas soperas*	
Tubérculo / plátano / Derivados de cereal****						
Papa, plátano, ñame, etc ó	5 veces/semana	83 - 116 g	70 g	69 g	1 unidad mediana	
Arepa o envuelto, etc	2 veces/semana	50 g	50 g	50 g	1 unidad mediana	
Hortalizas - verduras						
Verdura	Todos los días	57 - 85 gr	50 g	50 g	4 cucharas soperas	
Frutas						
Entera ó	Todos los días	105 - 222 g	100 g	100 g	1 porción mediana	
en jugo		47 - 100 g	45 g	240 cc	8 onzas de jugo	
Azúcares						
Azúcar ò	Todos los dias	14 g	14 g	14 g	1 cucharada medianamente colmada	8 onzas de bebida ó 240 cc
Panela		14 g	14 g	14 g	1 cucharada medianamente colmada	
Grasa						
Aceite	Todos los días	16 cc	16 cc	16 cc	1 ½ cucharada	

Condimentos*****

*** **Sopa:** Su inclusión se debe adecuar a los hábitos alimentarios de la región; en caso de no ser costumbre su consumo, los alimentos destinados a la sopa, se deben distribuir por grupo, en la preparación del seco, para aumentar la cantidad. Para la preparación de sopa-crema se deben utilizar 22 gramos de verdura adicionales, los cuales se descontarán del gramaje del seco.

**** **Raiz / Tubérculo / Plátano / Derivados de cereal:** cuando se ofrezca pan o preparaciones tipo chips, la cantidad a entregar no debe superar los 25 gramos

***** **Condimentos:** La cantidad de condimientos no se estandarizan en minuta patrón. Los condimentos deben adicionarse permitiendo mejorar la calidad organoléptica de la preparación, evitando saturación. Se deben preferir los condimentos de origen natural.

	Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
TOTAL APORTE ALMUERZO	**707**	**28,7**	**24,1**	**92,9**	**83,4**	**6,0**	**0,7**
ADECUACION	**29,8%**	**34,5%**	**30,5%**	**28,0%**	**10,4%**	**42,7%**	**9,9%**

GRUPO ÉTNICO : **Indígena ___ (étnia _____)** **GRUPO DE EDAD: 50 a 74 años**

Afro ____ Raizal ___ ROM ___ **Sin pertenencia Étnica __x__**

COMIDA / CENA

Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad			Unidad Casera de Servido	
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido		
Seco						
Carnes, huevo, leguminosas						
Carne roja	3 veces/semana (Vísceras una vez cada 15 días)	100 g	100 g	65 g	1 porción mediana	
Carne blanca	3 veces/semana	Pechuga: 137 g Pierna: 143 g Pernil: 150 g Atún lomo: 100 g	100 g	80 g (sin hueso) Atún: 100 g	1 porción mediana	
Huevo	1 vez / semana	55 g	50 g	50 g	1 unidad	
Cereal						
Arroz ó	6 veces/semana	40 g	40 g	90 g	7 cucharas soperas	
Pasta	1 vez / semana	40 g	40 g	91 g	7 cucharas soperas	
Tubérculo / plátano / Derivados de cereal*						
Papa, plátano, ñame, etc ó	5 veces/semana	83 - 116 g	70 g	69 g	1 unidad mediana	
Arepa o envuelto, etc	2 veces/semana	50 g	50 g	50 g	1 unidad mediana	
Hortalizas - verduras						
Verdura	Todos los días	57 - 85 gr	50 g	50 g	5 cucharas soperas	
Frutas						
Entera ó	Todos los días	105 - 222 g	100 g	100 g	1 porción mediana	
en jugo		47 - 100 g	45 g	240 cc	8 onzas de jugo	
Azúcares						
Azúcar ò	Todos los dias	14 g	14 g	14 g	1 cucharada medianamente colmada	8 onzas de bebida ó 240 cc
Panela		14 g	14 g	14 g	1 cucharada medianamente colmada	
Grasa						
Aceite	Todos los días	16 cc	16 cc	16 cc	1 ½ cucharada	

Condimentos***

*** **Sopa:** Su inclusión se debe adecuar a los hábitos alimentarios de la región; en caso de no ser costumbre su consumo, los alimentos destinados a la sopa, se deben distribuir por grupo, en la preparación del seco, para aumentar la cantidad. Para la preparación de sopa-crema se deben utilizar 22 gramos de verdura adicionales, los cuales se descontarán del gramaje del seco.

**** **Raiz / Tubérculo / Plátano / Derivados de cereal:** cuando se ofrezca pan o preparaciones tipo chips, la cantidad a entregar no debe superar los 25 gramos

***** **Condimentos:** La cantidad de condimientos no se estandarizan en minuta patrón. Los condimentos deben adicionarse permitiendo mejorar la calidad organoléptica de la preparación, evitando saturación. Se deben preferir los condimentos de origen natural. Los alimentos utilizados para guisos se contabilizan como verduras

	Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
TOTAL APORTE COMIDA	631	25,2	24,0	77,8	67,3	4,5	1,0
ADECUACION	26,6%	30,3%	30,3%	23,4%	8,4%	31,9%	13,4%

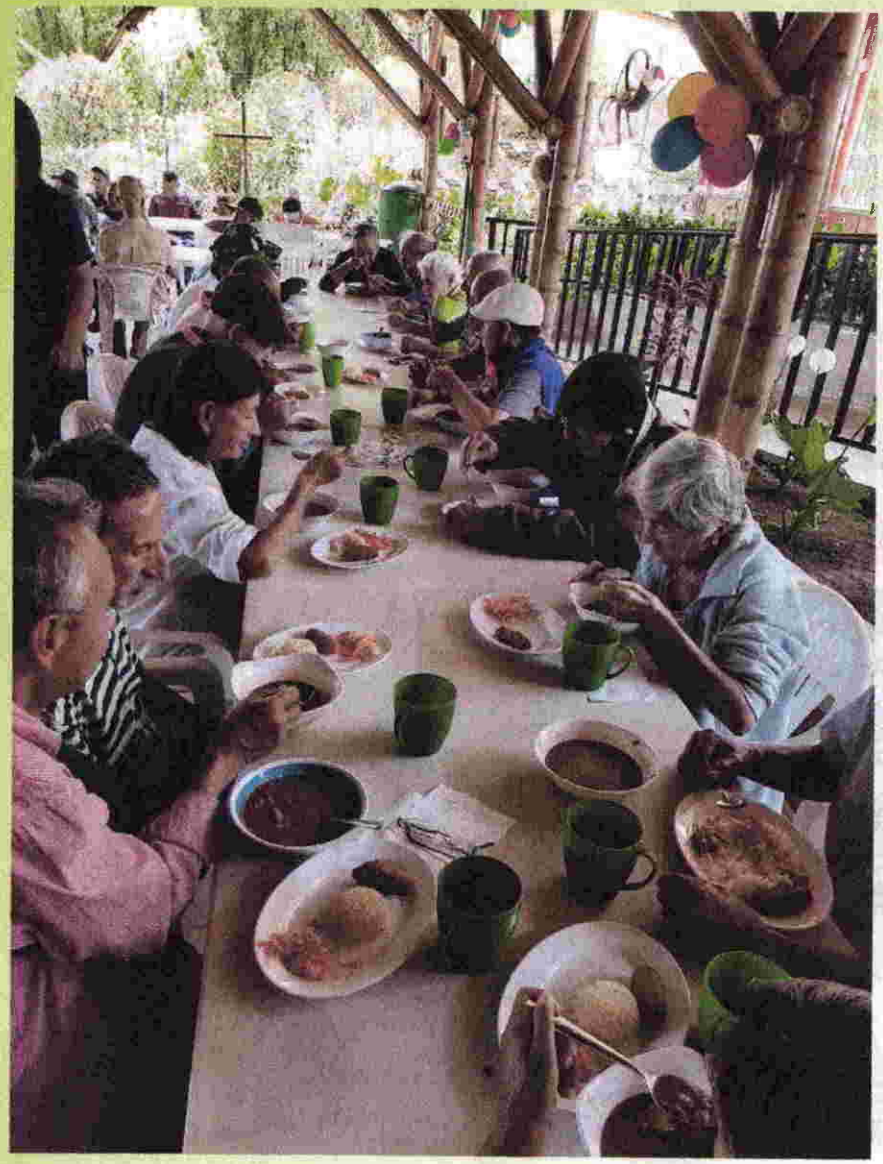
APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRÓN

	Kcal	Proteina g	Lipidos g	CHO g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
TOTAL DIARIO PROMEDIO MINUTA PATRÓN	2421	86,1	78,8	321,0	820,0	18,4	3,0
RECOMENDACIONES DIARIAS (18-49 AÑOS 11 MESES)	2373	83,2	79,2	332,0	800,0	14,0	7,5
% ADECUACIÓN	102,0%	103,4%	99,6%	97,6%	102,0%	131,1%	39,6%

Municipio de Dosquebradas

SERVICIO DE RESTAURANTE

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS



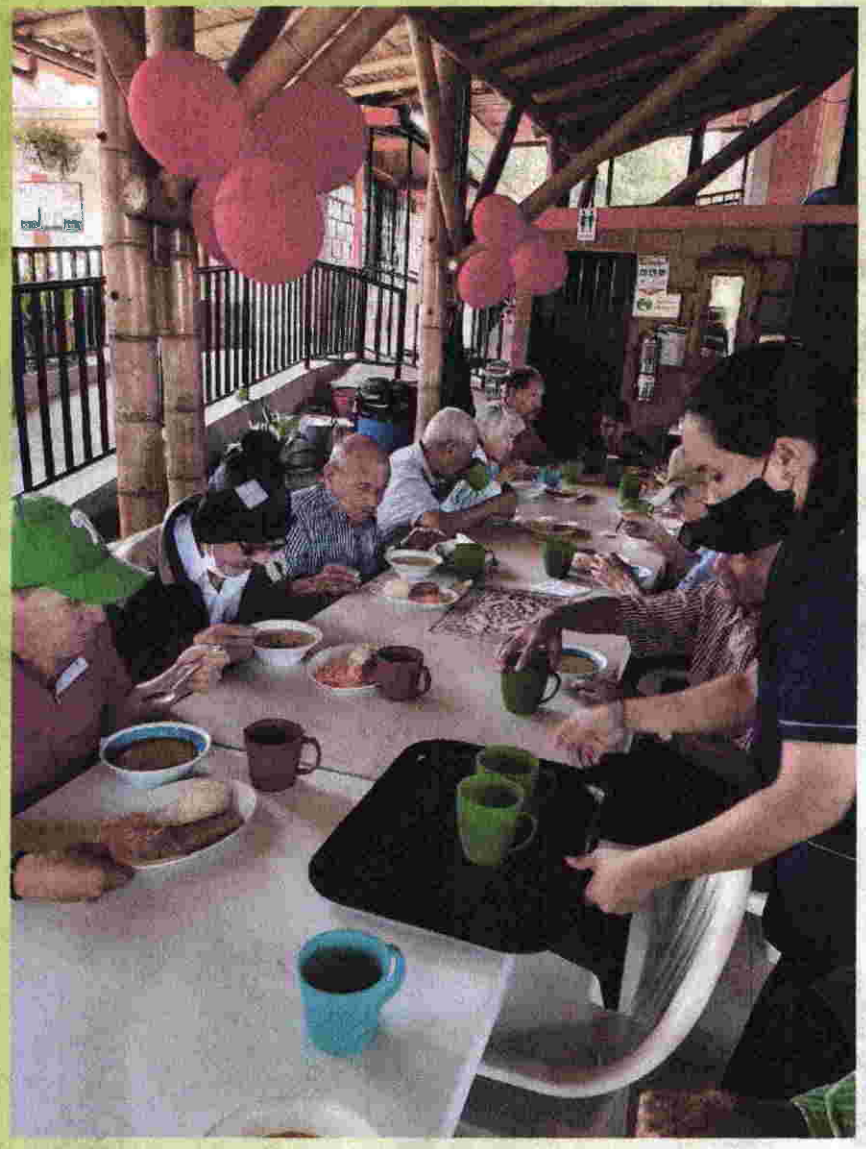




Municipio de Dosquebradas

SERVICIO DE RESTAURANTE

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS







ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

REGISTRO DE TOMA-SIGNOS VITALE
ADULTOS MAYORS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA-ALCALDIA MUNICIPAL-DOS/DAS
CONVENIO N.1201 DE 31 DE MAYO DE 2021

CODIGO:3
VERSION. 1
PAGINAS: 1 DE 4
FECHA:23-10-18

NOMBRE INSTITUCION: ASOCIACION VALENTINA | **PERIODO: 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021**

	NOMBRE APELLIDO		T/A	FC	FR	T/A	FC	FR	T/A	FC	FR	T/A	FC	FR	T/A	FC	FR
1	YOLANDA	CESPEDES	120/56	76	16	127/86	75	18	130/77	81	16	120/56	76	18	127/84	74	16
2	HILDA MARIA TERESA	RAMIREZ RODRIGUEZ	137/84	65	21	129/56	65	20	130/56	80	21	127/65	56	21	130/56	65	21
3	LUZ DARY	FLOREZ RAMIREZ	110/56	71	20	115/71	57	18	120/70	65	18	110/71	65	20	100/65	74	20
4	MAGDALENA	DIAZ VALENCIA	121/71	65	18	120/74	65	21	126/86	71	20	115/65	56	18	124/67	65	18
5	MARIA MIRIAM	CASTAÑO LOTERO	130/56	71	21	127/86	71	20	137/84	83	18	136/57	74	21	121/56	71	24
6	MARIA ROSALBA	HERNANDEZ TORO	136/86	70	20	127/57	70	24	147/57	65	20	135/57	65	20	137/86	65	20
7	ANA DE JESÚS	BEDOYA CORREA	110/56	65	18	120/56	65	20	100/65	71	18	127/86	71	18	115/71	71	18
8	DILIA	ZAPATA CHAVEZ	136/87	71	20	135/84	71	18	137/56	65	20	130/77	65	20	141/86	65	20
9	MARIA AMPARO	DIAZ DE GOMEZ	120/70	65	18	119/84	65	20	120/56	71	18	127/61	71	18	120/57	71	18
10	ANA YAMILE	FAJARDO DE RAMIREZ	127/57	71	21	130/56	71	18	130/57	65	20	125/86	65	20	130/56	65	20
11	MARIA MARLEN	URREA SARMIENTO	115/56	65	20	127/57	65	20	121/86	71	18	130/56	73	18	127/84	73	18
12	TERESA	BRICEÑO	109/63	74	18	115/57	71	16	120/56	65	20	115/86	65	21	124/71	65	21
13	MARINA	RIVERA QUINTERO	125/87	65	20	130/57	61	20	136/86	72	18	120/53	71	20	127/61	71	20
14	RUBELIA	VALLEJO LLANOS	135/87	71	18	131/57	65	18	129/61	65	20	136/65	68	18	130/56	65	18
15	MARTHA LUCIA	BUITRAGO HENAO	120/56	65	20	124/71	71	20	121/67	71	18	120/56	65	20			
16	MARIELA	GARZON	136/84	71	18	127/56	61	18	127/57	65	20	127/86	71	18	136/84	61	20
17	ELVIA ROSA	DE ANTONIO CASTIBLANCO	100/56	65	20	127/65	56	16	121/56	71	18	120/70	63	20	127/57	63	18
18	MARIA RUTH LENY	QUINTERO QUINTERO	120/72	71	18	130/56	74	20	125/71	65	20	124/86	71	18	120/57	71	20
19	BLANCA LILIA	JIMENEZ DAVIA	124/86	65	20	127/71	65	18	120/57	71	18	127/65	65	20	127/69	65	18
20	DEYANIRA	ACEVEDO TORRES	124/56	71	18	136/57	71	20	120/56	65	20	127/86	71	18	125/61	72	20

ASOCIACION VALENTINA

REGISTRO DE TOMA-SIGNOS VITALES
ADULTOS MAYORS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA-ALCALDIA MUNICIPAL-DOS/DAS
CONVENIO N. 1201 DE 31 DE MAYO DE 2021

CODIGO:3
VERSION. 1
PAGINAS: 2 DE 4
FECHA:23-10-18

NOMBRE INSTITUCION: ASOCIACION VALENTINA | **PERIODO: 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021**

	NOMBRE- APELLIDO		T/A	FC	FR	T/A	FC	FR	T/A	FC	FR	T/A	FC	FR	T/A	FC	FR
21	TRINIDAD	BELTRAN MORALES	120/56	71	18	130/77	81	16	130/56	74	18	130/77	78	21	124/76	72	16
22	JULIO ANTONIO	SANCHEZ	130/56	74	20	141/86	83	18	137/84	65	20	145/56	68	20	147/86	65	20
23	HECTOR	HERNAN ZULUETA	124/56	65	18	137/84	71	21	147/65	71	18	137/84	74	18	137/86	74	18
24	GUSTAVO	ARCILA GONZALEZ	139/86	71	24	147/79	65	20	157/86	65	20	147/86	65	20	147/84	65	20
25	LUIS GONZAGA	CASTAÑO	129/87	65	20	136/87	71	18	127/56	71	18	137/74	71	18	130/65	71	20
26	JOSE IGNACIO	AGUIRRE GOMEZ	120/65	75	18	129/86	65	20	127/86	65	20	124/86	65	20	127/74	65	18
27	JAIRO	BERMUDEZ LONDOÑO	129/57	83	21	130/74	73	18	124/56	73	18	130/65	71	18	127/83	74	20
28	GUSTAVO	GOMEZ ACOSTA	116/57	93	20	120/65	65	20	110/65	62	20	120/65	80	20	130/65	65	18
29	JOSE IGNACIO	TORRES ARIAS	120/74	91	18	124/71	76	18	120/76	63	18	130/74	72	18	124/76	71	20
30	JOSÉ WILLIAM	LONDOÑO GONZALES	130/56	86	20	135/65	74	20	137/84	74	20	147/73	65	20	147/86	65	18
31	GERARDO DE JESUS	MARIN	120/56	76	18	125/72	65	18	120/65	63	18	137/66	65	18	120/65	71	20
32	OSCAR	YEPES	137/76	65	20	130/58	71	20	135/68	71	20	127/74	71	20	130/56	65	18
33	LUIS GONZAGA	ALARCON PARRA	124/86	73	18	127/57	65	18	130/74	65	18	130/61	65	18	137/67	71	20
34	MARTIN ELIAS	BEDOYA OSPINA	120/56	65	20	130/56	74	20	129/86	69	20	127/84	71	20	136/57	65	18
35	JOSE ANTONIO	CORREA VALENCIA	130/71	71	18	127/57	65	18	136/59	63	18	130/56	65	18	135/65	71	20
36	OCTAVIO	MORENO GRISALES	127/65	63	21	136/86	71	20	124/56	72	20	127/86	71	20	130/61	65	20
37	JOSE HUMBERTO	AGUDELO URIBE	127/71	74	20	136/86	65	20	137/57	65	18	136/84	65	18	129/86	86	18
38	CARLOS	FERNEY CARDONA	120/65	69	18	134/61	75	18	129/86	71	20	124/65	71	21	127/57	74	20
39	ANTONIO JAIME	ALZATE LOPEZ	136/56	74	20	146/56	62	21	131/86	65	18	136/71	69	20	130/69	65	20
40	EMILIO	JIMENEZ TORRES	120/60	65	18	136/84	74	16	127/84	71	20	130/65	79	18	127/84	79	18
41	ANTONIO JOSE	CATAÑO HERNANDEZ	130/57	71	20	127/86	65	21	136/65	70	18	127/86	65	20	130/56	65	20

ASOCIACION VALENTINA

REGISTRO DE TOMA-SIGNOS VITALES

ADULTOS MAYORS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA-ALCALDIA MUNICIPAL-DOS/DAS
CONVENIO N. 1201 DE 31 DE MAYO DE 2021

CODIGO:3
VERSION. 1
PAGINAS: 3 DE 4
FECHA:23-10-18

NOMBRE INSTITUCION: ASOCIACION VALENTINA | **PERIODO: 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021**

	NOMBRE	APELLIDO	T/A	FC	FR	T/A	FC	FR	T/A	FC	FR	T/A	FC	FR	T/A	FC	FR
42	MIGUEL ANGEL	GOMEZ LONDOÑO	136/57	74	16	136/59	71	16	131/76	85	16	127/56	74	16	130/56	74	18
43	FRANCISCO	CORTES LOAIZA	120/70	65	18	124/61	70	20	121/86	71	21	124/61	63	16	113/86	65	20
44	JOSE ARIEL	PINEDA ROBLEDO	127/65	72	20	120/65	61	18	127/84	65	20	131/57	71	20	120/56	75	18
45	FABIO	ZULUAGA MONTOYA	137/57	65	18	141/86	71	21	136/85	71	18	147/56	84	18	156/84	65	21
46	JORGE ENRIQUE	VARGAS PEREZ	127/70	71	20	137/74	65	20	137/71	65	20	139/84	72	20	136/65	71	20
47	JOSE RODRIGO	MORALES CORTES	120/71	65	18	136/86	74	18	124/59	71	18	136/57	65	18	127/79	78	18
48	WILLIAM	GIRALDO RESTREPO				128/57	65	20	124/57	65	20	128/57	71	20	130/65	80	16
49	GILBERTO	RIVERA QUINTERO	130/72	74	20	124/65	73	18	127/73	71	18	130/69	65	18	130/75	69	21
50	JOSE OSCAR	GALEANO PEREZ	120/69	65	18	136/84	65	20	124/72	65	20	124/56	76	20	125/65	71	20
51	JOSE DOLORES	SALAZAR ZULUAGA	136/74	75	20	147/86	71	18	136/74	74	18	147/72	65	18	130/65	73	18
52	ANIBAL	AGUDELO VILLADA	120/71	65	18	110/56	65	20	120/65	65	20	137/71	63	20	127/75	63	21
53	LUIS ALBERTO	NIETO ARBELAEZ	130/65	72	20	120/63	74	18	127/71	71	18	127/74	74	18	136/65	72	20
54	HUMBERTO	PEREZ CASTAÑO	127/79	80	18	130/72	65	20	130/56	65	20	130/65	63	21	130/72	65	18
55	LUIS ALFONSO	OCAMPO RAIGOSA	147/83	76	20	136/57	71	18	137/67	72	18	147/73	71	16	139/86	73	21
56	DIEGO	GONZALEZ CARDONA	120/65	63	18	124/73	70	20	121/65	63	20	136/74	65	20	120/63	65	18
57	HUGO ALBERTO	VASQUEZ OSPINA	124/63	75	21	125/65	65	18	128/71	74	18	130/56	73	18	130/72	71	18
58	FROBEL	MARULANDA FRANCO	147/86	65	20	156/73	71	20	147/84	65	20	156/86	63	20	147/69	65	20
59	JOSE VICENTE	MARIN HOLGUIN	127/56	75	18	136/84	65	18	137/93	71	16	124/63	71	18	120/71	72	18
60	EDISON	TAVERA URIBE	130/56	61	20	127/65	80	20	124/65	70	18	130/65	83	20	129/56	65	20
61	LUIS ALBERTO	RODRIGUEZ LOPEZ	120/72	63	21	136/56	65	18	130/79	65	20	136/86	71	18	130/65	80	16
62	MIGUEL ANGEL	CARMONA	130/66	74	24	127/71	73	21	136/86	75	18	124/61	65	20	127/86	71	20

ASOCIACION VALENTINA

REGISTRO DE TOMA-SIGN. VITALES
ADULTOS MAYORS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA-ALCALDIA MUNICIPAL-DOS/DAS
CONVENIO N. 1201 DE 31 DE MAYO DE 2021

CODIGO:3
VERSION. 1
PAGINAS: 4 DE 4
FECHA:23-10-18

NOMBRE INSTITUCION: ASOCIACION VALENTINA | **PERIODO: 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021**

	NOMBRE APELLIDO		T/A	FC	FR	T/A	FC	FR	T/A	FC	FR	T/A	FC	FR	T/A	FC	FR
63	PEDRO ELISEO	MOLINA	136/86	74	16	137/59	76	18	136/86	16	20	130/56	73	20	147/59	73	20
64	HUMBERTO	VICTORIA BONILLA	120/73	65	21	127/83	65	20	127/59	81	20	124/65	65	18	136/84	65	18
65	EDUARDO	RIVERA VELASCO	130/74	71	20	124/65	73	18	124/56	73	18	130/71	71	20	130/71	71	20
66	LUIS CONRADO	QUINTERO BEDOYA	127/56	65	18	136/83	65	20	126/71	65	21	124/57	65	18	130/65	65	18
67	CARLOS ARTURO	MARTINEZ VALENCIA	130/72	71	20	127/72	71	18	130/65	72	20	136/83	71	20	124/72	71	20
68	GUILLERMO	LEON PALACIO	124/61	65	18	147/86	65	21	127/86	65	21	127/72	65	18	147/81	65	18
69	TOMAS ENRIQUE	ZOLOAGA MEJIA	126/56	61	20	130/71	73	20	124/73	72	18	120/63	71	20	124/72	72	20
70	HECTOR FABIO	COY BEDOYA	130/72	63	18	127/85	65	18	136/84	65	20	147/67	65	18	147/86	65	18
71	ALEXIS	CORDOBA	127/73	72	20	130/65	71	20	125/69	71	18	136/86	71	20	136/86	71	20
72	JOSE ALBERTO	VERGARA	130/65	61	18	127/84	65	18	130/67	72	20	128/71	65	18	124/63	65	21
73	JOSE ALIRIO	SANCHEZ FRANCO	127/84	64	20	130/72	71	20	125/63	65	18	130/73	71	20	130/64	71	20
74	GILDARDO DE JESUS	OROZCO	130/76	56	18	136/84	65	18	124/71	71	21	127/69	63	18	124/71	69	18
75	MARINO	ZULUAGA	167/71	73	21	167/71	71	21	187/71	65	20	189/73	72	20	179/63	73	20
76	JORGE SILVIO	DAZA	130/74	65	20	147/57	60	18	136/67	75	18	147/86	65	18	136/84	69	21
77	JUAN MANUEL	BEJARANO	147/86	74	18	127/67	74	20	127/83	69	21	150/65	71	20	136/84	73	18
78	BENJAMIN	GONZALEZ	120/74	65	24	130/71	65	18	127/74	70	20	136/86	70	18	136/86	69	20
79	JOSE GONZALO	RAMIREZ	130/76	79	20	136/86	74	21	136/86	65	18	129/56	65	20	130/70	71	18
80	LUIS ENRIQUE	RESTREPO PATIÑO				Hospitalizado											

RESPONSABLE AUX. ENFERMERIA Lee Enf Curo

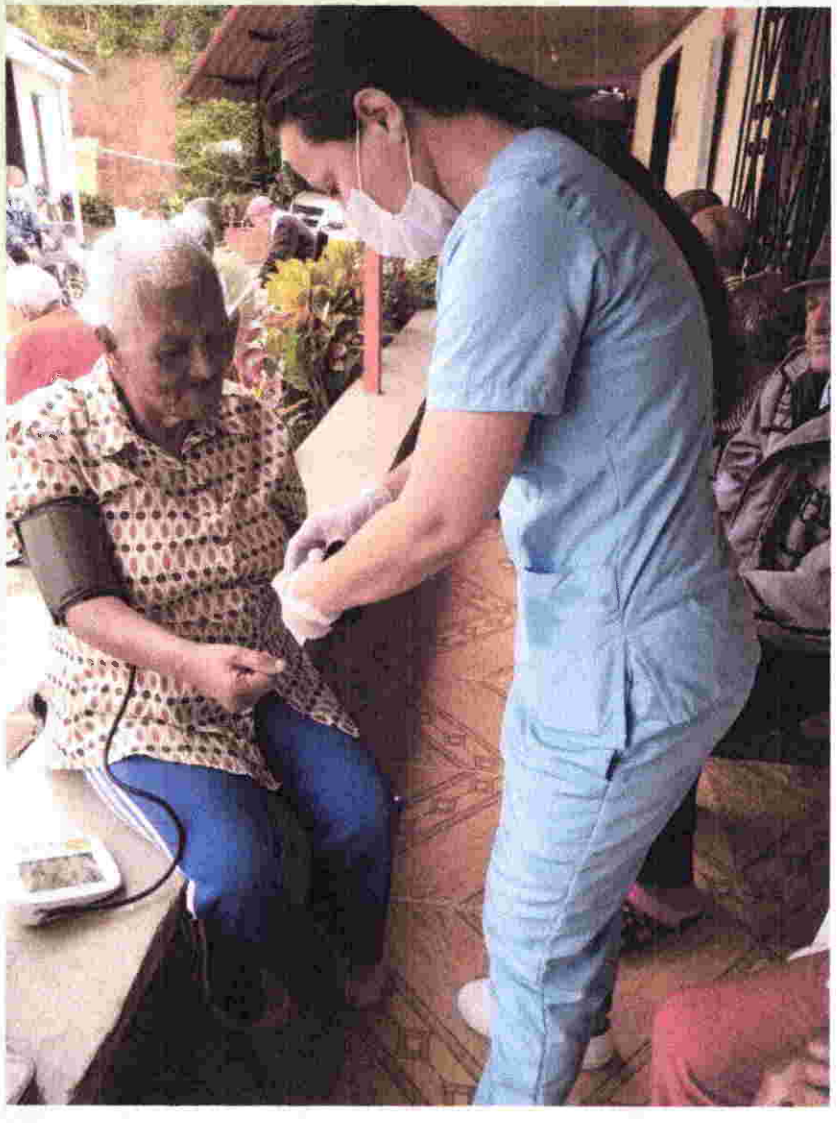
G1

Municipio de Dosquebradas

PROMOCION DE LA SALUD
PREVENCION A LA ENFERMEDAD-
TOMA DE PRESIÓN

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

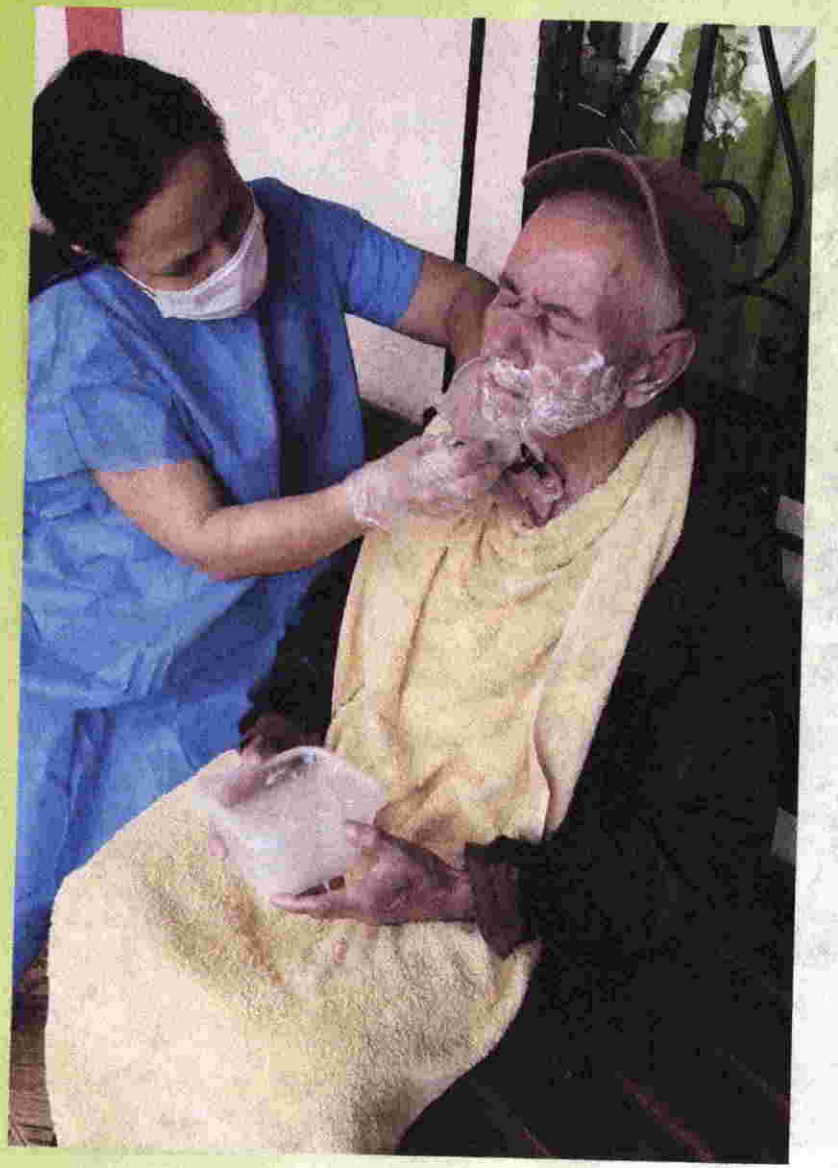


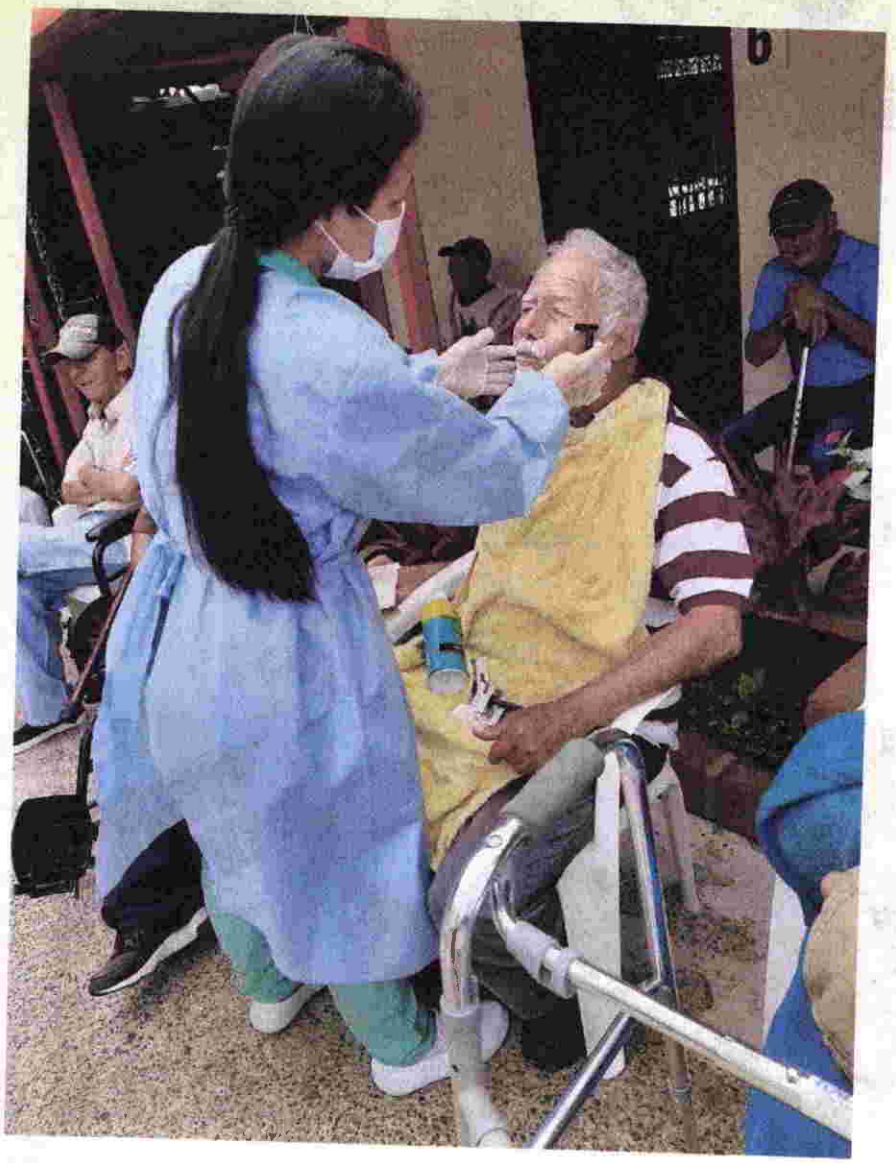


Municipio de Dosquebradas

PROMOCION DE LA SALUD
PREVENCION A LA ENFERMEDAD

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS



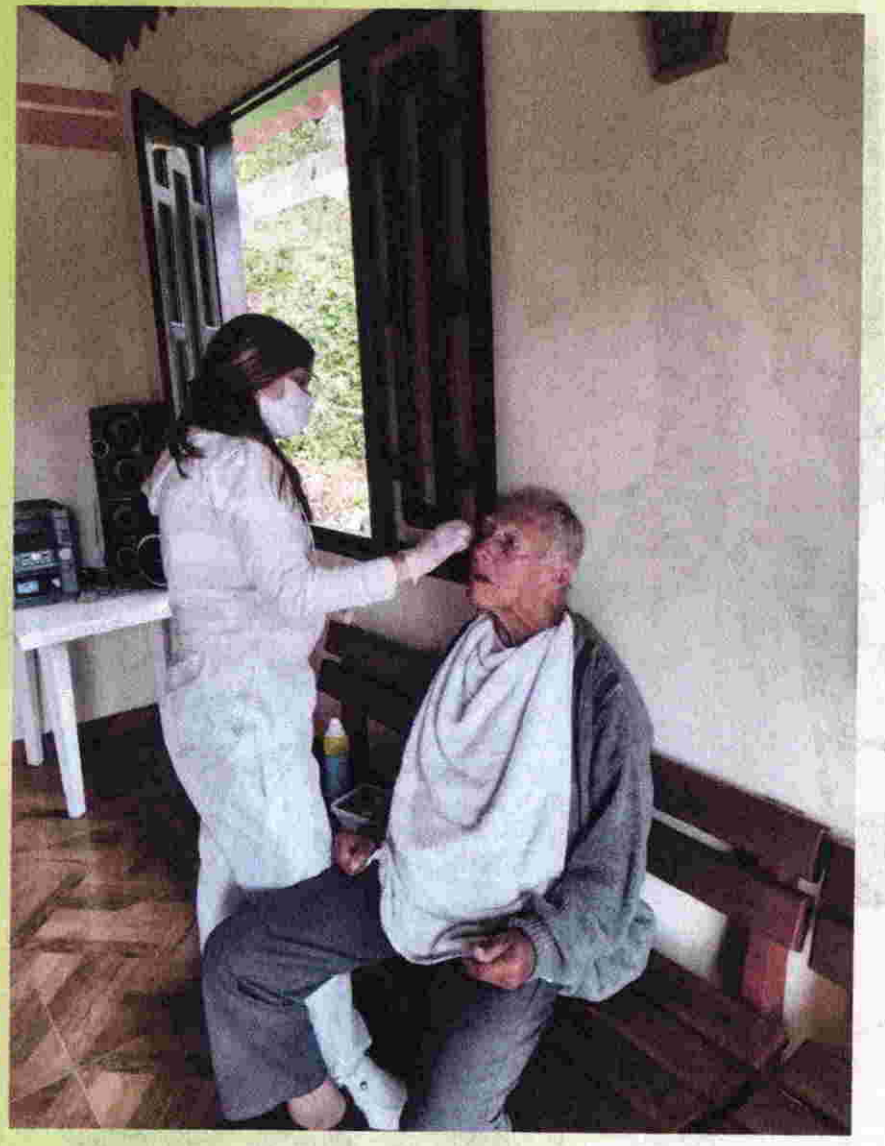


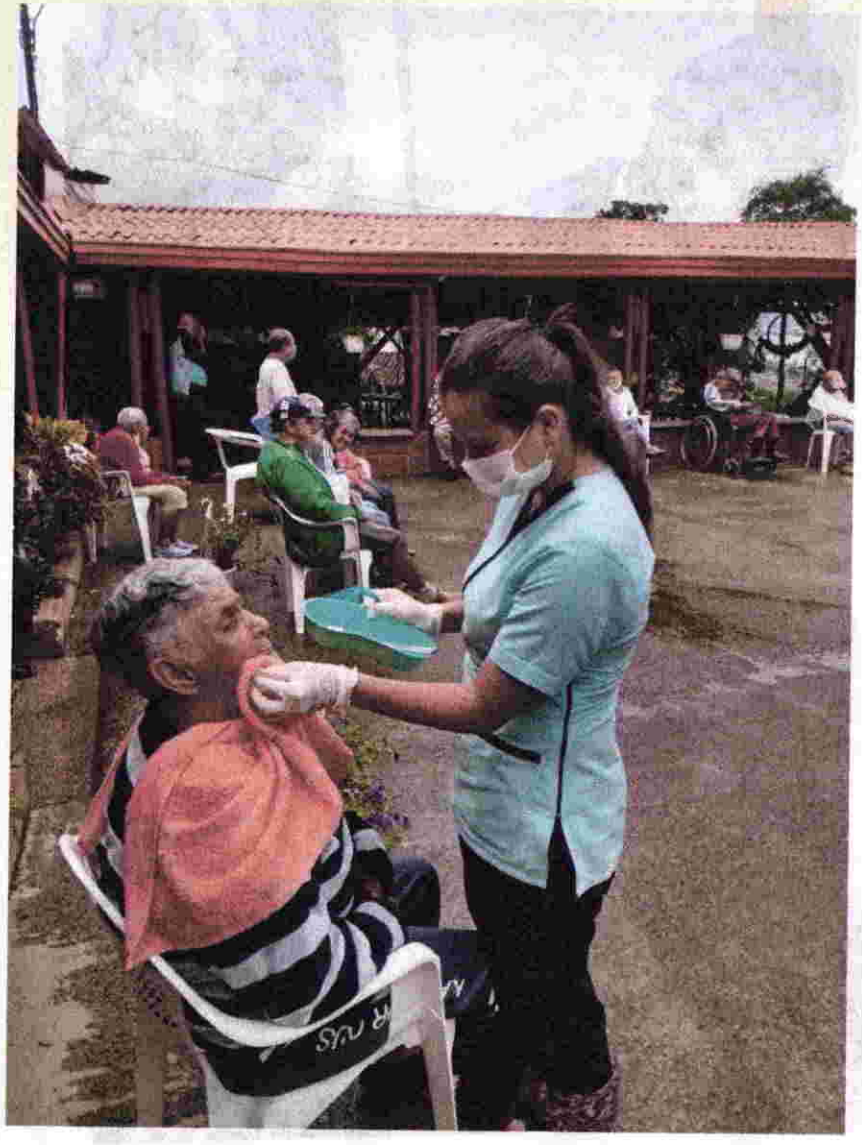
94

Municipio de Dosquebradas

PROMOCION DE LA SALUD
PREVENCION A LA ENFERMEDAD

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS





ASOCIACIÓN VALENTINA

INFORME DE EJECUCIÓN

PERIODO: DEL 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DEL 2021

AREA DE ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
C.C. 1.088.260.912
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN U.T.P

C.B. A	Asociación Valentina	
Fecha de la actividad	01/06/2021	**Hora:** 09:00 am.
Lugar de la actividad	Vereda Filo bonito bajo, municipio de Dosquebradas, Risaralda.	
Temas de la actividad	Coordinación óculo – manual.	

Objetivos:

- Mejorar las capacidades coordinativas de los adultos mayores, por medio de una sesión de coordinación óculo – manual.

Temas desarrollados:

- Coordinación óculo -manual.

Metodología: se realiza desinfección de manos de los participantes, los cuales están ubicados en mesa redonda atentos y participes a la actividad a desarrollar por el profesional.

Fase inicial: se realiza movilidad articular caudal craneal 15 repeticiones cada una. (Duración 10`)

Fase central: se realizan ejercicios con pelotas de diferentes tamaños con el fin de mejorar las capacidades coordinativas (Duración 40`)

Fase final: se realizan ejercicios de respiración y estiramiento muscular. (Duración 10`).

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.

C.B. A	Asociación Valentina	
Fecha de la actividad	05/06/2021	**Hora:** 09:00 am
Lugar de la actividad	Vereda Filo bonito bajo, municipio de Dosquebradas, Risaralda.	
Tema de la actividad	Flexibilidad.	

Objetivos:

- Mantener y/o mejorar la flexibilidad de los adultos mayores con movilidad reducida, a través de una sesión personalizada de flexibilidad

Temas desarrollados:

- Flexibilidad.

Metodología: se realiza la desinfección de manos y del material y luego se procede a realizar una atención personalizada con los adultos mayores que presentan movilidad reducida.

- Movilidad articular. (10 minutos con cada adulto mayor), se realiza movimiento articular asistido en sentido caudal-craneal, repitiendo cada ejercicio entre 15 entre 15 y 20 repeticiones cada uno.

- Estiramientos de grande y pequeños grupos musculares (10 minutos con cada adulto mayor), en el cual se realiza estiramiento de los grandes grupos musculares, entre 10 y 15 segundos por estiramiento.

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.

C.B. A	Asociación Valentina	
Fecha de la actividad	08/06/2021	**Hora:** 09:00 am
Lugar de la actividad	Vereda Filo bonito bajo, municipio de Dosquebradas, Risaralda.	
Temas de la actividad	Gimnasia de mantenimiento.	

Objetivos:

Mejorar la condición física de los adultos mayores, por medio de una sesión de gimnasia de mantenimiento.

Temas desarrollados:

- Gimnasia de mantenimiento.

Metodología:

El grupo estará ubicado en mesa redonda, atentos y participes con la actividad.

Gimnasia de mantenimiento: la sesión se realizará de la siguiente manera:

- **Fase inicial:** En dónde se realizará el calentamiento, el cual incluye movilidad articular y estiramiento. (*Duración 10'*).

- **Fase central:** En la cual se desarrollarán los siguientes ejercicios dirigidos a mejorar la condición física de los adultos mayores:

- Skiping modificado. - Taloneo modificado. - burpees modificado. - braceo y marcha en el puesto. (Duración 40 – 50').

Fase final: En esta se realizará la vuelta a la calma o recuperación, por medio de ejercicios de respiración, caminata lenta y estiramientos. (Duración 10').

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.

C.B. A	Asociación Valentina	
Fecha de la actividad	12/06/2021	**Hora:** 09:00 am
Lugar de la actividad	Vereda Filo bonito bajo, municipio de Dosquebradas, Risaralda.	
Tema de la actividad	Ejercicio físico personalizado	

Objetivos:

Disminuir el anquilosamiento en las articulaciones de los adultos mayores con movilidad reducida, por medio de una sesión de ejercicio físico personalizado.

Temas desarrollados:

- Movilidad articular.
- Estiramiento muscular.

Metodología: se realiza la desinfección de manos y del material y luego se procede a realizar una atención personalizada con los adultos mayores que presentan movilidad reducida.

- Movilidad articular. (10 minutos con cada adulto mayor), se realiza movimiento articular asistido en sentido caudal-craneal, repitiendo cada ejercicio entre 15 entre 15 y 20 repeticiones cada uno.
- Estiramientos de grandes grupos musculares (10 minutos con cada adulto mayor), entre 10 y 15 segundos por estiramiento.

Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.

C.B. A	Asociación Valentina	
Fecha de la actividad	14/06/2021	**Hora:** 09:00 am
Lugar de la actividad	Vereda Filo bonito bajo, municipio de Dosquebradas, Risaralda.	
Temas de la actividad	Taller de hábitos de vida saludable	
Objetivos: Dar a conocer a los adultos mayores la definición y los hábitos de vida saludable, a través de un taller teórico - practico		
Temas desarrollados: Hábitos de vida saludable.		
Metodología: se realiza desinfección de manos y posteriormente se ubica al grupo en mesa redonda, atentos a la actividad a ejecutarse. • **Fase inicial:** se realiza el rompehielos "ritmo", con el fin de captar la atención del grupo para la actividad central. (Duración 10'). • **Fase central:** se les pregunta a los adultos mayores que son y cuáles son los hábitos de vida saludable, y utilizando en método inductivo llegar a la definición y los tipos de hábitos saludables. (Duración 30'-40'). • **Fase final:** En esta se realizará la retroalimentación de la actividad, y la importancia de adoptar estos hábitos para mejorar la calidad de vida (Duración 5'-10').		
Asistentes: Adultos mayores institucionalizados.		

Elaborado y ejecutado por:

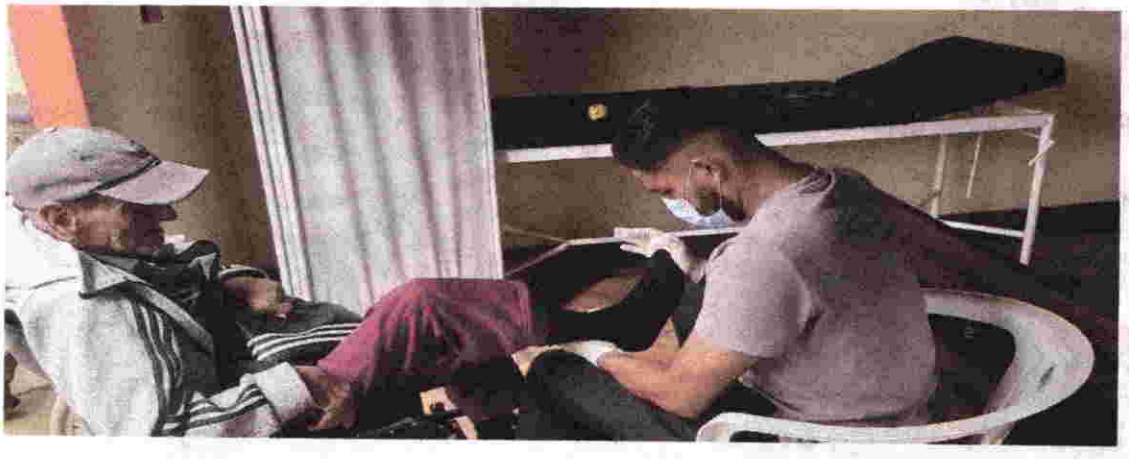
DAVID ALEJANDRO RÍOS HURTADO
c.c 1.088.260.912
PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN U.T.P

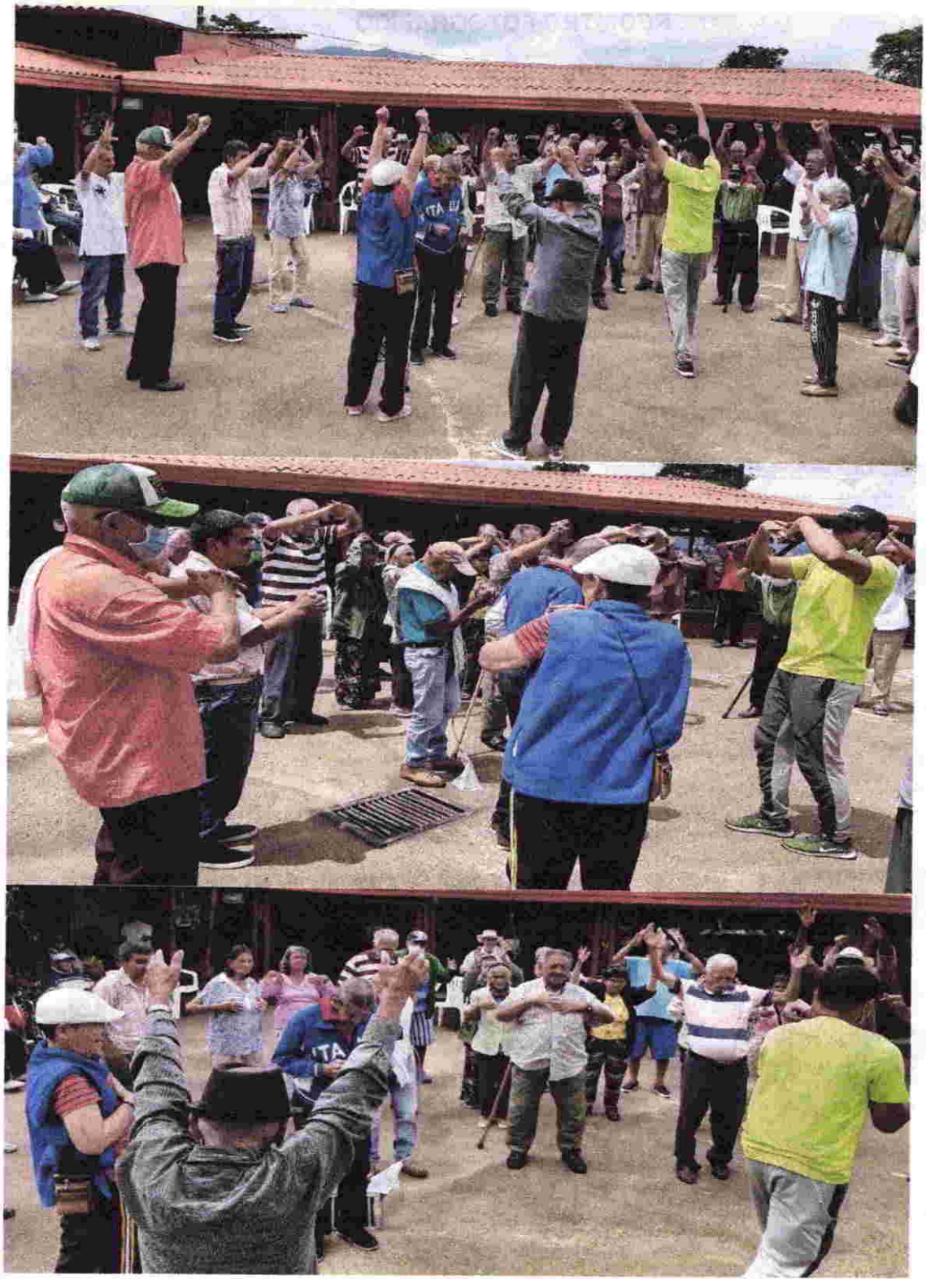
ASOCIACIÓN VALENTINA

REGISTRO FOTOGRAFICO









ASISTENCIA A TALLERES CON DEPORTOLOGO
ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACION:

DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021

ACTIVIDADES REALIZADAS: coordinación óculo-manual, flexibilidad, gimnasia de mantenimiento, ejercicio físico personalizado y taller de hábitos de vida saludable.

ITEM	NOMBRE	APELLIDO	N. CEDULA	FIRMA O HUELLA
1	YOLANDA	CESPEDES	1.087.999.814	
2	HILDA MARIA TERESA	RAMIREZ RODRIGUEZ	21.064.764	
3	LUZ DARY	FLOREZ RAMIREZ	24.469.306	
4	MAGDALENA	DIAZ VALENCIA	1.053.773.431	
5	MARIA MIRIAM	CASTAÑO LOTERO	29.620.432	Myriam Castaño
6	MARIA ROSALBA	HERNANDEZ TORO	42.014.937	
7	ANA DE JESÚS	BEDOYA CORREA	25.191.207	
8	DILIA	ZAPATA CHAVEZ	42.120.289	
9	MARIA AMPARO	DIAZ DE GOMEZ	28.005.279	
10	ANA YAMILE	FAJARDO DE RAMIREZ	24.945.924	
11	MARIA MARLEN	URREA SARMIENTO	41.401.320	
12	TERESA	BRICEÑO	24.935.619	
13	MARINA	RIVERA QUINTERO	1.058.817.014	
14	RUBELIA	VALLEJO LLANOS	24.357.294	Rubelia Vallejo Ll.

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021				
ITEM	NOMBRE	APELLIDO	N. CEDULA	FIRMA O HUELLA
15	MARTHA LUCIA	BUITRAGO HENAO	42.002.992	
16	MARIELA	GARZON	24.909.576	
17	ELVIA ROSA	DE ANTONIO CASTIBLAN(	24.911.082	
18	MARIA RUTH LENY	QUINTERO QUINTERO	34.053.144	
19	BLANCA LILIA	JIMENEZ DAVIA	40.766.019	
20	DEYANIRA	ACEVEDO TORRES	24.954.967	
21	TRINIDAD	BELTRAN MORALES	34.044.510	
22	JULIO ANTONIO	SANCHEZ	6.633.019	
23	HECTOR	HERNAN ZULUETA	1.259.306	
24	GUSTAVO	ARCILA GONZALEZ	493.201	
25	LUIS GONZAGA	CASTAÑO	15.900.460	Gonzaga Ramires
26	JOSE IGNACIO	AGUIRRE GOMEZ	4.449.059	
27	JAIRO	BERMUDEZ LONDOÑO	1.088.020.698	
28	GUSTAVO	GOMEZ ACOSTA	15.895.331	
29	JOSE IGNACIO	TORRES ARIAS	4.497.408	Jose Torres A.
30	JOSÉ WILLIAM	LONDOÑO GONZALES	4.308.211	

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021				
ITEM	**NOMBRE**	**APELLIDO**	**N. CEDULA**	**FIRMA O HUELLA**
31	GERARDO DE JESUS	MARIN	4.577.454	
32	OSCAR	YEPES	3.426.881	
33	LUIS GONZAGA	ALARCON PARRA	15.912.364	
34	MARTIN ELIAS	BEDOYA OSPINA	4.308.876	
35	JOSE ANTONIO	CORREA VALENCIA	2.341.365	
36	OCTAVIO	MORENO GRISALES	2.644.234	
37	JOSE HUMBERTO	AGUDELO URIBE	1.258.240	
38	CARLOS	FERNEY CARDONA	18.464.411	
39	ANTONIO JAIME	ALZATE LOPEZ	4.490.806	
40	EMILIO	JIMENEZ TORRES	4.319.300	
41	ANTONIO JOSE	CATAÑO HERNANDEZ	1.281.150	
42	MIGUEL ANGEL	GOMEZ LONDOÑO	1.309.381	
43	FRANCISCO	CORTES LOAIZA	1.267.296	
44	JOSE ARIEL	PINEDA ROBLEDO	10.109.677	
45	FABIO	ZULUAGA MONTOYA	10.064.721	
46	JORGE ENRIQUE	VARGAS PEREZ	79.113.541	

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021				
ITEM	**NOMBRE**	**APELLIDO**	**N. CEDULA**	**HUELLA O FIRMA**
47	JOSE RODRIGO	MORALES CORTES	1.279.911	
48	WILLIAM	GIRALDO RESTREPO	6.110.279	
49	GILBERTO	RIVERA QUINTERO	2.651.028	
50	JOSE OSCAR	GALEANO PEREZ	10.058.378	
51	JOSE DOLORES	SALAZAR ZULUAGA	1.215.602	
52	ANIBAL	AGUDELO VILLADA	1.347.308	
53	LUIS ALBERTO	NIETO ARBELAEZ	10.059.537	
54	HUMBERTO	PEREZ CASTAÑO	10.057.845	
55	LUIS ALFONSO	OCAMPO RAIGOSA	18.460.864	
56	DIEGO	GONZALEZ CARDONA	17.169.066	
57	HUGO ALBERTO	VASQUEZ OSPINA	2.676.290	
58	FROBEL	MARULANDA FRANCO	10.091.032	
59	JOSE VICENTE	MARIN HOLGUIN	1.281.414	
60	EDISON	TAVERA URIBE	14.944.142	Edison Tavera Uribe
61	LUIS ALBERTO	RODRIGUEZ LOPEZ	17.109.552	
62	MIGUEL ANGEL	CARMONA	1.088.034.315	

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021				
ITEM	**NOMBRE**	**APELLIDO**	**N. CEDULA**	**HUELLA O FIRMA**
63	PEDRO ELISEO	MOLINA	5.931.842	
64	HUMBERTO	VICTORIA BONILLA	16.261.938	
65	EDUARDO	RIVERA VELASCO	10.751.551	
66	LUIS CONRADO	QUINTERO BEDOYA	10.066.234	
67	CARLOS ARTURO	MARTINEZ VALENCIA	4.469.912	
68	GUILLERMO	LEON PALACIO	10.062.557	Hospitalizado
69	TOMAS ENRIQUE	ZOLOAGA MEJIA	19.083.705	
70	HECTOR FABIO	COY BEDOYA	10.072.879	
71	ALEXIS	CORDOBA	3.410.533	
72	JOSE ALBERTO	VERGARA	1.221.327	
73	JOSE ALIRIO	SANCHEZ FRANCO	6.710.016	
74	GILDARDO DE JESUS	OROZCO	8.262.833	
75	MARINO	ZULUAGA	1.353.144	
76	JORGE SILVIO	DAZA	2.549.353	
77	JUAN MANUEL	BEJARANO	6.356.269	
78	BENJAMIN	GONZALEZ	1.404.819	

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021				
ITEM	**NOMBRE**	**APELLIDO**	**N. CEDULA**	**HUELLA O FIRMA**
79	JOSE GONZALO	RAMIREZ	4.530.659	
80	LUIS ENRIQUE	RESTREPO PATIÑO	1.281.457	Hospitalizado.

PROFESIONAL:-_____

Residencia Integral del Adulto Mayor ASOCIACION VALENTINA	**INFORME ÁREA PSICOLOGÍA MAYO 31 A JUNIO 14 2021**	**LUZ CLEMENCIA DUQUE GOMEZ PSICOLOGA TP 155792**

OBJETIVOS GENERAL

Ofrecer acompañamiento e intervención psicológica a los adultos mayores que lo requieran, con el fin de mitigar un poco las dolencias psíquicas, emocionales y espirituales, que experimenta el adulto mayor en su diario vivir a través de diferentes herramientas como estimulación cognitiva, talleres, conversatorios y no quede inmerso en el dolor emocional y físico por situaciones de la vida que se encuentran institucionalizados en la Asociación Valentina.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar valoraciones iniciales para quienes ingresan y seguimientos a quienes vienen en proceso de acompañamiento.
- Realizar encuentros grupales donde se aborden temas relacionados con la salud mental en los adultos mayores
- Realizar actividades que motiven a participación y estimulación de las diferentes áreas desde el enfoque del desarrollo humano.
- Crear grupo de la lectura y alfabetización que permita con los adultos mayores fortalecer sus habilidades sentir que pertenecen y sentirse importantes
- Realizar actividades grupales de estimulación sensorial y cognitivo a través de ejercicios lúdicos y manuales
- Apoyar a la institución en generar espacios de encuentro donde se fortalezca y se brinde herramientas frente al trato digno de adulto mayor.
- Generar estrategias institucionales que aporte a reconocer la importancia del autocuidado como elemento indispensable en el proceso de acompañamiento al adulto mayor.
- Construcción memoria histórica de saberes con los adultos mayores de la institución.

ALCANCES

- ❖ Lograr la integración y participación del adulto mayor en espacios de socialización
- ❖ Lograr mejorar su salud mental a través del conocimiento y estimulación cognitiva.
- ❖ Lograr a través de intervención psicológica mejorar su situación actual.
- ❖ Lograr Empoderamiento, calidad de vida, bienestar y amor propio.

TEMAS ABORDADOS EN EL MES:

- *Fortalecimiento funciones cognitiva en la tercera edad*

- Orientaciones sobre la importancia de la comunicación en el espacio institucional
- Estimulación Multiple.

MARCO CONCEPTUAL

FORTALECIMINTO DE LAS FUNCIONES COGNITIVAS

Los ejercicios de estimulación cognitiva consisten en toda una serie de tareas o actividades que han sido ideadas con el objetivo de proteger, mantener o incluso mejorar las funciones cognitivas, ya que estas tienden a empeorar con el paso de los años.

Para ello, el experto en salud mental puede diseñar un programa estructurado de estimulación que se adapte a las necesidades de la persona y mediante actividades que ejercitan funciones como la memoria, la atención, la percepción, la concentración, la producción del lenguaje y las funciones ejecutivas, esta puede potenciar o mantener sus funciones cognitivas "en forma", así como ralentizar el deterioro cognitivo producido por la edad o por algún tipo de enfermedad neurodegenerativa.

Con el paso de los años, nuestro cuerpo cambia y se degenera. Esta degeneración que se realiza de manera muy lenta y progresiva, afecta tanto a nuestras capacidades físicas como psicológicas y se intensifica con la aparición de cualquier forma de afección neurodegenerativa.

En las enfermedades neurodegenerativas, como las demencias tipo Alzheimer, la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), las enfermedades de Huntington y de Parkinson o las ataxias de Friedreich, ocasionan la muerte progresiva del tejido neuronal, lo que conlleva consecuencias nefastas tanto para la salud física de la persona, como el funcionamiento cognitivo de esta.

En estos casos concretos, aunque los ejercicios de estimulación cognitiva no pueden detener el avance de la enfermedad, en cierta medida sí pueden ralentizarlo, y además facilitar a la persona que lleve una vida lo menos dependiente posible.

Para poder llevar a cabo esta estimulación cognitiva de manera eficaz, han de incentivarse o potenciar las funciones que la persona todavía conserva, puesto que

si intentamos recuperar una función que ha desaparecido por completo, lo único que podemos conseguir es aumentar los niveles de frustración del paciente.

Si de lo contrario ejercitamos las funciones todavía activas, además de regenerar o hacer prosperar el funcionamiento de estas habilidades, también se mejorará la autoestima del paciente y la sensación de autoeficacia, lo que se verá reflejado como una mejora en la calidad de vida del paciente.

Con la intención de crear un programa lo más ajustado a las necesidades específicas de la persona, antes de iniciar el tratamiento, el profesional deberá llevar a cabo una evaluación del estado de las habilidades cognitivas del paciente para, a continuación, establecer unos objetivos y diseñar un programa adecuado para la consecución de estos.

ORIENTACIONES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN EN EL ESPACIO INSTITUCIONAL

La comunicación con las personas de edad avanzada con frecuencia precisa paciencia y tiempo adicional debido a los cambios físicos, psicológicos y sociales del proceso normal de envejecimiento.

Durante períodos de lucidez disminuida, las interacciones pueden crear una experiencia frustrante y aparentemente inútil. Sin embargo, hay técnicas que se pueden utilizar para facilitar la interacción con adultos mayores y crear un ambiente amigable en la comunicación efectiva.

A continuación se muestran los beneficios de una comunicación efectiva, en un Adulto Mayor:

- Favorece la identidad y el sentido de pertenencia.
- Coopera, informa, forma, orienta y transforma.
- Estimula, motiva.
- Mejora la calidad de vida de las personas mayores.
- Ayuda, apoyo familiar.
- Disminuye prejuicios y estereotipos en la vejez.
- Fortalece la participación de los adultos mayores.
- Interpretación de la vida más activa.

De acuerdo a lo anterior, les brindamos algunos consejos para facilitar la comunicación efectiva:

- No olvidar los problemas de salud de la persona, los adultos mayores pueden tener problemas de salud que les dificultan hablar y entender.
- Hablar claramente y articuladamente y establecer contacto visual.
- Ajustar el volumen apropiadamente.
- Reducir el ruido que pueda causar distracciones, por ejemplo, apagar la radio o la televisión o instalarse en un lugar más silencioso.
- Iniciar la conversación con temas generales como el estado del tiempo o lo que la persona haya almorzado, temas familiares, etc
- Evita mensajes importantes al principio de la conversación.
- Evita cambiar de tema abruptamente.
- Emplear ayuda visual, si es posible.
- Realizar oraciones y preguntas cortas.
- Dar tiempo adicional a la persona para contestar.
- Dar alternativas y así facilitarles la toma de decisiones, por ejemplo, "¿Quieres té o café?" en vez de: "¿Qué quieres tomar?".

Para lograr una comunicación efectiva con un adulto mayor, hay que tomarlo con calma, ser paciente, y sonreír. Una sonrisa sincera nos ayuda a crear un ambiente amigable. No olvide hacer pausas entre oraciones y preguntas, ya que cuando se realiza una pausa, se esta mostrando paciencia y respeto.

ESTIMULACION MULTIPLE

La estimulación cognitiva son todas aquellas actividades que se dirigen a mantener o mejorar las funciones cognitivas de sus usuarios. Así, hablamos de ejercitar la memoria, la orientación, el lenguaje, las funciones ejecutivas o las habilidades básicas de nuestro día a día.

La práctica cognitiva puede ser realizada a modo de rehabilitación en personas que sufren deterioro cognitivo leve, o moderado. Pero también se enfoca en términos de "entrenamiento mental" o "gimnasia cerebral" en todos aquellos usuarios que buscan maximizar el rendimiento de sus funciones cognitivas básicas.

En cualquiera de los dos casos, la base de la terapia es la neuroplasticidad cerebral; es decir, la capacidad del cerebro para cambiar y fortalecerse en respuesta a estímulos, experiencias o entrenamientos cognitivos.

Beneficios de la estimulación cognitiva en adultos y mayores

La estimulación cognitiva en adultos forma parte de las terapias conocidas como no farmacológicas. Se aprovecha la plasticidad del cerebro para atenuar el impacto de un deterioro cognitivo o mejorar su rendimiento.

En personas con deterioro cognitivo leve, se utiliza la estimulación cognitiva para rehabilitación y fortalecimiento de las funciones que se están viendo alteradas. Así, es una práctica habitual en centros de día para mayores, residencias o talleres de memoria, donde los pacientes realizan programas de ejercicios bajo supervisión, con el objetivo de restablecerse y evitar deterioros posteriores.

Por otro lado, el ejercicio cognitivo se orienta también como "entrenamiento cerebral" para todas las personas sin deterioro que quieran realizar "gimnasia cerebral". Es una técnica para mantener la mente activa dentro de un estilo de vida saludable, y buscar un incremento en el rendimiento de nuestro cerebro, en la medida de lo posible. .

El objetivo último es conseguir una salud cognitiva lo más favorable posible, garantizando así la autonomía y actividad de los usuarios en su día a día.

¿Qué capacidades cognitivas se ejercitan con la estimulación cognitiva?

ORIENTACIÓN. Es la capacidad que tenemos de ser conscientes de nuestra propia persona, (orientación personal), de situarnos en el tiempo (orientación temporal) y de ubicarnos y/o reconocer el espacio que nos rodea (orientación espacial).

GNOSIAS. Es la capacidad que tiene nuestro cerebro para reconocer y percibir *correctamente los estímulos del medio que nos rodea a través de nuestros sentidos.*

PRAXIAS. Son las habilidades que adquirimos para realizar objetivos concretos. Son los movimientos organizados que realizamos con nuestro cuerpo en el día a día, tales como hablar o sonreír o utilizar un objeto específico.

ATENCIÓN. *Procesos dirigidos a seleccionar y centrarnos en aquellos estímulos* que consideramos relevantes en cada momento.

MEMORIA. Es la capacidad de codificar, almacenar y recuperar de manera efectiva la información aprendida. Tenemos diferentes tipos de memoria; memoria sensorial, memoria a corto plazo y memoria a largo plazo.

LENGUAJE. Es la capacidad de relacionar un sistema de códigos con significados de objetos o ideas. Está íntimamente ligado a la memoria y nos sirve para transmitir nuestros pensamientos, ideas y emociones y así mantener una comunicación en nuestra sociedad. Dentro del lenguaje, intervienen diversas funciones básicas: la comprensión oral, la expresión oral, la lectura y la escritura.

Residencia Integral del Adulto Mayor ASOCIACION VALENTINA	**INFORME ÁREA PSICOLOGÍA MAYO 31 A JUNIO 14 2021**	**LUZ CLEMENCIA DUQUE GOMEZ PSICOLOGA TP 155792**

FUNCIONES EJECUTIVAS. Conjunto de habilidades y procesos cognitivos que desarrollamos en aras de adaptarnos a nuestro medio y realizar acciones específicas. Dentro de ellas, las más importantes podrían ser: el razonamiento, la planificación y fijación de metas, la toma de decisiones o la estimación temporal, entre otras.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
• Fortalecimiento funciones cognitiva en la tercera edad • Orientaciones sobre la importancia de la comunicación en el espacio institucional • Estimulación Multiple.	Se realizan 3 actividades grupales de encuentro como espacio de formación en tres ejes importantes que aportan a mejorar calidad de vida de los adultos mayores en la institución.	

Residencia Integral del Adulto Mayor ASOCIACION VALENTINA	**INFORME ÁREA PSICOLOGÍA MAYO 31 A JUNIO 14 2021**	**LUZ CLEMENCIA DUQUE GOMEZ PSICOLOGA TP 155792**

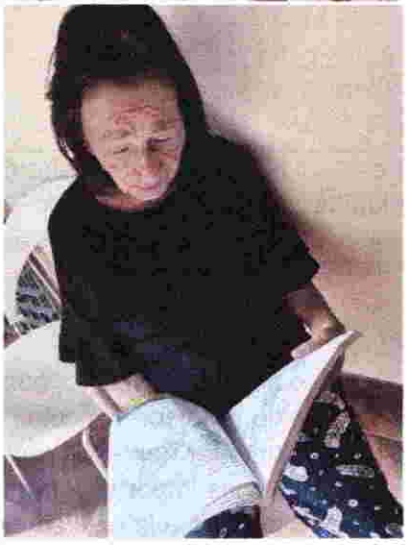



Acompañamiento e intervención psicológica	Se bridó acompañamiento psicológico algunos usuarios nuevos y se realiza seguimiento a los usuarios que vienen con proceso de acompañamiento, con el fin de fortalecer vínculos y orientar frente algunos temas importantes que aportan a la calidad de vida y bienestar.	

Residencia Integral del Adulto Mayor
ASOCIACION VALENTINA

INFORME ÁREA PSICOLOGÍA
MAYO 31 A JUNIO 14 2021

LUZ CLEMENCIA DUQUE GOMEZ
PSICOLOGA
TP 155792

Otras actividades	Taller de lectura	 

Residencia Integral del Adulto Mayor ASOCIACION VALENTINA	**INFORME ÁREA PSICOLOGÍA MAYO 31 A JUNIO 14 2021**	**LUZ CLEMENCIA DUQUE GOMEZ PSICOLOGA TP 155792**

REGISTRO FOTOGRAFICO











ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

ASISTENCIA A TALLERES CON LA PSICOLOGA

ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALCALDIA MUNICIPAL-DOSQUEBRADAS

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
MAG. LUZ CLEMENCIA DUQUE GOMEZ
PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021

OBJETIVO DE LAS ACTIVIDADES: Ofrecer acompañamiento e intervención psicológica a los adultos mayores que lo requieran.

ACTIVIDADES REALIZADAS Fortalecimiento funciones cognitivas, orientaciones sobre la importancia de la comunicación, estimulación múltiple y acompañamiento.

ITEM	NOMBRE	APELLIDO	N. CEDULA	HUELLA O FIRMA
1	YOLANDA	CESPEDES	1.087.999.814	
2	HILDA MARIA TERESA	RAMIREZ RODRIGUEZ	21.064.764	
3	LUZ DARY	FLOREZ RAMIREZ	24.469.306	
4	MAGDALENA	DIAZ VALENCIA	1.053.773.431	
5	MARIA MIRIAM	CASTAÑO LOTERO	29.620.432	Myriam Castaño
6	MARIA ROSALBA	HERNANDEZ TORO	42.014.937	
7	ANA DE JESÚS	BEDOYA CORREA	25.191.207	
8	DILIA	ZAPATA CHAVEZ	42.120.289	
9	MARIA AMPARO	DIAZ DE GOMEZ	28.005.279	
10	ANA YAMILE	FAJARDO DE RAMIREZ	24.945.924	
11	MARIA MARLEN	URREA SARMIENTO	41.401.320	
12	TERESA	BRICEÑO	24.935.619	
13	MARINA	RIVERA QUINTERO	1.058.817.014	
14	RUBELIA	VALLEJO LLANOS	24.357.294	Rubelia Vallejo

ASISTENCIA A TALLERES CON LA PSICOLOGA ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALCALDIA MUNICIPAL-DOSQUEBRADAS

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021

ITEM	NOMBRE	APELLIDO	N. CEDULA	HUELLA O FIRMA
15	MARTHA LUCIA	BUITRAGO HENAO	42.002.992	
16	MARIELA	GARZON	24.909.576	
17	ELVIA ROSA	DE ANTONIO CASTIBLANC	24.911.082	
18	MARIA RUTH LENY	QUINTERO QUINTERO	34.053.144	
19	BLANCA LILIA	JIMENEZ DAVIA	40.766.019	
20	DEYANIRA	ACEVEDO TORRES	24.954.967	
21	TRINIDAD	BELTRAN MORALES	34.044.510	
22	JULIO ANTONIO	SANCHEZ	6.633.019	
23	HECTOR	HERNAN ZULUETA	1.259.306	
24	GUSTAVO	ARCILA GONZALEZ	493.201	
25	LUIS GONZAGA	CASTAÑO	15.900.460	
26	JOSE IGNACIO	AGUIRRE GOMEZ	4.449.059	
27	JAIRO	BERMUDEZ LONDOÑO	1.088.020.698	
28	GUSTAVO	GOMEZ ACOSTA	15.895.331	
29	JOSE IGNACIO	TORRES ARIAS	4.497.408	
30	JOSÉ WILLIAM	LONDOÑO GONZALES	4.308.211	

ASISTENCIA A TALLERES CON LA PSICOLOGA ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALCALDIA MUNICIPAL-DOSQUEBRADAS

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021

ITEM	NOMBRE	APELLIDO	N. CEDULA	HUELLA O FIRMA
31	GERARDO DE JESUS	MARIN	4.577.454	
32	OSCAR	YEPES	3.426.881	
33	LUIS GONZAGA	ALARCON PARRA	15.912.364	
34	MARTIN ELIAS	BEDOYA OSPINA	4.308.876	
35	JOSE ANTONIO	CORREA VALENCIA	2.341.365	
36	OCTAVIO	MORENO GRISALES	2.644.234	
37	JOSE HUMBERTO	AGUDELO URIBE	1.258.240	
38	CARLOS	FERNEY CARDONA	18.464.411	
39	ANTONIO JAIME	ALZATE LOPEZ	4.490.806	
40	EMILIO	JIMENEZ TORRES	4.319.300	
41	ANTONIO JOSE	CATAÑO HERNANDEZ	1.281.150	
42	MIGUEL ANGEL	GOMEZ LONDOÑO	1.309.381	
43	FRANCISCO	CORTES LOAIZA	1.267.296	
44	JOSE ARIEL	PINEDA ROBLEDO	10.109.677	
45	FABIO	ZULUAGA MONTOYA	10.064.721	
46	JORGE ENRIQUE	VARGAS PEREZ	79.113.541	

ASISTENCIA A TALLERES CON LA PSICOLOGA ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALCALDIA MUNICIPAL-DOSQUEBRADAS

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021

ITEM	NOMBRE	APELLIDO	N. CEDULA	HUELLA O FIRMA
47	JOSE RODRIGO	MORALES CORTES	1.279.911	
48	WILLIAM	GIRALDO RESTREPO	6.110.279	
49	GILBERTO	RIVERA QUINTERO	2.651.028	
50	JOSE OSCAR	GALEANO PEREZ	10.058.378	
51	JOSE DOLORES	SALAZAR ZULUAGA	1.215.602	
52	ANIBAL	AGUDELO VILLADA	1.347.308	
53	LUIS ALBERTO	NIETO ARBELAEZ	10.059.537	
54	HUMBERTO	PEREZ CASTAÑO	10.057.845	
55	LUIS ALFONSO	OCAMPO RAIGOSA	18.460.864	
56	DIEGO	GONZALEZ CARDONA	17.169.066	
57	HUGO ALBERTO	VASQUEZ OSPINA	2.676.290	
58	FROBEL	MARULANDA FRANCO	10.091.032	
59	JOSE VICENTE	MARIN HOLGUIN	1.281.414	
60	EDISON	TAVERA URIBE	14.944.142	
61	LUIS ALBERTO	RODRIGUEZ LOPEZ	17.109.552	
62	MIGUEL ANGEL	CARMONA	1.088.034.315	

ASISTENCIA A TALLERES CON LA PSICOLOGA ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALCALDIA MUNICIPAL-DOSQUEBRADAS

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021

ITEM	NOMBRE	APELLIDO	N. CEDULA	HUELLA O FIRMA
63	PEDRO ELISEO	MOLINA	5.931.842	
64	HUMBERTO	VICTORIA BONILLA	16.261.938	
65	EDUARDO	RIVERA VELASCO	10.751.551	
66	LUIS CONRADO	QUINTERO BEDOYA	10.066.234	
67	CARLOS ARTURO	MARTINEZ VALENCIA	4.469.912	
68	GUILLERMO	LEON PALACIO	10.062.557	Hospitalizado.
69	TOMAS ENRIQUE	ZOLOAGA MEJIA	19.083.705	
70	HECTOR FABIO	COY BEDOYA	10.072.879	
71	ALEXIS	CORDOBA	3.410.533	
72	JOSE ALBERTO	VERGARA	1.221.327	
73	JOSE ALIRIO	SANCHEZ FRANCO	6.710.016	
74	GILDARDO DE JESUS	OROZCO	8.262.833	
75	MARINO	ZULUAGA	1.353.144	
76	JORGE SILVIO	DAZA	2.549.353	
77	JUAN MANUEL	BEJARANO	6.356.269	
78	BENJAMIN	GONZALEZ	1.404.819	

ASISTENCIA A TALLERES CON LA PSICOLOGA ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALCALDIA MUNICIPAL-DOSQUEBRADAS

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021

79	JOSE GONZALO	RAMIREZ	4.530.659	
80	LUIS ENRIQUE	RESTREPO PATIÑO	1.281.457	Hospatalizado.

PROFESIONAL:-

ASOCIACION VALENTINA *Dosquebradas R* NIT: 816.008.023-6	***LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO- GERONTOLOGO***

SPSAM	ASOCIACIÓN VALENTINA	
FECHA DE LA ACTIVIDAD	JUNIO 04 de 2021	HORA: 2:00 pm – 4:00 pm
TEMA DE LA ACTIVIDAD	**CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES DURANTE COVID-19**	

OBJETIVO: Orientar a los Adultos Mayores – Familia - Cuidadores, mediante consejos para reducir el estrés, cuidar tu salud y manejar sentimientos de angustia, tristeza, miedo, culpa o frustración; durante la pandemia por COVID19

TEMAS A DESARROLLAR: Se socializaron a los Adultos Mayores, los siguientes conceptos:

- Reducir el estrés
- Cuidar la salud.
- Manejo de sentimientos: Angustia + tristeza + miedo + culpa + frustración.
- Descripción General de la enfermedad.

METODOLOGIA: Al iniciar la actividad se manejó la siguiente dinámica:

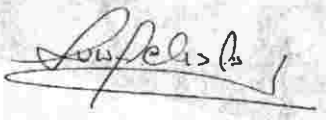
1. Taller al grupo de personas beneficiarias del programa de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el municipio. Como estrategia de prevención de la enfermedad.
2. Inicie explicando el tema a desarrollar, con un lenguaje claro, sencillo y concreto.
3. Me ubique de frente al grupo de adultos mayores, utilizando una voz fuerte, pero sin gritar.
4. Se colocaron y solicitaron ejemplos cotidianos en cada tema, según las experiencias vividas de cada uno de los adultos mayores en sus enfermedades crónicas.
5. Se determinó la selección del tema, según recomendaciones de las directivas de la institución, y como información a la situación de salud que se viene presentando por la propagación de esta enfermedad en aproximadamente 190 naciones.
6. ***Se anexa copia del documento trabajado** como evidencia del desarrollo de la actividad.*

CONCLUSIONES:

1. Se evidencio por parte de los Adultos Mayores, el conocimiento de la existencia esta enfermedad, a lo cual manifiestan que mantienen informados por medio de la televisión.
2. Los Adultos Mayores, aceptan la realidad bastante crítica por la aparición de este virus y los grandes riesgos a los cuales ellos están expuestos por su fragilidad y condiciones físicas originadas por las patologías y enfermedades de carácter respiratorio que padecen algunos, como consecuencia de unos NO sanos hábitos y estilos de vida llevados durante su curso de vida.
3. Finalmente se concientizaron sobre la importancia de multiplicar esta información con sus familias y personas cuidadoras, para un mejor cuidado, atención y conocimiento de esta enfermedad.

ASISTENTES: En esta actividad participaron activamente las personas, pertenecientes al contrato y/o convenio firmado con la administración municipal, en el marco de la ley 1276/2009 – 30%

ELABORADO POR:



LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO
GERONTOLOGO – UNIQUINDIO
REG PROFESIONAL N° 866/97 I.S.S.Q
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD – U.C.C

ASOCIACION VALENTINA *Dosquebradas R.* NIT: 816.008.023-6	*LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO- GERONTOLOGO*

REGISTRO FOTOGRAFICO





VEREDA – FILO BONITO – PARTE BAJA – FINCA PIÑALES - CEL: 313.746.15.84
EMAIL: asociacionvalentina@hotmail.com
DOSQUEBRADAS RISARALDA

COVID-19

#COVID19

CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES DURANTE COVID-19

Cuidar de un adulto mayor puede ser gratificante y al mismo tiempo desafiante, sobre todo en situaciones estresantes como la pandemia por la COVID-19.



SIGUE LOS SIGUIENTES CONSEJOS PARA REDUCIR EL ESTRÉS, CUIDAR TU SALUD Y MANEJAR SENTIMIENTOS DE ANGUSTIA, TRISTEZA, MIEDO, CULPA O FRUSTRACIÓN

TÉCNICAS DE CUIDADO PERSONAL



1. Observa y monitorea tus sentimientos al paso del tiempo. Busca ayuda si estás experimentando emociones negativas prolongadas.
2. Reemplaza los pensamientos negativos con unos positivos.
3. Practica técnicas de relajación como la respiración profunda o la meditación.
4. Crea y mantén una rutina de ejercicios y hábitos de alimentacion saludable.
5. Haz tiempo para las actividades que disfrutas.
6. Mantente en contacto con tus seres queridos; puedes hacerlo virtualmente.
7. Toma descansos del cuidado. Es bueno para tu salud y ayudas a cuidarte mejor a tí mismo y a los demás.





ES IMPORTANTE



Ser consciente de las cosas que te estresan y tratar de encontrar formas de lidiar con ellas.



Identificar tus necesidades y expectativas, y no dudar en pedir ayuda.



Protejerte a tí mismo y a la persona que estás cuidando: usa protección personal cuando sea apropiado; cumple con la orientación local de distanciamiento físico; asegúrate de limpiar y desinfectar los ambientes; ten a mano información sobre quién puede ayudarte en una emergencia.



Aprender a cuidarte. Esto te hará un mejor cuidador/a.



Mantenerte informado sobre lo que está sucediendo, pero protejerte de abrumarte por demasiadas noticias.

MANEJA EL ESTRÉS. CUIDARTE ES CUIDAR A LOS DEMÁS.

Más información: www.paho.org/envejecimiento-saludable

ASOCIACION VALENTINA *Dosquebradas R* NIT: 816.008.023-6	***LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO- GERONTOLOGO***

SPSAM	ASOCIACIÓN VALENTINA	
FECHA DE LA ACTIVIDAD	JUNIO 11 de 2021	HORA: 2:00 pm – 4:00 pm
TEMA DE LA ACTIVIDAD	**EDUCACION GERONTOLOGICA – ESTIMULACION COGNITIVA PARA POBLACION ADULTA MAYOR**	

OBJETIVO: Trabajar procesos cognitivos, mediante actividades y/o ejercicios prácticos que estimulan la ATENCION, para mejorar y mantener la capacidad de concentración de los Adultos Mayores institucionalizados en el CPSAM. Utilizando bloques de funciones ejecutivas y percepción.

TEMAS A DESARROLLAR: Los Adultos Mayores, ejecutaron las siguientes actividades:

- Búsqueda y cerramiento de números, dentro de un cuadernillo, que involucra igualmente letras.
- Búsqueda de un número específico, dentro de un cuadernillo que involucra varios de ellos.

METODOLOGIA: Al iniciar la actividad se manejó la siguiente dinámica:

1. Taller al grupo de personas beneficiarias del programa de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el municipio. Como estrategia de prevención de la enfermedad.
2. Inicie explicando el tema a desarrollar, con un lenguaje claro, sencillo y concreto.
3. Me ubique de frente al grupo de adultos mayores, utilizando una voz fuerte, pero sin gritar.
4. Se colocaron y solicitaron ejemplos cotidianos en cada tema, según las experiencias vividas de cada uno de los adultos mayores en sus enfermedades crónicas.
5. Se determinó la selección del tema, según recomendaciones de las directivas de la institución, Se utilizó el documento de ESTIMULACION COGNITIVA PARA ADULTOS "60 fichas - ejercicios prácticos con soluciones" de: Andrés Sardinero Peña. Entregándose material a trabajar: Documento + lápiz.
6. *Quien requería información adicional del taller, se le realizaba una atención mas personalizada.*
7. **Se anexa copia del documento trabajado** como evidencia del desarrollo de la actividad.

CONCLUSIONES:

1. Se evidencio, un gran trabajo por parte de varios Adultos Mayores de la institución; ejecutando el proceso de manera óptima, lo cual conlleva a determinar que se debe continuar realizando mantenimiento de están funciones cognitivas.
2. Por otro lado, se pudo evidenciar la dificultad e imposibilidad de otras personas para la ejecución de esta actividad, lo cual establece un deterior cognitivo.

ASISTENTES: En esta actividad participaron activamente las personas, pertenecientes al contrato y/o convenio firmado con la administración municipal, en el marco de la ley 1276/2009 – 30%

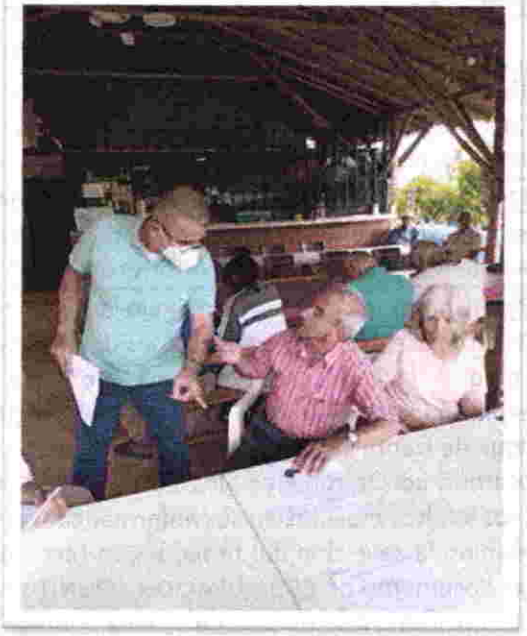
ELABORADO POR:

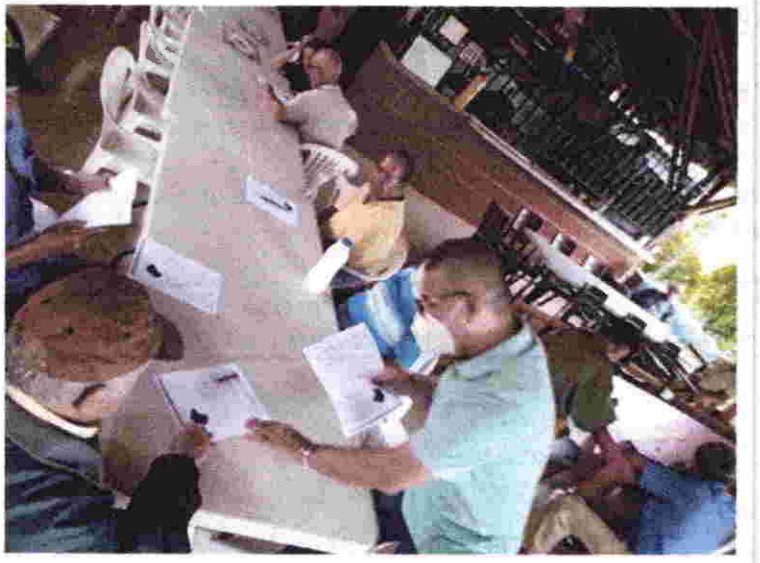
LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO
GERONTOLOGO – UNIQUINDIO
REG PROFESIONAL N° 866/97 I.S.S.Q
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD – U.C.C

ASOCIACION VALENTINA *Dosquebradas R.* NIT: 816.008.023-6	*LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO- GERONTOLOGO*

REGISTRO FOTOGRAFICO







VEREDA – FILO BONITO – PARTE BAJA – FINCA PIÑALES - CEL: 313.746.15.84
EMAIL: asociacionvalentina@hotmail.com
DOSQUEBRADAS RISARALDA

ASOCIACION VALENTINA *Dosquebradas R.* NIT: 816.008.023-6	***LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO- GERONTOLOGO***

Rodea con círculos todos los números que encuentres como este: **7**

6	1	7	5	0	4	9	8	0	7	6	8	9	8	0
4	9	0	3	2	1	7	5	2	8	4	3	5	7	3
7	5	2	8	6	8	5	1	4	5	1	0	2	3	9
9	2	8	1	7	3	4	6	9	2	9	7	4	6	4
3	0	3	9	8	9	2	3	7	6	3	6	0	2	1
8	7	6	2	3	7	6	9	8	3	5	2	1	5	8
1	6	1	0	4	0	1	2	1	9	7	9	8	1	5
0	3	4	7	9	5	8	0	5	4	0	4	7	9	2
5	8	5	6	1	2	3	7	3	1	2	1	6	4	6
2	4	9	4	5	6	0	4	6	0	8	5	3	0	7

Rodea con círculos sólo los números que encuentres:

b	j	r	z	j	e	7	q	5	8	i	k	0	w	7	
k	6	d	s	9	d	0	l	8	ñ	9	o	9	1	s	
7	5	c	8	0	y	0	5	9	x	3	4	p	2	h	
6	3	q	v	1	4	9	e	3	f	x	1	4	p	6	
y	6	6	a	2	6	1	c	9	0	z	1	i	n	2	
8	g	7	j	p	4	2	f	8	6	0	m	2	5	3	
5	w	5	u	4	2	3	k	r	8	a	0	b	2	8	
g	t	8	5	7	o	8	b	6	7	4	5	6	3	s	
h	9	v	r	h	f	8	q	7	o	l	3	l	1	g	
9	4	7	d	3	4	0	1	v	w	9	1	9	t	u	
5	2	2	n	3	1	3	4	m	y	6	a	0	t	i	
z	0	m	n	5	6	u	4	ñ	1	e	2	7	ñ	0	x

VEREDA – FILO BONITO – PARTE BAJA – FINCA PIÑALES - CEL: 313.746.15.84
EMAIL: asociacionvalentina@hotmail.com
DOSQUEBRADAS RISARALDA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

ASISTENCIA A TALLERES CON GERONTOLOGO
ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021

ACTIVIDADES REALIZADAS: cuidadores de adultos mayores durante covid-19, educación gerontológica - estimulación cognitiva para población adulta mayor.

ITEM	NOMBRE	APELLIDO	N. CEDULA	FIRMA O HUELLA
1	YOLANDA	CESPEDES	1.087.999.814	
2	HILDA MARIA TERESA	RAMIREZ RODRIGUEZ	21.064.764	
3	LUZ DARY	FLOREZ RAMIREZ	24.469.306	
4	MAGDALENA	DIAZ VALENCIA	1.053.773.431	
5	MARIA MIRIAM	CASTAÑO LOTERO	29.620.432	Myriam Castaño
6	MARIA ROSALBA	HERNANDEZ TORO	42.014.937	
7	ANA DE JESÚS	BEDOYA CORREA	25.191.207	
8	DILIA	ZAPATA CHAVEZ	42.120.289	
9	MARIA AMPARO	DIAZ DE GOMEZ	28.005.279	
10	ANA YAMILE	FAJARDO DE RAMIREZ	24.945.924	
11	MARIA MARLEN	URREA SARMIENTO	41.401.320	
12	TERESA	BRICEÑO	24.935.619	
13	MARINA	RIVERA QUINTERO	1.058.817.014	
14	RUBELIA	VALLEJO LLANOS	24.357.294	Rubelia Vallejo L.

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021				
ITEM	NOMBRE	APELLIDO	N. CEDULA	FIRMA O HUELLA
15	MARTHA LUCIA	BUITRAGO HENAO	42.002.992	
16	MARIELA	GARZON	24.909.576	
17	ELVIA ROSA	DE ANTONIO CASTIBLAN(	24.911.082	
18	MARIA RUTH LENY	QUINTERO QUINTERO	34.053.144	
19	BLANCA LILIA	JIMENEZ DAVIA	40.766.019	
20	DEYANIRA	ACEVEDO TORRES	24.954.967	
21	TRINIDAD	BELTRAN MORALES	34.044.510	
22	JULIO ANTONIO	SANCHEZ	6.633.019	
23	HECTOR	HERNAN ZULUETA	1.259.306	
24	GUSTAVO	ARCILA GONZALEZ	493.201	
25	LUIS GONZAGA	CASTAÑO	15.900.460	
26	JOSE IGNACIO	AGUIRRE GOMEZ	4.449.059	
27	JAIRO	BERMUDEZ LONDOÑO	1.088.020.698	
28	GUSTAVO	GOMEZ ACOSTA	15.895.331	
29	JOSE IGNACIO	TORRES ARIAS	4.497.408	
30	JOSÉ WILLIAM	LONDOÑO GONZALES	4.308.211	

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021				
ITEM	NOMBRE	APELLIDO	N. CEDULA	FIRMA O HUELLA
31	GERARDO DE JESUS	MARIN	4.577.454	
32	OSCAR	YEPES	3.426.881	
33	LUIS GONZAGA	ALARCON PARRA	15.912.364	
34	MARTIN ELIAS	BEDOYA OSPINA	4.308.876	
35	JOSE ANTONIO	CORREA VALENCIA	2.341.365	
36	OCTAVIO	MORENO GRISALES	2.644.234	
37	JOSE HUMBERTO	AGUDELO URIBE	1.258.240	
38	CARLOS	FERNEY CARDONA	18.464.411	
39	ANTONIO JAIME	ALZATE LOPEZ	4.490.806	
40	EMILIO	JIMENEZ TORRES	4.319.300	
41	ANTONIO JOSE	CATAÑO HERNANDEZ	1.281.150	
42	MIGUEL ANGEL	GOMEZ LONDOÑO	1.309.381	
43	FRANCISCO	CORTES LOAIZA	1.267.296	
44	JOSE ARIEL	PINEDA ROBLEDO	10.109.677	
45	FABIO	ZULUAGA MONTOYA	10.064.721	
46	JORGE ENRIQUE	VARGAS PEREZ	79.113.541	

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021

ITEM	NOMBRE	APELLIDO	N. CEDULA	HUELLA O FIRMA
47	JOSE RODRIGO	MORALES CORTES	1.279.911	
48	WILLIAM	GIRALDO RESTREPO	6.110.279	
49	GILBERTO	RIVERA QUINTERO	2.651.028	
50	JOSE OSCAR	GALEANO PEREZ	10.058.378	
51	JOSE DOLORES	SALAZAR ZULUAGA	1.215.602	
52	ANIBAL	AGUDELO VILLADA	1.347.308	
53	LUIS ALBERTO	NIETO ARBELAEZ	10.059.537	
54	HUMBERTO	PEREZ CASTAÑO	10.057.845	
55	LUIS ALFONSO	OCAMPO RAIGOSA	18.460.864	
56	DIEGO	GONZALEZ CARDONA	17.169.066	
57	HUGO ALBERTO	VASQUEZ OSPINA	2.676.290	
58	FROBEL	MARULANDA FRANCO	10.091.032	
59	JOSE VICENTE	MARIN HOLGUIN	1.281.414	
60	EDISON	TAVERA URIBE	14.944.142	Edison Tavera Uribe
61	LUIS ALBERTO	RODRIGUEZ LOPEZ	17.109.552	
62	MIGUEL ANGEL	CARMONA	1.088.034.315	

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021

ITEM	NOMBRE	APELLIDO	N. CEDULA	HUELLA O FIRMA
63	PEDRO ELISEO	MOLINA	5.931.842	
64	HUMBERTO	VICTORIA BONILLA	16.261.938	
65	EDUARDO	RIVERA VELASCO	10.751.551	
66	LUIS CONRADO	QUINTERO BEDOYA	10.066.234	
67	CARLOS ARTURO	MARTINEZ VALENCIA	4.469.912	
68	GUILLERMO	LEON PALACIO	10.062.557	Hospitalizado
69	TOMAS ENRIQUE	ZOLOAGA MEJIA	19.083.705	
70	HECTOR FABIO	COY BEDOYA	10.072.879	
71	ALEXIS	CORDOBA	3.410.533	
72	JOSE ALBERTO	VERGARA	1.221.327	
73	JOSE ALIRIO	SANCHEZ FRANCO	6.710.016	
74	GILDARDO DE JESUS	OROZCO	8.262.833	
75	MARINO	ZULUAGA	1.353.144	
76	JORGE SILVIO	DAZA	2.549.353	
77	JUAN MANUEL	BEJARANO	6.356.269	
78	BENJAMIN	GONZALEZ	1.404.819	

PERIODO: MAYO 31 A JUNIO 14 DE 2021				
ITEM	**NOMBRE**	**APELLIDO**	**N. CEDULA**	**HUELLA O FIRMA**
79	JOSE GONZALO	RAMIREZ	4.530.659	
80	LUIS ENRIQUE	RESTREPO PATIÑO	1.281.457	Hospitalizado.

PROFESIONAL:-

Municipio de Dosquebradas

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS







Municipio de Dosquebradas

CELEBRACIÓN DIA DE LA MADRE

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS



LISTADO ADULTOS MAYORES QUE RECIBIERON EL SERVICIO
SEGÚN CONVENIO DE ASOCIACION N. 1201 DEL 31 DE MAYO DE 2021
PERIODO: 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021

NOMBRE INSTITUCION: ASOCIACION VALENTINA

N.	NOMBRES RESIDENTE	APELLIDOS RESIDENTE	CEDULA CIUDADANIA	FECHA INGRESO INSTITUCION	GRUPO SISBEN	FIRMA	HUELLA DACTILAR
1	YOLANDA	CESPEDES	1.087.999.814	11/05/2009	SIN SISBEN		
2	HILDA MARIA TERES	RAMIREZ RODRIGUEZ	21.064.764	18/03/2013	SIN SISBEN		
3	LUZ DARY	FLOREZ RAMIREZ	24.469.306	20/04/2015	SIN SISBEN		
4	MAGDALENA	DIAZ VALENCIA	1.053.773.431	18/09/2008	SIN SISBEN		
5	MARIA MIRIAM	CASTAÑO LOTERO	29.620.432	13/07/2016	SIN SISBEN	Myriam Castaño	
6	MARIA ROSALBA	HERNANDEZ TORO	42.014.937	26/02/2017	SIN SISBEN		
7	ANA DE JESÚS	BEDOYA CORREA	25.191.207	29/09/2016	SIN SISBEN		
8	DILIA	ZAPATA CHAVEZ	42.120.289	30/01/2018	SIN SISBEN		
9	MARIA AMPARO	DIAZ DE GOMEZ	28.005.279	19/02/2021	D2		
10	ANA YAMILE	FAJARDO DE RAMIREZ	24.945.924	28/09/2018	SIN SISBEN		
11	MARIA MARLEN	URREA SARMIENTO	41.401.320	30/09/2020	D5		
12	TERESA	BRICEÑO	24.935.619	15/11/2019	SIN SISBEN		
13	MARINA	RIVERA QUINTERO	1.058.817.014	15/11/2019	SIN SISBEN		

LISTADO ADULTOS MAYORES QUE RECIBIERON EL SERVICIO

SEGÚN CONVENIO DE ASOCIACION N. 1201 DEL 31 DE MAYO DE 2021

PERIODO: 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021

NOMBRE INSTITUCION: ASOCIACION VALENTINA

N.	NOMBRES RESIDENTE	APELLIDOS RESIDENTE	CEDULA CIUDADANIA	FECHA INGRESO INSTITUCION	GRUPO SISBEN	FIRMA	HUELLA DACTILAR
14	RUBELIA	VALLEJO LLANOS	24.357.294	6/12/2019	D3	Rubelia Vallejo LL.	
15	MARTHA LUCIA	BUITRAGO HENAO	42.002.992	17/04/2020	SIN SISBEN		
16	MARIELA	GARZON	24.909.576	17/04/2016	SIN SISBEN		
17	ELVIA ROSA	DE ANTONIO CASTIBLANC	24.911.082	19/02/2021	B2		
18	MARIA RUTH LENY	QUINTERO QUINTERO	34.053.144	29/04/2020	B3		
19	BLANCA LILIA	JIMENEZ DAVIA	40.766.019	9/07/2020	B6		
20	DEYANIRA	ACEVEDO TORRES	24.954.967	27/04/2020	B1		
21	TRINIDAD	BELTRAN MORALES	34.044.510	22/05/2020	B2		
22	JULIO ANTONIO	SANCHEZ	6.633.019	19/02/2021	SIN SISBEN		
23	HECTOR	HERNAN ZULUETA	1.259.306	27/08/2020	SIN SISBEN		
24	GUSTAVO	ARCILA GONZALEZ	493.201	19/02/2021	SIN SISBEN		
25	LUIS GONZAGA	CASTAÑO	15.900.460	21/03/2015	SIN SISBEN	Gonzaga Castaño	

LISTADO ADULTOS MAYORES QUE RECIBIERON EL SERVICIO
SEGÚN CONVENIO DE ASOCIACION N. 1201 DEL 31 DE MAYO DE 2021
PERIODO: 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021

NOMBRE INSTITUCION: ASOCIACION VALENTINA

N.	NOMBRES RESIDENTE	APELLIDOS RESIDENTE	CEDULA CIUDADANIA	FECHA INGRESO INSTITUCION	GRUPO SISBEN	FIRMA	HUELLA DACTILAR
26	JOSE IGNACIO	AGUIRRE GOMEZ	4.449.059	18/10/2013	SIN SISBEN		
27	JAIRO	BERMUDEZ LONDOÑO	1.088.020.698	9/05/2018	HABITANTE DE CALLE SIN SISBEN-MEDIMAS		
28	GUSTAVO	GOMEZ ACOSTA	15.895.331	30/04/2013	SIN SISBEN		
29	JOSE IGNACIO	TORRES ARIAS	4.497.408	19/07/2016	SIN SISBEN		
30	JOSÉ WILLIAM	LONDOÑO GONZALES	4.308.211	24/08/2013	SIN SISBEN		
31	GERARDO DE JESUS	MARIN	4.577.454	5/04/2019	SIN SISBEN		
32	OSCAR	YEPES	3.426.881	7/05/2009	SIN SISBEN		
33	LUIS GONZAGA	ALARCON PARRA	15.912.364	18/09/2012	SIN SISBEN		
34	MARTIN ELIAS	BEDOYA OSPINA	4.308.876	17/01/2018	SIN SISBEN		
35	JOSE ANTONIO	CORREA VALENCIA	2.341.365	20/05/2009	SIN SISBEN		
36	OCTAVIO	MORENO GRISALES	2.644.234	27/05/2014	SIN SISBEN		
37	JOSE HUMBERTO	AGUDELO URIBE	1.258.240	22/04/2009	SIN SISBEN		
38	CARLOS	FERNEY CARDONA	18.464.411	19/02/2021	B2		

LISTADO ADULTOS MAYORES QUE RECIBIERON EL SERVICIO
SEGÚN CONVENIO DE ASOCIACION N. 1201 DEL 31 DE MAYO DE 2021
PERIODO: 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021

NOMBRE INSTITUCION: ASOCIACION VALENTINA

N.	NOMBRES RESIDENTE	APELLIDOS RESIDENTE	CEDULA CIUDADANIA	FECHA INGRESO INSTITUCION	GRUPO SISBEN	FIRMA	HUELLA DACTILAR
39	ANTONIO JAIME	ALZATE LOPEZ	4.490.806	1/11/2017	SIN SISBEN		
40	EMILIO	JIMENEZ TORRES	4.319.300	22/07/2018	SIN SISBEN		
41	ANTONIO JOSE	CATAÑO HERNANDEZ	1.281.150	20/09/2018	SIN SISBEN		
42	MIGUEL ANGEL	GOMEZ LONDOÑO	1.309.381	26/08/2020	SIN SISBEN		
43	FRANCISCO	CORTES LOAIZA	1.267.296	29/11/2018	SIN SISBEN		
44	JOSE ARIEL	PINEDA ROBLEDO	10.109.677	18/09/2019	A5		
45	FABIO	ZULUAGA MONTOYA	10.064.721	21/08/2019	SIN SISBEN		
46	JORGE ENRIQUE	VARGAS PEREZ	79.113.541	15/11/2019	SIN SISBEN		
47	JOSE RODRIGO	MORALES CORTES	1.279.911	15/11/2019	SIN SISBEN		
48	WILLIAM	GIRALDO RESTREPO	6.110.279	15/11/2019	SIN SISBEN		
49	GILBERTO	RIVERA QUINTERO	2.651.028	15/11/2019	SIN SISBEN		
50	JOSE OSCAR	GALEANO PEREZ	10.058.378	15/11/2019	SIN SISBEN		
51	JOSE DOLORES	SALAZAR ZULUAGA	1.215.602	29/07/2020	C1		

LISTADO ADULTOS MAYORES QUE RECIBIERON EL SERVICIO
SEGÚN CONVENIO DE ASOCIACION N. 1201 DEL 31 DE MAYO DE 2021
PERIODO: 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021

NOMBRE INSTITUCION: ASOCIACION VALENTINA

	NOMBRES RESIDENTE	APELLIDOS RESIDENTE	CEDULA CIUDADANIA	FECHA INGRESO INSTITUCION	GRUPO SISBEN	FIRMA	HUELLA DACTILAR
52	ANIBAL	AGUDELO VILLADA	1.347.308	26/11/2019	SIN SISBEN		
53	LUIS ALBERTO	NIETO ARBELAEZ	10.059.537	19/02/2021	SIN SISBEN		
54	HUMBERTO	PEREZ CASTAÑO	10.057.845	26/11/2019	SIN SISBEN		
55	LUIS ALFONSO	OCAMPO RAIGOSA	18.460.864	19/02/2021	B1		
56	DIEGO	GONZALEZ CARDONA	17.169.066	26/11/2019	SIN SISBEN		
57	HUGO ALBERTO	VASQUEZ OSPINA	2.676.290	1/09/2020	B6		
58	FROBEL	MARULANDA FRANCO	10.091.032	19/02/2021	SIN SISBEN		
59	JOSE VICENTE	MARIN HOLGUIN	1.281.414	17/04/2020	SIN SISBEN		
60	EDISON	TAVERA URIBE	14.944.142	25/06/2020	SIN SISBEN		
61	LUIS ALBERTO	RODRIGUEZ LOPEZ	17.109.552	22/05/2020	C2		
62	MIGUEL ANGEL	CARMONA	1.088.034.315	19/02/2021	SIN SISBEN		
63	PEDRO ELISEO	MOLINA	5.931.842	19/02/2021	SIN SISBEN		

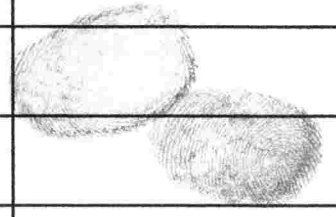
LISTADO ADULTOS MAYORES QUE RECIBIERON EL SERVICIO
SEGÚN CONVENIO DE ASOCIACION N. 1201 DEL 31 DE MAYO DE 2021
PERIODO: 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021

NOMBRE INSTITUCION: ASOCIACION VALENTINA

	NOMBRES RESIDENTE	APELLIDOS RESIDENTE	CEDULA CIUDADANIA	FECHA INGRESO INSTITUCION	GRUPO SISBEN	FIRMA	HUELLA DACTILAR
64	HUMBERTO	VICTORIA BONILLA	16.261.938	25/06/2020	SIN SISBEN	Humberto Victoria	
65	EDUARDO	RIVERA VELASCO	10.751.551	18/11/2020	SIN SISBEN		
66	LUIS CONRADO	QUINTERO BEDOYA	10.066.234	25/02/2021	SIN SISBEN		
67	CARLOS ARTURO	MARTINEZ VALENCIA	4.469.912	25/02/2021	C16		
68	GUILLERMO	LEON PALACIO	10.062.557	25/02/2021	C9	Hospitalizado	
69	TOMAS ENRIQUE	ZOLOAGA MEJIA	19.083.705	19/02/2021	SIN SISBEN		
70	HECTOR FABIO	COY BEDOYA	10.072.879	17/03/2021	SIN SISBEN		
71	ALEXIS	CORDOBA	3.410.533	19/02/2021	SIN SISBEN		
72	JOSE ALBERTO	VERGARA	1.221.327	19/02/2021	C1		
73	JOSE ALIRIO	SANCHEZ FRANCO	6.710.016	19/02/2021	SIN SISBEN		
74	GILDARDO DE JESUS	OROZCO	8.262.833	31/05/2021	B2		
75	MARINO	ZULUAGA	1.353.144	31/05/2021	A3		
76	JORGE SILVIO	DAZA	2.549.353	31/05/2021	SIN SISBEN		

LISTADO ADULTOS MAYORES QUE RECIBIERON EL SERVICIO
SEGÚN CONVENIO DE ASOCIACION N. 1201 DEL 31 DE MAYO DE 2021
PERIODO: 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021

NOMBRE INSTITUCION: ASOCIACION VALENTINA

	NOMBRES RESIDENTE	APELLIDOS RESIDENTE	CEDULA CIUDADANIA	FECHA INGRESO INSTITUCION	GRUPO SISBEN	FIRMA	HUELLA DACTILAR
77	JUAN MANUEL	BEJARANO	6.356.269	31/05/2021	SIN SISBEN		
78	BENJAMIN	GONZALEZ	1.404.819	31/05/2021	SIN SISBEN		
79	JOSE GONZALO	RAMIREZ	4.530.659	31/05/2021	SIN SISBEN		
80	LUIS ENRIQUE	RESTREPO PATIÑO	1.281.457	31/05/2021	SIN SISBEN	Hospitalizado	

NOVEDADES

* **ADULTOS MAYORES QUE REMITE DESARROLLO SOCIAL AL HOGAR SIN CEDULA DE CIUDADANIA**
 DEYANIRA ACEVEDO TORRES
 HECTOR HERNAN ZULUETA
 MARIA MARLEN URREA SARMIENTO
 JOSE ALBERTO VERGARA
 CARLOS FERNEY CARDONA
 JULIO ANTONIO SANCHEZ

* **La empleada VIVIANA LOPEZ BONILLA con CC. 1088003101 salió el 01 de mayo de 2021, presentada en la propuesta del SECOP II, fue reemplazado por MARIANA ARBOLEDA RAMIREZ con CC. 1004668784, igualmente la labor de Mariana, fue reemplazada por FREDYS ISRRAEL PEREZ UNDA con PEP. 955794408041969, a partir del 10 de mayo de 2021**
* **La empleada ZORAIDA OSPINA GUTIERREZ con CC. 20915874 salió el 01 de mayo de 2021, presentada en la propuesta del SECOP II, fue reemplazado por DAIZA COROMOTO PORTILLO GODOY con PEP. 704988603021974, a partir del 10 de mayo de 2021**
* **La empleada BLANCA ROCIO GARCIA ROGELES con CC. 1088003523 salió el 11 de mayo de 2021, presentada en la propuesta del SECOP II, fue reemplazado por LUZ AMANDA MONTOYA GALLO con CC. 43828965, a partir del 12 de mayo de 2021**

Continuan novedades...

LISTADO ADULTOS MAYORES QUE RECIBIERON EL SERVICIO
SEGÚN CONVENIO DE ASOCIACION N. 1201 DEL 31 DE MAYO DE 2021
PERIODO: 31 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2021
NOMBRE INSTITUCION: ASOCIACION VALENTINA

CONTINUACIÓN NOVEDADES

* **El señor GUILLERMO LEON PALACIO con CC. 10.062.557, a la fecha se encuentra hospitalizado (anexo: nota de enfermería).**
* **El señor LUIS ENRIQUE RESTREPO PATIÑO con CC. 1.281.457, a la fecha se encuentra hospitalizado (anexo: nota de enfermería).**

Mary Isabel Giraldo R

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
contratista

M. Fernanda Santiago P

MARIA FERNANDA SANTIAGO PABON
supervisora

31-05-2021

Se Recibe al Señor luis Enrique Restrepo identificado con Cedula de ciudadania. Nro 1.281.457. Usuario el cual Se Enwentra en Estado de. Hospitalización en el Hospital Santa monica de. Dosquebradas. Usuario el cual se Enwentra en Estables condiciones Hemodinamicos. Se Comienza seguimiento, Se le llevan utiles de. Aseo Personal, Ademos de. Acompañamiento diario telefonico Para. Realizar seguimiento encuanto a su evolución diaria. _____ o _____ o _____

Juan Camilo G.
1089721541

ASOCIACIÓN VALENTINA Cel: 313 746 1584	FORMATO NOTAS DE ENFERMERIA	CODIGO:3
		VERSION:1
		PAGINA:1 DE 1
		FECHA:27-09-18

EVOLUCION DE ENFERMERIA

APELLIDOS: Pabón Guzmán.

NOMBRES: Guillermo León

DIAGNOSTICO: Cancer de Prostata

EDAD: 73 Años

FECHA	
	atiende recomendaciones, afebril, normotenso, hidratado, no presenta sintomatología de alarma. M Arp
04-05 2021 9:30:	Usuario que se observa en aparentes buenas condiciones con sonda vesical conectada a estoflo, con hematuria. S.V estables — es colaborador, respetuoso, obedece instrucciones con buena adaptación a el entorno del hogar. Acepta y tolera Vo y Fto — sin novedades. Dur Enf Cano.
19-05 2021	14:37: Usuario concurrente, orientado, movilizandose por sus propios medios con sonda vesical conectada a estoflo, con buena retorno y hematuria en poca cantidad con SV estables. y buena adaptación a el entorno del hogar. Dur Enf Cano
05-06 2021 13:00:	Usuario que se traslada a el servicio de urgencias para terapeutica por presentar dolor abdominal intenso — Estado general alterado, orientado, deambulante, acompañado, en silla de ruedas en compañía de personal de la asociación. Pendiente Reporte. Dur Enf Cano.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
	PROCESO: GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO		
	SUBPROCESO: CENTROS DE BIENESTAR		
	ACTA DE VISITA CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VERSIÓN: 2	

Acta de visita No. 01.
Fecha: DD 08 M 06 A 021.

Mediante visita realizada por la Secretaria de Desarrollo Social y Político/Dirección Administrativa de Adulto Mayor al Centro de Bienestar del Adulto Mayor Asociación Valentina Número de convenio 1201 identificado con NIT/CC 86008023. cuyo representante legal es el señor (a) Mary Isabel Giraldo Ramirez Institución con domicilio en Vereda la Bonita Bajo del Municipio de Dosquebradas, teléfono 3137461584 con el fin de conocer su condición actual, capacidad de atención de población vulnerable (adultos mayores) y condiciones de todo orden.

En la visita realizada se observan los siguientes aspectos:

Capacidad de atención de adultos mayores: 80
Cupos ocupados: 80
Cupos disponibles: — 0 —
Novedades de las instalaciones físicas: NO
Novedades en el personal contratado asistencial: SI. → Revisar informe de novedades.
Entrega de kit: Aseo: X Toalla: NO Ropa: NO
Licencia de funcionamiento: SI X NO

Observaciones generales de la visita:
En el momento de la visita se encuentran a los adultos Mayores tranquilos y realizan actividades lúdicas, en esta visita de verifican las condiciones del convenio 1201 encontrando novedades en el personal (se crea informe de novedades), en este mes 1 se entrega kit de aseo. A la espera de la entrega del informe #01.
// // //

Nombre:
Cargo: Dirección Adulto Mayor
Secretaría de Desarrollo Social y Político

Nombre: Raquel Bolaño.
Cargo: Contratista C.B.A.
Centro de Bienestar

Mary Isabel Giraldo R
Representante Legal

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL EMPLEADOR:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JULIANA HERRERA GIRALDO	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1.088.330.270
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: DIRECTOR TECNICO	**HONORARIO MENSUAL:** $3.300.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	———
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de director tecnico a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Definir el perfil profesional de los responsables de la atención en los centros residenciales para personas mayores a partir de las funciones que han de ejercer, b) Planificación, dirección y supervisión de todos los servicios y actividades de la residencia, c) Elaboración de objetivos de trabajo concretos a partir de la planificación general de gerencia, determinando, si es necesario, el calendario, los responsables y un correcto seguimiento, d) Responsabilización y coordinación de las diferentes áreas de atención del centro residencial, e) Actualización de la documentación oficial del centro y de la información correspondiente a los usuarios, cuidando del cumplimiento de los requisitos legales establecidos, f) Cuidado en el respeto de los derechos de los residentes y su libre voluntad de ingreso o permanencia de las personas atendidas en la residencia, g) Valoración de la atención y las necesidades de las personas atendidas así como de los cambios que se puedan presentar, h) Potenciación de la participación de la familia del residente en la planificación de las actividades de la residencia, i) Solución a las quejas y/o sugerencias que puedan presentar los residentes o sus familiares

y j)Atención integral de calidad, con confort y seguridad, para todos los residentes, garantizándola durante las 24 horas del día y todos los días del año.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 de agosto de 2021 . **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($9.900.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la

ASOCIACION VALENTINA
asociacionvalentina@hotmail.com Cel: 313 746 1584

información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

JULIANA HERRERA GIRALDO
C.C. 1.088.330.270
CONTRATISTA

ASOCIACIÓN VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** *816008023-6*
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL EMPLEADOR:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARTHA CECILIA LOPEZ SALAZAR	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 30.402.356
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: NUTRICIONISTA	**HONORARIO MENSUAL:** $1.650.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	_____
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de profesor de nutricionista a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Brindar educación nutricional en Estilos de Vida Saludables a los Adultos Mayores del Hogar, c) Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos a los manipuladores de alimentos.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (3) meses sin exceder al 31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.950.00) M/TE.**

EL contratante cancelará al contratista un valor de UN MILLON SEISIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE mediante acta parcial, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la *Asociación Valentina*. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen *pre-ocupacional practicado por profesional idóneo* y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información dèl CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregadà con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, *faltando a esta obligación* por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

Marta Cecilia López Salazar
Nutricionista Dietista
MND00312



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	***TELEFONO DEL EMPLEADOR:*** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: VALENTINA MARQUEZ GIRALDO	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1.088.037.802
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: AUXILIAR DE SERVICIOS	**HONORARIO :** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	———————
FECHA DE INICIO: 19 DE FEBRERO 2021	**VENCE EL DÍA:** 23 DE MARZO 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de auxiliar de servicios a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Apoyar las tareas administrativas propias de la entidad así como ejecutar cuantos encargos se le encomienden por razones del servicio, b) Archivar libros y documentos, c) Atender e informar a los usuarios y usuarias de los servicios que se ofrecen en la entidad, d) Garantizar la apertura, vigilancia, cuidado, revisión y cierre de la entidad, así como el control de acceso de personas recibiéndolas y acompañándolas cuando resulte conveniente, e) Recoger, entregar, manipular y clasificar la documentación, correspondencia, servicio de mensajería, paquetería y fax, f) Realizar el traslado de enseres, equipos o material de trabajo y g) Revisar, suministrar y reponer los materiales, equipamiento e instalaciones existentes procurando que se encuentren en condiciones de uso normal o subsanando las posibles anomalías y desperfectos, salvo que éstos requieran una especial cualificación profesional; conexión y desconexión de equipos de todo tipo instalados..**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos

necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, *para todos los efectos este no es un contrato laboral.* ***QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.*** El presente contrato tendrá un término de duración de TRES (3) MESES sin exceder al 31 de agosto de 2021 . **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. El contratante cancelara la totalidad del contrato mediante actas parciales.EL contratante cancelará al contratista un valor de UN MILLOS SEISIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE mediante acta parcial, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION:** El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA._TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA *se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al* CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la *suscripción*.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mary Isabel Giraldo R.

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ

C.C. 42.009.492

REPRESENTANTE LEGAL

COTRATANTE

Valentina Marquez Giraldo.

VALENTINA MARQUEZ GIRALDO

C.C. 1.088.037.802

CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	***TELEFONO DEL EMPLEADOR:*** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 18.391.927
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: GERONTÓLOGO	**HONORARIO MENSUAL:** $2.000.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	———
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de profesor gerontologia a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Brindar atención integral a las y los Adultos Mayores desde un punto de vista biológico, psicológico, social y espiritual, a través de propuestas de intervenció, b) Resignificar y dignificar la vejez hacia un envejecimiento activo y saludable, c) Realizar evaluaciones integrales de la persona mayor para identificar las condiciones de funcionalidad que deban ser optimizadas y/o rehabilitadas, d) Orientar a cuidadores y familiares en la atención específica que debe recibir la persona mayor para mejorar su calidad de vida, e) Orientar a la persona mayor en programas productivos y de autocuidado y f) Promover la cultura del envejecimiento, facilitando estrategias para prevenir la dependencia.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03)

meses sin exceder al 31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. SIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA._TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA:**

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

LUIS ANTONIO CHALA JARAMILLO
C.C. 18.391.927
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL EMPLEADOR:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1.088.260.912
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	**HONORARIO MENSUAL:** $995.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	———
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de profesor de educacion fisica a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) prestación de servicios profesionales en el área del ejercicio físico, la recreación y el deporte, con los adultos mayores de la ASOCIACIÓN VALENTINA.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 de agosto de 2021 . **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.985.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE mediante actas

parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** *De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la* ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

DAVID ALEJANDRO RIOS HURTADO
C.C. 1.088.260.912
CONTRATISTA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL EMPLEADOR:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUZ CLEMENCIA DUQUE GOMEZ	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 24.435.785
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: PSICOLOGO	**HONORARIO MENSUAL:** $1.650.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	_____
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.*** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de psicologo a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Brindar acompañamiento psicológico al adulto mayor que lo requiera, realizar talleres que brinden herramientas para mejorar la salud mental, crear espacio que permitan trabajar la estimulación cognitiva a los adultos mayores que se encuentran dentro del hogar Asociación Valentina.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad *suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las* actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.950.000)**

M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del

objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
CONTRATANTE
REPRESENTANTE LEGAL

LUZ CLEMENCIA DUQUE GOMEZ
C.C. 24.435.785
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	***TELEFONO DEL EMPLEADOR:*** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: YEIMY PAOLA MEJIA DEVIA	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 38.070.224
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: MANIPULADORA DE ALIMENTOS	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	————
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Prestación de servicios personales de manipulador de alimentos a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Preparar la alimentación, indicada y programada por un profesional nutricionista, b) Recepcionar alimentos perecibles y no perecibles en inmejorables condiciones de conservación, necesarios para la preparación diaria de las preparaciones, c)Informarse a través de la Minuta Semanal y/o Mensual, las preparaciones que se realizaran durante el período, con el objeto de adelantar algunas operaciones de limpieza o corte, d) Conocer e interpretar el Cálculo de Ingredientes diario de cada preparación, e) Conocer y realizar las operaciones de limpieza, desinfectación, selección, corte de los distintos alimentos, como así mismo la refrigeración y esterilización, indicados en las distintas preparaciones diariamente, f) Realizar las operaciones definitivas o de cocción de alimentos, considerando los tiempos establecidos para cada uno de ellos, g) Conocer y servir las porciones de acuerdo a indicaciones del nutricionista, h) Tener conocimiento de los inventarios de loza, utensilios de cocina y equipos del Servicio, i)participar en los inventarios regulares, j) Aplicar técnicas de asepsia, áreas limpias, higiene personal, lavado de loza, utensilios, vajilla, equipos y recinto en general al inicio y término de la jornada; k) Manejar adecuadamente, con rapidez, concentración y eficiencia, distintos equipos y utensilios para cortar, trozar, moler, licuar, etc; l) Cuidar los equipos manuales, mecánicos y eléctricos usados en la elaboración de alimentos, y

mantener los mismos en correcto estado de funcionamiento, m) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura asignada por la asociación para el desempeño de sus actividades, n) Conservar y preservar los documentos originales del sistema de gestión de calidad, o) Informar a la Dirección Ejecutiva las necesidades de capacitación del personal, p) Cumplir con el reglamento interno de trabajo y las normas de higiene y seguridad industrial y q) Cumplir las disposiciones del sistema de gestión de calidad.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** *El presente contrato se dará por terminado en* los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA *tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros* contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad

exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mary isabel giraldo r.

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

YEIMY MEJIA

YEIMY PAOLA MEJIA DEVIA
C.C. 38.070.224
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL EMPLEADOR:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: KARY LUCIA LIZARDO GONZALEZ	**CÉDULA DE ESTRANJERIA:** 13.009.022
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: MANIPULADORA DE ALIMENTOS	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	———
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de manipulador de alimentos a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Preparar la alimentación, indicada y programada por un profesional nutricionista, b) Recepcionar alimentos perecibles y no perecibles en inmejorables condiciones de conservación, necesarios para la preparación diaria de las preparaciones, c)Informarse a través de la Minuta Semanal y/o Mensual, las preparaciones que se realizaran durante el período, con el objeto de adelantar algunas operaciones de limpieza o corte, d) Conocer e interpretar el Cálculo de Ingredientes diario de cada preparación, e) Conocer y realizar las operaciones de limpieza, desinfectación, selección, corte de los distintos alimentos, como así mismo la refrigeración y esterilización, indicados en las distintas preparaciones diariamente, f) Realizar las operaciones definitivas o de cocción de alimentos, considerando los tiempos establecidos para cada uno de ellos, g) Conocer y servir las porciones de acuerdo a indicaciones del nutricionista, h) Tener conocimiento de los inventarios de loza, utensilios de cocina y equipos del Servicio, i)participar en los inventarios regulares, j) Aplicar técnicas de asepsia, áreas limpias, higiene personal, lavado de loza, utensilios, vajilla, equipos y recinto en general al inicio y término de la jornada; k) Manejar adecuadamente, con rapidez, concentración y eficiencia, distintos equipos y utensilios para cortar, trozar, moler, licuar, etc; l) Cuidar los equipos manuales, mecánicos y eléctricos usados en la elaboración de alimentos, y

mantener los mismos en correcto estado de funcionamiento, m) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura asignada por la asociación para el desempeño de sus actividades, n) Conservar y preservar los documentos originales del sistema de gestión de calidad, o) Informar a la Dirección Ejecutiva las necesidades de capacitación del personal, p) Cumplir con el reglamento interno de trabajo y las normas de higiene y seguridad industrial y q) Cumplir las disposiciones del sistema de gestión de calidad.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad

exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATANTE

KARY LUCIA LIZARDO GONZALEZ
C.C. 13.009.022
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL EMPLEADOR:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LIRIS DEL CARMEN SUAREZ BORRERO	**CÉDULA DE ESTRANJERIA:** 126.937.781
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: MANIPULADORA DE ALIMENTOS	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	_____
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Prestación de servicios personales de manipulador de alimentos a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Preparar la alimentación, indicada y programada por un profesional nutricionista, b) Recepcionar alimentos perecibles y no perecibles en inmejorables condiciones de conservación, necesarios para la preparación diaria de las preparaciones, c)Informarse a través de la Minuta Semanal y/o Mensual, las preparaciones que se realizaran durante el período, con el objeto de adelantar algunas operaciones de limpieza o corte, d) Conocer e interpretar el Cálculo de Ingredientes diario de cada preparación, e) Conocer y realizar las operaciones de limpieza, desinfectación, selección, corte de los distintos alimentos, como así mismo la refrigeración y esterilización, indicados en las distintas preparaciones diariamente, f) Realizar las operaciones definitivas o de cocción de alimentos, considerando los tiempos establecidos para cada uno de ellos, g) Conocer y servir las porciones de acuerdo a indicaciones del nutricionista, h) Tener conocimiento de los inventarios de loza, utensilios de cocina y equipos del Servicio, i)participar en los inventarios regulares, j) Aplicar técnicas de asepsia, áreas limpias, higiene personal, lavado de loza, utensilios, vajilla, equipos y recinto en general al inicio y término de la jornada; k) Manejar adecuadamente, con rapidez, concentración y eficiencia, distintos equipos y utensilios para cortar, trozar, moler, licuar, etc; l) Cuidar los equipos manuales, mecánicos y eléctricos usados en la elaboración de alimentos, y

mantener los mismos en correcto estado de funcionamiento, m) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura asignada por la asociación para el desempeño de sus actividades, n) Conservar y preservar los documentos originales del sistema de gestión de calidad, o) Informar a la Dirección Ejecutiva las necesidades de capacitación del personal, p) Cumplir con el reglamento interno de trabajo y las normas de higiene y seguridad industrial y q) Cumplir las disposiciones del sistema de gestión de calidad.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad

exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

LIRIS DEL CARMEN SUAREZ BORRERO
C.E. 126.937781
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL EMPLEADOR:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: OFIR CENAIDA BECERRA GURRERO	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 42.127.855
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: MANIPULADORA DE ALIMENTOS	***HONORARIO MENSUAL:*** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	_____
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Prestación de servicios personales de manipulador de alimentos a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Preparar la alimentación, indicada y programada por un profesional nutricionista, b) Recepcionar alimentos perecibles y no perecibles en inmejorables condiciones de conservación, necesarios para la preparación diaria de las preparaciones, c)Informarse a través de la Minuta Semanal y/o Mensual, las preparaciones que se realizaran durante el período, con el objeto de adelantar algunas operaciones de limpieza o corte, d) *Conocer e interpretar el Cálculo de Ingredientes diario de cada preparación, e) Conocer y* realizar las operaciones de limpieza, desinfectación, selección, corte de los distintos alimentos, como así mismo la refrigeración y esterilización, indicados en las distintas preparaciones diariamente, f) Realizar las operaciones definitivas o de cocción de alimentos, considerando los tiempos establecidos para cada uno de ellos, g) Conocer y servir las porciones de acuerdo a indicaciones del nutricionista, h) Tener conocimiento de los inventarios de loza, utensilios de cocina y equipos del Servicio, i)participar en los inventarios regulares, j) Aplicar técnicas de asepsia, áreas limpias, higiene personal, lavado de loza, utensilios, vajilla, equipos y recinto en general al inicio y término de la jornada; k) Manejar adecuadamente, con rapidez, concentración y eficiencia, distintos equipos y utensilios para cortar, trozar, moler, licuar, etc; l) Cuidar los equipos manuales, mecánicos y eléctricos usados en la elaboración de alimentos, y

mantener los mismos en correcto estado de funcionamiento, m) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura asignada por la asociación para el desempeño de sus actividades, n) Conservar y preservar los documentos originales del sistema de gestión de calidad, o) Informar a la Dirección Ejecutiva las necesidades de capacitación del personal, p) Cumplir con el reglamento interno de trabajo y las normas de higiene y seguridad industrial y q) Cumplir las disposiciones del sistema de gestión de calidad.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL *contratante* cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, *previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general* de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE,** es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION:** El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad

exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

OMIR CENAIDA BECERRA GURRERO
C.C. 42.127.855
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL EMPLEADOR:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DAIZA COROMOTO PORTILLO GODOY	**PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA :** 704.988.608.021.974
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: MANIPULADORA DE ALIMENTOS	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	_____
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Prestación de servicios personales de manipulador de alimentos a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Preparar la alimentación, indicada y programada por un profesional nutricionista, b) Recepcionar alimentos perecibles y no perecibles en inmejorables condiciones de conservación, necesarios para la preparación diaria de las preparaciones, c)Informarse a través de la Minuta Semanal y/o Mensual, las preparaciones que se realizaran durante el período, con el objeto de adelantar algunas operaciones de limpieza o corte, d) Conocer e interpretar el Cálculo de Ingredientes diario de cada preparación, e) Conocer y realizar las operaciones de limpieza, desinfectación, selección, corte de los distintos alimentos, como así mismo la refrigeración y esterilización, indicados en las distintas preparaciones diariamente, f) Realizar las operaciones definitivas o de cocción de alimentos, considerando los tiempos establecidos para cada uno de ellos, g) Conocer y servir las porciones de acuerdo a indicaciones del nutricionista, h) Tener conocimiento de los inventarios de loza, utensilios de cocina y equipos del Servicio, i)participar en los inventarios regulares, j) Aplicar técnicas de asepsia, áreas limpias, higiene personal, lavado de loza, utensilios, vajilla, equipos y recinto en general al inicio y término de la jornada; k) Manejar adecuadamente, con rapidez, concentración y eficiencia, distintos equipos y utensilios para cortar, trozar, moler, licuar, etc; l) Cuidar los equipos manuales, mecánicos y eléctricos usados en la elaboración de alimentos, y

mantener los mismos en correcto estado de funcionamiento, m) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura asignada por la asociación para el desempeño de sus actividades, n) Conservar y preservar los documentos originales del sistema de gestión de calidad, o) Informar a la Dirección Ejecutiva las necesidades de capacitación del personal, p) Cumplir con el reglamento interno de trabajo y las normas de higiene y seguridad industrial y q) Cumplir las disposiciones del sistema de gestión de calidad.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** *El presente contrato se dará por terminado en* los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA *tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o* de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad

exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

DAIZA COROMOTO PORTILLO GODOY
P.E.P 704.988.603.021.974
CONTRATISTA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	***TELEFONO DEL EMPLEADOR:*** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARISOL PARRA CARDONA	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 39.385.944
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: CUIDADOR	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	———
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Prestación de servicios personales de cuidador a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Acompañamiento y asesoramiento en todas las actividades de la vida diaria, b) Administración de medicamentos por vía oral y de uso externo, indicado y prescripto por profesionales, c) Preparación de alimentos e ingesta asistida, d) Higiene y arreglo personal y del hábitad, e) Acciones preventivas de accidentes, e) Actividades recreativas y ocupacionales acorde a sus posibilidades, f) Colaboración en las prácticas indicadas por el profesional y g)Difusión de acciones de promoción de la salud y reinserción social.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 DE AGOSTO DE 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS OCHENTA MIL PESOS

M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION:** El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA._TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo

directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mary Isabel Giraldo R.

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
COTRATANTE

Marisol Parra C.

MARISOL PARRA CARDONA
C.C. 39.385.944
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	***TELEFONO DEL EMPLEADOR:*** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINA MARIA GRAJALES ARROYAVE	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1.042.064.415
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: CUIDADOR	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	———
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Prestación de servicios personales de cuidador a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Acompañamiento y asesoramiento en todas las actividades de la vida diaria, b) Administración de medicamentos por vía oral y de uso externo, indicado y prescripto por profesionales, c) Preparación de alimentos e ingesta asistida, d) Higiene y arreglo personal y del hábitad, e) Acciones preventivas de accidentes, e) Actividades recreativas y ocupacionales acorde a sus posibilidades, f) Colaboración en las prácticas indicadas por el profesional y g)Difusión de acciones de promoción de la salud y reinserción social.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 DE AGOSTO DE 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS OCHENTA MIL PESOS

M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA._TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo

directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mary isabel giraldo R.

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
COTRATANTE

Lina Maria. ARROYA Bc.

LINA MARIA GRAJALES ARROYAVE
C.C. 1.042.064.415
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	***TELEFONO DEL EMPLEADOR:*** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUZ AMANDA MONTOYA GALLO	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 43.828.965
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: CUIDADOR	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	———
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Prestación de servicios personales de cuidador a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Acompañamiento y asesoramiento en todas las actividades de la vida diaria, b) Administración de medicamentos por vía oral y de uso externo, indicado y prescripto por profesionales, c) Preparación de alimentos e ingesta asistida, d) Higiene y arreglo personal y del hábitad, e) Acciones preventivas de accidentes, e) Actividades recreativas y ocupacionales acorde a sus posibilidades, f) Colaboración en las prácticas indicadas por el profesional y g)Difusión de acciones de promoción de la salud y reinserción social.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 DE AGOSTO DE 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS OCHENTA MIL PESOS

M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA._TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: *CONFIDENCIALIDAD:*** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo

directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
COTRATANTE

LUZ AMANDA MONTOYA GALLO
C.C. 43.828.965 43828965
CONTRATISTA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	***TELEFONO DEL EMPLEADOR:*** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FREDYS ISRRAEL PEREZ UNDA	**PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA:** *995.794.408.041.969*
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: CUIDADOR	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	———
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES,** regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Prestación de servicios personales de cuidador a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Acompañamiento y asesoramiento en todas las actividades de la vida diaria, b) Administración de medicamentos por vía oral y de uso externo, indicado y prescripto por profesionales, c) Preparación de alimentos e ingesta asistida, d) Higiene y arreglo personal y del hábitad, e) Acciones preventivas de accidentes, e) Actividades recreativas y ocupacionales acorde a sus posibilidades, f) Colaboración en las prácticas indicadas por el profesional y g)Difusión de acciones de promoción de la salud y reinserción social.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 DE AGOSTO DE 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL

contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del

objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mary Isabel Giraldo R.

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
COTRATANTE

Fredys Perez 1172595?

FREDYS ISRRAEL PEREZ UNDA
P.E.P 995.794.408.041.969
CONTRATISTA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL EMPLEADOR:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JORDANA YURISAY MARTINEZ CORREA	**CÉDULA DE EXTRANJERIA:** 16.851.815
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: CUIDADOR	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS, RISARALDA	_____
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Prestación de servicios personales de cuidador a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Acompañamiento y asesoramiento en todas las actividades de la vida diaria, b) Administración de medicamentos por vía oral y de uso externo, indicado y prescripto por profesionales, c) Preparación de alimentos e ingesta asistida, d) Higiene y arreglo personal y del hábitad, e) Acciones preventivas de accidentes, e) Actividades recreativas y ocupacionales acorde a sus posibilidades, f) Colaboración en las prácticas indicadas por el profesional y g)Difusión de acciones de promoción de la salud y reinserción social.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 DE AGOSTO DE 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL

contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del

objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mary Isabel Giraldo R.

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
COTRATANTE

Jordana Martínez Correa.

JORDANA YURISAY MARTINEZ CORREA
C.E. 16.852.815
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL CONTRATANTE:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIANA ARBOLEDA RAMIREZ	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1.004.668.748
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: ENFERMERO AUXILIAR	**HONORARIO MENSUAL:** $1.990.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS RISARALDA	_____
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de enfermería auxiliar a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Realizar el ingreso de los adultos mayores a la asociación cuando se presenten. b) Actualizar los registros y elaborar las historias medicas de los adultos mayores, c) Elaborar programación de las actividades a realizar diariamente en la enfermería con los adultos mayores, d) Llenar planilla de entrega de implementos de aseo a los adultos, e) Curaciones, toma de presión, signos vitales y otros, f) Desarrollar programas de promoción y prevención al Adulto mayor, g) diligenciar las notas de enfermería, h) apoyar en el cuidado del adulto mayor, i) Realizar informes de los programas que implemente, j) Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos del proceso y la asociación, k) Establecer planes de mejoramiento cuando se requiera o cuando sean solicitados por diferentes fuentes, como indicadores, análisis de producto y servicio no conforme, resultados de satisfacción del cliente, auditorías internas, l) Suministrar adecuadamente los medicamentos y tratamientos recetados por los médicos a cada uno de los adultos mayores, m) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura asignada por la asociación para el desempeño de sus actividades, n) Conservar y preservar

los documentos originales del sistema de gestión de calidad, o) Informar a la Dirección Ejecutiva las necesidades de capacitación del personal, p) Cumplir con las normas de higiene y seguridad industrial y q) Cumplir las disposiciones del sistema de gestión de calidad. **TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($5.970.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.__TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona

natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

MARIANA ARBOLEDA RAMIREZ
C.C. 1.004.668.748
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL CONTRATANTE:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUZ ENIT GINIO GARCIA	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 42.013.703
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: ENFERMERO AUXILIAR	**HONORARIO MENSUAL:** $1.990.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS RISARALDA	————
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de enfermería auxiliar a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Realizar el ingreso de los adultos mayores a la asociación cuando se presenten. b) Actualizar los registros y elaborar las historias medicas de los adultos mayores, c) Elaborar programación de las actividades a realizar diariamente en la enfermería con los adultos mayores, d) Llenar planilla de entrega de implementos.de aseo a los adultos, e) Curaciones, toma de presión, signos vitales y otros, f) Desarrollar programas de promoción y prevención al Adulto mayor, g) diligenciar las notas de enfermería, h) apoyar en el cuidado del adulto mayor, i) Realizar informes de los programas que implemente, j) Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos del proceso y la asociación, k) Establecer planes de mejoramiento cuando se requiera o cuando sean solicitados por diferentes fuentes, como indicadores, análisis de producto y servicio no conforme, resultados de satisfacción del cliente, auditorías internas, l) Suministrar adecuadamente los medicamentos y tratamientos recetados por los médicos a cada uno de los adultos mayores, m) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura asignada por la asociación para el desempeño de sus actividades, n) Conservar y preservar

los documentos originales del sistema de gestión de calidad, o) Informar a la Dirección Ejecutiva las necesidades de capacitación del personal, p) Cumplir con las normas de higiene y seguridad industrial y q) Cumplir las disposiciones del sistema de gestión de calidad. **TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($5.970.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.__TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona

natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripció.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mary Isabel giraldo R.

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

Luz Enit Ginio

LUZ ENIT GINIO GARCIA
C.C. 42.013.703
CONTRATISTA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL CONTRATANTE:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JENNIFER CAROLINA BECERRA RODRIGUEZ	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1.088.307.339
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: ENFERMERO AUXILIAR	**HONORARIO MENSUAL:** $1.990.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS RISARALDA	———
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de enfermería auxiliar a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Realizar el ingreso de los adultos mayores a la asociación cuando se presenten. b) Actualizar los registros y elaborar las historias medicas de los adultos mayores, c) Elaborar programación de las actividades a realizar diariamente en la enfermería con los adultos mayores, d) Llenar planilla de entrega de implementos de aseo a los adultos, e) Curaciones, toma de presión, signos vitales y otros, f) Desarrollar programas de promoción y prevención al Adulto mayor, g) diligenciar las notas de enfermería, h) apoyar en el cuidado del adulto mayor, i) Realizar informes de los programas que implemente, j) Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos del proceso y la asociación, k) Establecer planes de mejoramiento cuando se requiera o cuando sean solicitados por diferentes fuentes, como indicadores, análisis de producto y servicio no conforme, resultados de satisfacción del cliente, auditorías internas, l) Suministrar adecuadamente los medicamentos y tratamientos recetados por los médicos a cada uno de los adultos mayores, m) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura

asignada por la asociación para el desempeño de sus actividades, n) Conservar y preservar los documentos originales del sistema de gestión de calidad, o) Informar a la Dirección Ejecutiva las necesidades de capacitación del personal, p) Cumplir con las normas de higiene y seguridad industrial y q) Cumplir las disposiciones del sistema de gestión de calidad. **TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($5.970.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE,** es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.__TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer,

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripció.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mary Isabel giraldo R.

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

Jennifer Becerra.

JENNIFER CAROLINA BECERRA RODRIGUEZ
C.C. 1.088.307.339
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	***TELEFONO DEL CONTRATANTE:*** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CAMILO GIRALDO AGUDELO	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1.089.721.541
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: ENFERMERO AUXILIAR	**HONORARIO MENSUAL:** $1.990.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS RISARALDA	———
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de enfermería auxiliar a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES:** a) Realizar el ingreso de los adultos mayores a la asociación cuando se presenten. b) Actualizar los registros y elaborar las historias medicas de los adultos mayores, c) Elaborar programación de las actividades a realizar diariamente en la enfermería con los adultos mayores, d) Llenar planilla de entrega de implementos de aseo a los adultos, e) Curaciones, toma de presión, signos vitales y otros, f) Desarrollar programas de promoción y prevención al Adulto mayor, g) diligenciar las notas de enfermería, h) apoyar en el cuidado del adulto mayor, i) Realizar informes de los programas que implemente, j) Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos del proceso y la asociación, k) Establecer planes de mejoramiento cuando se requiera o cuando sean solicitados por diferentes fuentes, como indicadores, análisis de producto y servicio no conforme, resultados de satisfacción del cliente, auditorías internas, l) Suministrar adecuadamente los medicamentos y tratamientos recetados por los médicos a cada uno de los adultos mayores, m) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura asignada por la asociación para el desempeño de sus actividades, n) Conservar y preservar

los documentos originales del sistema de gestión de calidad, o) Informar a la Dirección Ejecutiva las necesidades de capacitación del personal, p) Cumplir con las normas de higiene y seguridad industrial y q) Cumplir las disposiciones del sistema de gestión de calidad. **TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($5.970.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.__TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona

natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripció.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mary Isabel giraldo r.

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

Juan Camilo Giraldo
1089721541

JUAN CAMILO GIRALDO AGUDELO
C.C. 1.089.721.541
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	***TELEFONO DEL CONTRATANTE:*** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIA DE LOS ANGELES ALMAO CAMPUZANO	**CÉDULA DE EXTRANJERIA:** 17.996.975
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: ASEO, ROPERÍA Y LAVANDERIA	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS RISARALDA	————
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de aseo, ropería y lavanderia a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES** a) Asear las habitaciones, salas, pasillos, comedor, patios y demás aéreas de la asociación y vigilar que se mantengan aseadas, b) Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria, c) Tender las camas, realizar los cambios de sabanas, tendidos y cobijas según las necesidades diarias, d) Lavar, secar y planchar toda la ropa de adultos mayores y de las habitaciones y baños a diario, e) Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, cortinas y todo elemento accesorio de las áreas comunes, f) Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos del proceso y la asociación, g) Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo y que le sean asignadas por el director de la Asociación, h) Establecer planes de mejoramiento cuando se requiera y sean solicitados por el jefe inmediato, i) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura asignada por la asociación para el desempeño de sus funciones, j) Entregar correctamente las prendas a cada uno de los Adultos Mayores, k) Cumplir con el reglamento interno de trabajo y las normas de higiene y seguridad industria, l) Responder por los elementos a su cargo e informar sobre

cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten y solicitar su reposición o reparación si es del caso.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.__TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad

del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

MARIA DE LOS ANGELES ALMAO CAMPUZANO
C.E. 17.996.975
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL CONTRATANTE:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAROLINA SALAZAR TREJOS	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1.088.283.544
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: ASEO, ROPERÍA Y LAVANDERIA	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS RISARALDA	———
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales.- **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de aseo, ropería y lavanderia a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES** a) Asear las habitaciones, salas, pasillos, comedor, patios y demás aéreas de la asociación y vigilar que se mantengan aseadas, b) Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria, c) Tender las camas, realizar los cambios de sabanas, tendidos y cobijas según las necesidades diarias, d) Lavar, secar y planchar toda la ropa de adultos mayores y de las habitaciones y baños a diario, e) Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, cortinas y todo elemento accesorio de las áreas comunes, f) Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos del proceso y la asociación, g) Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo y que le sean asignadas por el director de la Asociación, h) Establecer planes de mejoramiento cuando se requiera y sean solicitados por el jefe inmediato, i) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura asignada por la asociación para el desempeño de sus funciones, j) Entregar correctamente las prendas a cada uno de los Adultos Mayores, k) Cumplir con el reglamento interno de trabajo y las normas de higiene y seguridad industria, l) Responder por los elementos a su cargo e informar sobre cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten y solicitar su reposición o reparación

si es del caso.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.__TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mary Isabel Giraldo R.

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

Carolina Salazar Trejos.

CAROLINA SALAZAR TREJOS
C.C. 1.088.283.544
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	***TELEFONO DEL CONTRATANTE:*** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAROLINA DEL SOCORRO MOLINA AGUDELO	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** **42.125.197**
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: ASEO, ROPERÍA Y LAVANDERIA	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS RISARALDA	———
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de aseo, ropería y lavanderia a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES** a) Asear las habitaciones, salas, pasillos, comedor, patios y demás aéreas de la asociación y vigilar que se mantengan aseadas, b) Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria, c) Tender las camas, realizar los cambios de sabanas, tendidos y cobijas según las necesidades diarias, d) Lavar, secar y planchar toda la ropa de adultos mayores y de las habitaciones y baños a diario, e) Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, cortinas y todo elemento accesorio de las áreas comunes, f) Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos del proceso y la asociación, g) Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo y que le sean asignadas por el director de la Asociación, h) Establecer planes de mejoramiento cuando se requiera y sean solicitados por el jefe inmediato, i) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura asignada por la asociación para el desempeño de sus funciones, j) Entregar correctamente las prendas a cada uno de los Adultos Mayores, k) Cumplir con el reglamento interno de trabajo y las normas de higiene y seguridad industria, l) Responder por los elementos a su cargo e informar sobre

cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten y solicitar su reposición o reparación si es del caso.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.__TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad

del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mary Isabel Giraldo R.

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

Carolina Molina A
42'125 197 Izquierda

CAROLINA DEL SOCORRO MOLINA AGUDELO
C.C. 42.125.197
CONTRATISTA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL CONTRATANTE:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALAN PAUL MARTINEZ BALLESTEROS	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 88.131.338
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: ASEO, ROPERÍA Y LAVANDERIA	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS RISARALDA	———
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de aseo, ropería y lavanderia a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES** a) Asear las habitaciones, salas, pasillos, comedor, patios y demás aéreas de la asociación y vigilar que se mantengan aseadas, b) Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria, c) Tender las camas, realizar los cambios de sabanas, tendidos y cobijas según las necesidades diarias, d) Lavar, secar y planchar toda la ropa de adultos mayores y de las habitaciones y baños a diario, e) Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, cortinas y todo elemento accesorio de las áreas comunes, f) Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos del proceso y la asociación, g) Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo y que le sean asignadas por el director de la Asociación, h) Establecer planes de mejoramiento cuando se requiera y sean solicitados por el jefe inmediato, i) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura asignada por la asociación para el desempeño de sus funciones, j) Entregar correctamente las prendas a cada uno de los Adultos Mayores, k) Cumplir con el reglamento interno de trabajo y las normas de higiene y seguridad industria, l) Responder por los elementos a su cargo e informar sobre

cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten y solicitar su reposición o reparación si es del caso. **TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.__TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad

del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

ALAN PAUL MARTINEZ BALLESTEROS
C.C. 88.131.338
CONTRATISTA

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN VALENTINA	**NIT:** 816008023-6
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: VEREDA FILO BONITO PARTE BAJA, FINCA PIÑALES, DOSQUEBRADAS	**TELEFONO DEL CONTRATANTE:** 3137461584
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JASON STEVEN JARAMILLO HERNANDEZ	**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 18.523.848
OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL CONTRATISTA: ASEO, ROPERÍA Y LAVANDERIA	**HONORARIO MENSUAL:** $1.680.000
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO : DOSQUEBRADAS RISARALDA	_____
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021	**VENCE EL DÍA:** 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre el contratante y el contratista ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe de forma voluntaria el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA—LUGAR DE EJECUCIÓN.** El Contratista desarrollará sus Actividades en la Asociación Valentina, ubicada en la Vereda Filo Bonito Bajo, Finca Piñales. **SEGUNDO— OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: **Prestación de servicios personales de aseo, ropería y lavanderia a los adultos mayores** Con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES** a) Asear las habitaciones, salas, pasillos, comedor, patios y demás aéreas de la asociación y vigilar que se mantengan aseadas, b) Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria, c) Tender las camas, realizar los cambios de sabanas, tendidos y cobijas según las necesidades diarias, d) Lavar, secar y planchar toda la ropa de adultos mayores y de las habitaciones y baños a diario, e) Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, cortinas y todo elemento accesorio de las áreas comunes, f) Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos del proceso y la asociación, g) Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo y que le sean asignadas por el director de la Asociación, h) Establecer planes de mejoramiento cuando se requiera y sean solicitados por el jefe inmediato, i) Cuidar y hacer buen uso de los equipos e infraestructura asignada por la asociación para el desempeño de sus funciones, j) Entregar correctamente las prendas a cada uno de los Adultos Mayores, k) Cumplir con el reglamento interno de trabajo y las normas de higiene y seguridad industria, l) Responder por los elementos a su cargo e informar sobre

cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten y solicitar su reposición o reparación si es del caso.**TERCERA. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** El contratante de conformidad con el riesgo de la actividad suministrará al contratista los elementos necesarios para el normal desempeño de las actividades contratadas. **CUARTA.— NO SUBORDINACIÓN:** El contratista podrá cumplir con las obligaciones sin subordinación alguna, para todos los efectos este no es un contrato laboral. **QUINTA.— TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses sin exceder al 31 de agosto de 2021. **SEXTA.— VALOR DEL CONTRATO. CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($5.040.000)** M/TE. EL contratante cancelará al contratista un valor de MILLON SEISIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE mediante actas parciales mensuales, con previa verificación de las actividades por parte de la representante legal de la Asociación Valentina. **SÉPTIMA.— SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.** De conformidad con lo establecido en la ley, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista deberá afiliarse al sistema general de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por un término igual a la ejecución del contrato, Decreto 723 de 2007 del Ministerio de Salud. Presentar el examen pre-ocupacional practicado por profesional idóneo y autorizado conforme al artículo 18 del mismo decreto y se realizará su respectiva revisión previo a cada uno de los desembolsos. **OCTAVA - REGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto EL CONTRATISTA ejecutará el objeto y sus obligaciones contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del DE LA ASOCIACIÓN VALENTINA, por lo cual no estará subordinado a este. **NOVENA – OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, es el directo responsable del pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. **CLAUSULA DECIMA SUPERVISION**: El Representante legal del CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de una persona designada para ello. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.__TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo o prórroga. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En desarrollo del PRESENTE CONTRATO el CONTRATISTA tendrá acceso de manera directa e indirecta a información del CONTRATANTE y/o de otros contratistas, información que goza de protección especial, atendiendo los principios de publicidad en igualdad de condiciones, es por ello que se consagran como obligaciones especiales del contratista las siguientes: 1. Toda información otorgada es de propiedad exclusiva DEL CONTRATANTE O DE SUS CLIENTES. En consecuencia, EL CONTRATISTA no utilizará esta información para su propio uso o el de terceros sin autorización. 2. EL CONTRATISTA se obliga a no copiar, editar, transformar, extraer, revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica, la información que le ha sido entregada con ocasión de las actividades contratadas o aquella a la que haya tenido acceso por cualquier causa, que sea de propiedad

ASOCIACION VALENTINA
Cel: 313 746 1584

del CONTRATANTE y/o cualquiera de sus CLIENTES. 3. El CONTRATISTA se obliga en consecuencia a mantenerla reservada y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción o por omisión. 4. EL CONTRATISTA se hace responsable por los perjuicios que pudieren causarse al CONTRATANTE y los usuarios, en virtud del no cumplimiento de esta cláusula. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción.

Para constancia se firma en DOSQUEBRADAS a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mary Isabel giraldo R.

MARY ISABEL GIRALDO RAMIREZ
C.C. 42.009.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATANTE

Steven J. H

JASON STEVEN JARAMILLO HERNANDEZ
C.C. 18.523.848
CONTRATISTA